



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 201

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 13

celebrada el jueves, 29 de marzo de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Celebración de comparecencias de personalidades al objeto de informar sobre el proyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional. (Número de expediente 121/000031.)	5980
— Del señor jefe del área de calidad de las aguas del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX (Torres Corral). (Número de expediente 212/000433.)	5980
— Del señor coordinador de programas técnicos-científicos del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX (Estrela Monreal). (Número de expediente 212/000434.)	5986
— Del señor jefe del área de estudios y planificación del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX (Estrada Lorenzo). (Número de expediente 212/000435.)	5994
— Del señor secretario general de la Comunidad de regantes Acequia Real Júcar (Valero de Palma Manglano). (Número de expediente 219/000186.)	6005

	Página
— Del señor representante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Vázquez Cobos). (Número de expediente 219/000168.)	6015
— Del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Lacasa Azlor). (Número de expediente 212/000436.)	6024
— Del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (Cánovas Cuenca). (Número de expediente 212/000437.)	6035
— Del señor director general del Instituto Geológico y Minero de España (Custodio Jimena). (Número de expediente 212/000438.)	6043
— Del señor secretario general de Organización de Agricultores y Ganaderos (Navarro Villareal). (Número de expediente 219/000177.)	6048

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL. (Número de expediente 121/000031.)

— **DEL SEÑOR JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX (TORRES CORRAL). (Número de expediente 212/000433.)**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señoras y señores diputados.

Comenzamos el último día de comparecencias para informar sobre el proyecto de ley que regula el Plan hidrológico nacional con don Miguel Torres Corral, jefe del área de calidad de las aguas del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX. Como ustedes recordarán es uno de los expertos que se han propuesto para intervenir e ilustrar a SS.SS. Señor Torres Corral, muy bienvenido a esta Comisión de Medio Ambiente, le agradecemos su presencia aquí y los conocimientos que nos va a trasladar, su tiempo y dedicación.

La dinámica de funcionamiento que estamos llevando a cabo en la Comisión con cada experto consiste en una intervención de unos diez minutos, después las preguntas o aclaraciones por los diferentes grupos y posteriormente la intervención de nuevo del especialista para aclarar todas esas cuestiones o preguntas.

Sin más, y de nuevo reiterándole nuestro agradecimiento y nuestra bienvenida, tiene la palabra.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS**

HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX (Torres Corral): Muchas gracias por las palabras que me ha dedicado.

Paso a realizar esta intervención que por fuerza será muy sintética y muy breve sobre el tema de la desalación de agua de mar.

Desalar es separar en una disolución el agua y las sales. Si al disolver en el agua una cantidad de sal se produce un desprendimiento de energía, para separar el agua y las sales obligatoriamente será necesario aportar como mínimo esa misma cantidad de energía. Esta cifra teórica de lo que cuesta separar el agua y las sales se obtiene a través de una fórmula empírica que aplicada al caso del agua de mar —que es una disolución de agua con 35 gramos de sal por litro—, arroja una cifra de 0,9 kilovatios/hora por metro cúbico como valor mínimo. Esta cifra teórica está muy lejos de la que se obtiene realmente, que está entre cinco y veinte veces por encima de esta cantidad, dependiendo principalmente de la eficiencia del proceso de desalación que elijamos. Digo esto para dejar claro desde el principio que desalar conlleva ineludiblemente consumir energía. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

La forma en que se aplica la energía da origen a los siguientes procesos de desalación. Si aplicamos la energía en forma de calor o en forma de frío tendremos los procesos de evaporación o congelación; si aplicamos la energía en forma de presión tendremos los procesos de ósmosis inversa; si la energía fuera en forma de un campo eléctrico, tendremos los procesos de electrodiálisis. Los procesos de evaporación, en definitiva, consisten en evaporar el agua de la disolución y posteriormente condensar el vapor. En este momento podemos decir que esos procesos han alcanzado un techo tecnológico y no cabe pensar ahora en España que tengan ya ninguna aplicación, la última que pienso que se va a hacer es la que está en este momento en construcción en la desaladora Las Palmas-Telde que, en defini-

tiva, consiste en la sustitución de los antiguos evaporadores que llevaban ya funcionando casi treinta años por otros de nueva generación que lo que logran es producir el doble de agua con la misma cantidad de vapor, mejorando sensiblemente la eficiencia. Si cito este caso es simplemente como excepción y no para que sirva, en absoluto, para aplicarlo en el futuro en España.

El proceso de electrodiálisis aplica el principio de la electrólisis para separar los iones del agua dentro de una disolución —es un proceso que tiene aplicación solamente para aguas de baja salinidad, hasta siete gramos de sal por litro—, pero no son de aplicación, hoy por hoy, a la desalación para el agua de mar. Finalmente, están los procesos de ósmosis inversa. En éstos se logra la separación del agua y las sales mediante una filtración a través de una membrana semipermeable, sometiendo la disolución a una presión superior a la presión osmótica.

De todos los procesos tenemos experiencia en España, ya que desde el año 1964 se viene recurriendo a la desalación en Canarias como vía para resolver el déficit. Las otras vías alternativas que se estudiaron en algún momento, como puede ser el incremento de las precipitaciones, es decir, la lluvia artificial, o el transporte de agua en barcos, se abandonaron por ausencia de resultados en el primer caso y por el elevado coste en el segundo. Canarias, a mi entender, es un magnífico ejemplo para analizar cómo se han ido sustituyendo las tecnologías buscando siempre la máxima eficiencia. En esta evolución que quiero citar, aunque sea de pasada, hay que marcar unos hitos que, a mi entender, son muy significativos, porque todos ellos guardan bastante relación con lo que han sido las crisis del petróleo.

Hasta el año 1973 el sistema único era la evaporación súbita multietapa, caracterizado por unos bajos precios de la energía que daban origen a instalaciones de alto consumo de energía y bajo coste de primera instalación. Son ejemplos clarísimos Las Palmas 1, Fuerteventura 1 y también Ceuta. Tanto Fuerteventura 1 como Ceuta ya están desguazadas y solamente Las Palmas 1 queda activa y en fase de remodelación en este momento, como he dicho anteriormente. En la crisis del año 1973 la solución en la desalación se busca por la vía de mejorar la eficiencia, pero dentro del mismo proceso, el proceso de evaporación; se pasa a evaporadores más caros de primera instalación pero más eficientes, es decir, con menor consumo de energía. De este tipo son las desaladoras de Las Palmas 2 y Lanzarote 1. Hasta el año 1973 la ósmosis inversa sólo se aplica a aguas salobres pero nunca para agua de mar, es decir, no había aparecido aún una membrana que fuera capaz de resistir los 70 kilos/centímetro cuadrado que son necesarios para desalar agua de mar.

La crisis de los años ochenta se resuelve apostando ya por un cambio de tecnología, es decir, se empiezan a

abandonar las soluciones de evaporación para ir incrementando progresivamente la de la ósmosis inversa para el agua de mar. La primera experiencia de aplicación de membranas en España se realiza hacia el año 1982 con una pequeña instalación en Lanzarote, que es la que ha dado origen a la posterior implantación de forma masiva de la ósmosis inversa, ya no solamente en Canarias sino también a la península, como es el caso de una pequeña instalación en cabo de Gata, en Almería, y también en Baleares.

Los años noventa son los que ven el importante desarrollo de la ósmosis inversa, bajando considerablemente el consumo específico y pasando de unos 7 kilovatios/hora por metro cúbico hasta unos 4 ó 4,5, que son los que tenemos en la actualidad.

Con la última crisis, la vivida en el año 2000, no se ve en el horizonte ningún cambio de tecnología a corto plazo y únicamente se ha profundizado en mejorar la eficiencia dentro del proceso de ósmosis inversa. Los intentos balbuceantes que hay en la actualidad apuntando nuevos procesos están en una vía muy primaria y desde luego no se ve en el horizonte una implantación en los próximos años. Por tanto, hay que concluir que hoy con los mimbres que tenemos sólo podemos hacer el cesto de la planificación hidrológica, en cuanto a desalación se refiere, contando con la ósmosis inversa.

Para saber cuánta agua desalada producimos, dónde la producimos y para qué usos, entiendo que hay que hablar del coste del agua desalada. He preparado una transparencia para explicarlo. He tomado como base de cálculo un informe que en el Cedex preparamos en el año 1995 para compararlo con los mismos criterios con el año 2001. Esta base de cálculo sería el coste de la inversión en miles de pesetas por metro cúbico/día y estaríamos en el año 1995 entre 140.000 y 145.000 pesetas; en el año 2001 estaríamos en unas 100.000. El período de amortización elegido siempre es a quince años y quiero explicar por qué. La experiencia demuestra que las plantas desaladoras no mueren tanto por obsolescencia física como por obsolescencia técnica, en este período de quince años siempre aparece un proceso que hará aconsejable la sustitución de la antigua desaladora por una de nueva generación; por eso debe quedar amortizada la instalación en este período. En cuanto al interés, se aplicaba un 10 por ciento en el año 1995 y un 4 por ciento en la actualidad. El consumo específico ha pasado de 5,3 a 4,1. El precio de la energía ha pasado de 11 pesetas kilovatio/hora a 7 u 8 pesetas en la actualidad. En ambos casos he elegido un tipo de toma de agua de mar en pozo, un pozo playero, es decir, para buscar la filtración natural en el terreno como forma de disminuir tanto el coste de primera inversión de la planta como los costes del post-tratamiento.

Con estos criterios llegamos a las siguientes cifras de coste del agua desalada. Están desglosadas en los conceptos de energía eléctrica, personal, productos químicos, reposición de membranas, limpieza química, mantenimiento y otros, como pueden ver. El coste total de explotación es de 77,5 y hemos bajado a 52,4. Si le añadimos los costes de amortización, con agua puesta a pie de planta —resalto esto especialmente—, agua puesta a cota cero, tendríamos en la actualidad un coste de explotación de 52,4 pesetas, que más las 35 pesetas dan una cifra de 87,4. Si la toma de agua de mar es abierta, lo que incrementa el coste en lo que a reactivos se refiere en unas 6 u 8 pesetas sobre esta cantidad, si el vertido de salmuera no lo podemos hacer en una zona costera porque por efecto medioambiental tenemos que construir un emisario de la longitud requerida para pasar sobre todo en el Mediterráneo la barrera de las posidonias, y tomando las cifras en las que me he basado ahora de la desaladora de Carboneras y la de Bahía de Palma, a esta cifra de 87,4 habría que añadirle en torno a unas 20 pesetas por estos tres conceptos que he citado: toma de agua de mar abierta en cuanto al incremento de reactivos, incremento de unas 5 pesetas por lo que podía costar el emisario y el resto, hasta las 20 pesetas, por lo que puede costar la elevación hasta una cuota que permitiera la distribución.

Voy a pasar a las conclusiones, aunque han quedado ya esbozadas en mi intervención. Primero, desalar conlleva ineludiblemente consumir energía. Segundo, el único proceso disponible hoy para desalar a gran escala es la ósmosis inversa por su mayor eficiencia energética. Este proceso está perfectamente consolidado y puede confiarse en él para resolver el déficit hídrico que se le asigne. Tercero, el coste del agua desalada marcará los usos en función de la rentabilidad de la actividad económica a la que se dedique.

El abastecimiento urbano está claro que con estos precios puede asumir perfectamente los costes, lo que se ha demostrado tanto en Canarias como en Baleares y recientemente en la Península con las instalaciones, en este momento en construcción, de Cartagena y Alicante. El riego de productos de alto valor añadido, como es el caso de la zona del sureste, la que va a regar la desaladora de Carboneras, puede ser rentable con agua desalada a estos costes, pero, insisto, siempre en cultivos intensivos, en zonas de cultivos en invernadero, tanto en el campo de Níjar o en Murcia como en el poniente de Almería. Otros regadíos considero que son en este momento inviables con estos costos de los que antes he hablado.

En cuanto a los aspectos medioambientales, hay una opinión generalizada, que me han comentado en muchas ocasiones, de que la desaladora tiene un vertido directo de CO₂. No es cierto; el vertido de CO₂ a la atmósfera se produce allí donde se realice la generación de energía, pero no en la desaladora. Quiero resaltar que los efectos medioambientales del CO₂ pueden

tener exactamente la misma influencia que el consumo de energía eléctrica que en este momento tenemos en esta sala para la iluminación o para el acondicionamiento del aire, pero no específicamente para la desalación.

Por último, en cuanto al vertido de salmuera, en este momento está aún por determinar el impacto real sobre la posidonia de las salmueras. Es cierto que con la normativa comunitaria, con la directiva marco, no hay que demostrar la culpabilidad, hay que demostrar la inocencia. Tenemos que demostrar que no hacemos ningún daño a la posidonia. Esto está claro que se podrá lograr, pero llevará costes importantes por el emisario. Bien es verdad que en este momento en el CEDEX se está acometiendo un importante estudio, en colaboración con universidades y con el Instituto Oceanográfico, para determinar en qué grado de salinidad puede desarrollarse la posidonia. En este momento todavía no hay un resultado, por tanto, cualquier desaladora ahora tendría que afrontar el hacer ese vertido mediante un emisario de alto coste. Quiero resaltar que estos cambios que se han producido en el coste del agua desalada desde el año 1995 hasta la actualidad se deben básicamente a la mejora en los rendimientos del proceso, a esta bajada importante en el consumo específico, a la bajada importantísima en el precio de la energía —de 11 ó 12 pesetas que tenemos en el año 1995 podemos pasar en la actualidad a unas 7 u 8 pesetas—, y ambas columnas que he expuesto aquí se deben tomar como una foto fija en cada momento, porque es difícil hacer previsiones de hacia dónde puede evolucionar en el futuro el coste total, por la incertidumbre de estos factores externos. Como en el consumo específico hemos llegado prácticamente al suelo, en el horizonte tampoco se ve ninguna fórmula viable de rebajar de manera radical estos precios que he dado.

Con esto, doy por concluida mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor Torres, por su explicación porque creo que ha aclarado muchos de los conceptos que se han estado debatiendo últimamente en esta Cámara sobre la desalación.

Lo primero que quiero indicar, a la vista del cuadro comparativo que nos ha expuesto, es que el precio de la desalación en el año 1995 y en el año 2001 ha disminuido sustancialmente. Me alegro, y creo que nos alegramos todos los aquí presentes, porque vemos que el precio del dinero ha bajado el interés del 10 por ciento que estaba en el año 1995 al 4 por ciento que está en la actualidad, lo cual es una buena noticia para todos los españoles, y también vemos que el precio de la energía ha disminuido de 11 a 8 pesetas kilovatio/hora. Creo

que son buenas noticias y que esto indica que se ha llevado una buena política en todos estos aspectos.

Respecto a la desalación, nos han quedado algunas dudas porque desde el Partido Popular, desde el Gobierno de la nación, se defiende que la desalación es una medida buena, complementaria, pero nosotros la consideramos complementaria al trasvase, en el sentido que creemos que la desalación es buena, como usted ha indicado, para abastecimiento y para algunos regadíos específicos de alta productividad, como en el caso de Almería. Sin embargo, para un mismo volumen de agua, ¿es mayor el consumo energético de la desalación que el consumo energético que se ha calculado para el trasvase, suponiendo, por ejemplo, 1.000 hectómetros cúbicos de agua? ¿Cuántas veces es mayor el consumo energético de la desalación que el del trasvase? Este mayor consumo energético de la desalación supone, evidentemente, un mayor consumo de combustibles fósiles y, por consiguiente, un incremento de las emisiones de CO₂; si está calculado este incremento de las emisiones de CO₂ de la desalación, ¿cuántas veces sería superior y qué supondría para España, dado que estamos todos solicitando medidas para combatir este supuesto cambio climático? Porque nosotros creemos que el incremento de emisiones de CO₂ podría ser perjudicial.

Aunque creo que ha quedado claro, quiero preguntarle el coste que supondría el bombeo —cuando se ha propuesto desde otras opciones políticas la desalación incluso para riego en zonas del interior de Murcia o Alicante— desde la planta desaladora hacia zonas del interior, si sería realmente un coste asumible y qué efectos podría tener.

Nos ha indicado usted que uno de los efectos ambientales que todavía no se conoce y se está estudiando, es el del vertido de salmuera sobre la colonia de posidonias. Nos ha dicho que se está estudiando y querríamos que nos indicara, a ser posible, cuándo se espera tener algunos resultados para ver la incidencia en la posidonia de este vertido de salmuera. Si esto es así, el emisario que debería verter la salmuera podría encarecer notablemente el precio del agua desalada.

Finalmente, querríamos que nos dijera si cree que en un futuro de unos diez o quince años se puede esperar que el precio del agua desalada siga bajando, es decir, que de la misma forma que del año 1995 al año 2001 ha bajado sensiblemente el precio, si se puede esperar que esta disminución vaya progresando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Agradezco la presencia de don Miguel Torres así como su intervención. Ha dado una clase magistral de desaladoras y es bueno

tener un mayor grado de conocimiento de lo que son las desaladoras. En todo proceso técnico y científico, por suerte, vamos avanzando y respecto a las desaladoras ha quedado patente que, día a día, se está mejorando el sistema de desalación, con menos costes e incluso con menos impacto ambiental, que es lo importante.

Al tratar el tema de las desaladoras se pone en evidencia la propuesta socialista sobre la desalación. A nosotros nos cabe la tranquilidad de que hemos presentado menos propuestas de desaladoras que el Gobierno del Partido Popular. Por tanto, consideramos que es una alternativa que solucionará el problema en muchos sitios, pero que quede claro que la alternativa socialista no es sólo la construcción de desaladoras, que es la visión que aquí se pretende dar, cuando llevamos incluso menos propuestas, y eso se puede ver en el programa de inversiones del Plan hidrológico nacional y en nuestra propuesta alternativa, donde casi hay la mitad. Y ya que estamos hablando de desalación y antes de pasar a otro tema, quiero preguntarle si sabe usted si se están haciendo experimentaciones con energías alternativas en el tema de la desalación y si será un hecho patente que con el tiempo las energías alternativas formen parte del proceso de desalación, siendo menores los costes y la contaminación. Querriamos saber hacia dónde puede ir la desalación desde el punto de vista técnico y científico.

Aprovechando que usted es el jefe del área de calidad de aguas, quiero formularle algunas preguntas respecto a la calidad de aguas dentro del Plan hidrológico nacional. Con carácter general, las redes de calidad del agua no son adecuadas —esto no lo decimos los socialistas, lo dice el libro blanco del agua— para obtener la información necesaria y cumplir con la normativa más reciente. ¿Qué se va a hacer para mejorar estas redes en lo que se refiere a la definición de emplazamiento, densidad, estaciones, parámetros y frecuencia de muestreo? Actualmente —y según dice el libro blanco, que para nosotros es un punto de partida importante en la planificación hidráulica— la calidad general del agua superficial española no es del todo satisfactoria, a la luz de la legislación vigente y de la aspiración existente en el seno de la sociedad. Con el cambio climático y la disminución de los caudales existentes se originará una menor dilución de los vertidos contaminantes. ¿Puede usted asegurar que la calidad del agua trasvasada va a cumplir los requisitos y las normas que tiene que tener el agua en función de su uso?

No le voy a negar que los vertidos urbanos cada vez se van realizando en mejores condiciones, gracias al saneamiento y la depuración, pero ello no incluye expresamente la consecución de objetivos de calidad, más aún si tenemos en cuenta que los vertidos industriales se escapan de estos planteamientos expuestos. Y no hablemos de la contaminación agraria difusa y sus efectos sobre la eutrofización de los embalses, zonas húmedas y contaminación del agua subterránea. En los últimos años se ha producido una degradación general

y acelerada del agua en los embalses por estos procesos, ¿qué se va a hacer para mejorar la calidad del agua contaminada y la eutrofización con la contaminación agraria difusa en Plan hidrológico nacional?

Respecto al delta del Ebro, ¿considera usted que no se van a producir cambios drásticos en el funcionamiento de este ecosistema?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señor Quirós, vaya concluyendo, por favor, porque el portavoz de su grupo también va a intervenir.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Concluyo, señor presidente.

¿Existe para usted un nivel de degradación de los valores ambientales actuales del delta muy importante, de llevarse a cabo el trasvase, con relación al efecto de transporte de sedimentos, cuñas salinas, sales nutrientes, plaguicidas y otros contaminantes?

Y mi última pregunta es la siguientes. ¿Considera usted que con el Plan hidrológico nacional se supera la visión simplista del llamado caudal ecológico?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señor Morlán, le ruego que cuando vayan a intervenir dos diputados del mismo grupo, lo avisen con antelación.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Lo haremos, señor presidente. Lo que sucede es que a la vista de la exposición del señor Torres, al que agradezco su presencia y su información, se me han planteado dos dudas que quisiera que me aclarara. La primera hacer referencia a que este estudio está contemplado en la desaladora de Carboneras. Ayer el señor Cabezas reconoció que el agua de Carboneras era entre 50 y 60 pesetas metro cúbico, más los gastos de inversión. Según esa indicación que me hizo el señor Cabezas y a la vista de los datos que usted ha expuesto aquí, el coste sería de 100 pesetas metro cúbico y según lo que dijo el señor Cabezas ayer, el precio sería de 80 ó 85 pesetas metro cúbico de agua en Carboneras al final de todo este proceso. Yo quisiera saber si usted conoce que haya plantas desaladoras en este país cuyo precio de metro cúbico del agua es inferior al que usted plantea, concretamente en Canarias —algunos miembros de esta Comisión lo hemos observado—, y si en los procesos de investigación que se están llevando a cabo conseguirán que en menos tiempo esa agua resulte más barata en función de las nuevas investigaciones de desarrollo en tecnologías nuevas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Para contestar a las preguntas formuladas por los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Torres Corral): La portavoz del Partido Popular me ha preguntado cuánto representa el incremento de CO₂ para los 1.000 hectómetros cúbicos de agua que se contemplan en el plan hidrológico, si se hiciera mediante desalación. He de decirles que los consumos específicos que se muestran en el plan hidrológico son de 2,2 kilovatios/hora por metro cúbico. Esa diferencia entre los 2,2 y los 4,5 ó 5, es decir, aproximadamente el doble en el caso de la desalación, los datos que tenemos no coinciden, pero puedo decir que si todo el plan hidrológico lo acometiéramos mediante desalación, estaríamos hablando, en el caso de esa central de 60 y 800 megavatios, que haría falta incrementar la potencia, podríamos estar hablando de un vertido en toneladas/año a la atmósfera de CO₂, que oscilaría entre 1.615.000 toneladas y los 3,8 millones, en función de qué combustible se utilizara. Esto sucedería si todo el plan hidrológico se acometiera mediante desalación. La diferencia con el trasvase es que este último tendría la mitad puesto que consume aproximadamente la mitad. Es decir, las cifras que acabo de dar, entre 1.615.000 toneladas y 3.800.000, divididas por dos sería lo que se incrementaría mediante desalación.

Me pregunta también por el coste de bombeo de la planta hasta el exterior, hasta la conducción de distribución. Los costes de bombeo en cada caso sería uno puesto que no sé exactamente hacía qué cota va a llegar el agua, si hay que llegar en el trasvase a Almería o a Murcia. Lo que sí hay que pensar es que podría significar en torno a unas 12/15 pesetas por metro cúbico.

En el vertido de salmuera, ¿cuándo se espera conocer el informe sobre la posidonia? No puedo asegurarlo, pero calculo que en lo que queda de año se van a obtener algunos resultados más o menos convincentes de cuál es el efecto y ahí determinaremos si hay que hacer emisario; porque no está asegurado que haya que hacer emisario, de hecho, en la actualidad, ninguna desaladora tiene emisario. No tienen emisarios en líneas generales pero bien es verdad que la mayoría de ellas están en Canarias y allí no tenemos ese problema de posidonia. Donde se produce el problema de posidonia es en el Mediterráneo y ahí tenemos que resolverlo de una vez por todas. Habrá que ver si hay que hacer esos emisarios que atraviesen la barrera de posidonia, o si se pueden buscar algunas zonas ya deterioradas naturalmente, por ejemplo, en la desembocadura de las ramblas, o en algún otro sitio donde pudiera ser fácil poder ubicarlo, pero, en principio, hay que pensar que habrá que hacer esos emisarios de amplia longitud.

¿Bajará en el futuro el coste de agua desalada? Yo estimo que algo bajará. Durante los 30 últimos años, que es el tiempo que yo llevo trabajando en estos temas

de desalación, pues toda mi vida profesional la he dedicado a esta rama, no ha dejado de ir bajando, pero bien es verdad que yo creo que nos estamos acercando a la asíntota, a la asíntota por abajo.

En cuanto a las preguntas del Grupo Socialista he de decir que, en efecto, he podido comparar las desaladoras que se contemplan en el Plan hidrológico nacional y en la propuesta del Partido Socialista y he visto grandes coincidencias entre unas y otras en cuanto a desaladoras se refiere. Parece que la desalación es una solución *versus* trasvase y entiendo que en el plan hidrológico no está contemplado así; en el plan hidrológico está contemplado como una medida complementaria que habrá que estudiar en qué tiempo se instrumenta. Yo lo veo como una solución puente con la que perfectamente se puede contar puesto que no olvidemos que tenemos un periodo de amortización de la instalación de 15 años, que puede coincidir perfectamente con soluciones posiblemente más estructurales que las que puedan derivarse del trasvase. Entiendo que son soluciones sobre las que hay que dialogar porque pueden perfectamente convivir.

En cuanto a la experimentación con energías alternativas, puedo decir que no hay una utilización directa de las energías alternativas a la desalación. Los únicos casos que yo conozco son los de aplicación de la energía solar, pero la energía solar directa, por sus elevados requerimientos de superficie, es totalmente inviable, entre otras cosas por antieconómica. En la historia de la desalación en el mundo sólo existen referencias a una desaladora de más de 100 años, que se montó en Chile para abastecer a una pequeña población de mineros por energía solar, pero no hay una aplicación directa de la energía solar a la desalación. En cuanto a la energía eólica o la energía eléctrica de origen fotovoltaico está claro que podría aplicarse a la desalación pero como un consumidor de energía más, no de forma directa. Es decir, habría que transformar en energía eléctrica y a partir de ahí aprovecharla en la planta desaladora.

Respecto a las preguntas que me han hecho en relación con el tema de calidad de aguas en el plan hidrológico tengo que decir que soy funcionario del Cedex y que he trabajado en los temas del plan hidrológico pero no he trabajado en los temas relativos a calidad, aunque sí lo ha hecho gente que está dentro de mi área, pero no tengo en este momento los datos que me ha pedido sobre la calidad de agua. Pienso que los intervinientes posteriores posiblemente puedan contestarle mejor que yo a esas preguntas.

En cuanto a los temas que me ha planteado sobre Carboneras, y si conozco algunas otras desaladoras de coste más barato, tengo que decirle que cuando me hablan del coste de la desalación siempre tengo que preguntar qué partidas lleva dentro porque es muy corriente que sólo se hable del coste de explotación y no se incorporen los costes de amortización. Por eso

yo, en esta columna, tampoco he querido poner estrictamente los de Carboneras, he querido hacer un refundido con lo que son las grandes instalaciones que en este momento están en construcción o están ya en producción, como es el caso de Bahía de Palma, Carboneras, Cartagena o Alicante. El caso concreto de Carboneras es cierto que estaría algo por debajo de las cifras que yo he dado, pero sólo un poquito; sin embargo, no olviden que, por ejemplo, la planta de Cartagena, estaría algo por encima. Yo creo que estas cifras responden a una visión no específica de una desaladora sino un poco de lo que cuesta hoy día desalar el agua del mar.

Innovaciones inmediatas, como he dicho antes, no veo en el horizonte. Veo que se están haciendo intentos, ligados muchos de ellos a lo que es la electrodiálisis para aplicación a agua de mar pero, en este momento, no hay resultados y no veo en el horizonte ninguna otra ventaja llamativa. Sí veo que dentro de la ósmosis están apareciendo innovaciones en el campo de las membranas, membranas que toleran más salinidad y que resisten más presión, y podemos introducir una segunda etapa de recuperación de las salmueras, con lo que podríamos subir a conversiones aproximadamente del 55 por ciento. Actualmente la relación entre el volumen de agua desalada obtenida y el volumen de agua de mar utilizado está en el 45 por ciento y podríamos llegar al 55 por ciento con esta segunda etapa de desalación. Eso ya se está haciendo, ya lo estamos instalando en las últimas desaladoras que estamos poniendo en marcha. Esto representa un avance leve pero importante, porque cualquier décima de kilovatio que bajemos es importante, y cabe pensar que puedan rebajarse hasta medio kilovatio estas cifras que he dado aquí en un horizonte de seis u ocho años. Sin lugar a dudas eso se puede producir, pero no con un proceso nuevo. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señor Quirós, muy brevemente para ver si podemos mantener el tiempo establecido.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quería hacer una aclaración. No se entienda que nosotros ponemos encima de la mesa, quizá el Partido Popular sí lo hace, comparación entre trasvase y desalación, como si la alternativa socialista fuera la desalación al trasvase. Nosotros no consideramos que la desalación sea una alternativa al trasvase, lo que nosotros tenemos es una visión integral de cómo se debe gestionar una cuenca; por tanto, para nosotros la desalación no es una obra complementaria sino una obra integrada dentro de la gestión de lo que pueda ser una cuenca. Es distinto a la visión de que se parte del trasvase y ahora cómo complementamos la falta de agua a que nos va a llevar el trasvase, con la visión del Partido Popular en cuanto a las desaladoras; nosotros lo único que queremos es que

las desaladoras sean una parte más de la gestión integrada en una cuenca.

Y respecto de las energías alternativas, esperaba esa contestación porque no se está impulsando el desarrollo de las mismas. El día que las energías alternativas se impulsen quizás sean una competencia real con las energías fósiles y con otro tipo de energías más contaminantes. Es decir, tiempo al tiempo, pero espero que ese sea el desarrollo, por lo que nos jugamos con el tema de la energía. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señora de Lara, le ruego por favor que no tomen por costumbre hacer doble intervención.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, no pensaba intervenir; pero como ha aludido al Partido Popular, sólo decir que me alegro de que el Grupo Socialista no considere la desalación una alternativa al trasvase. Me alegra oírlo porque desde su partido habíamos entendido lo contrario. Dado que ustedes no consideran la desalación una alternativa al trasvase y ayer se demostró que los bancos públicos de agua que proponían para Murcia eran inviables porque al no haber agua no puede haber bancos de agua, resulta que ustedes no tenían alternativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señor Torres, tiene la palabra para contestar a las últimas cuestiones con la mayor brevedad posible.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Torres Corral): Sólo para apuntar una pequeña cosa ligada con la desalación que me he dejado en el tintero y que quisiera resaltar para concluir mi intervención.

Vuelvo a poner el ejemplo de Canarias; lo siento, pero llevo mucho tiempo trabajando allí y a veces se me viene involuntariamente a la boca. La evolución de las desaladoras en Canarias a mi modo de ver es un modelo en cuanto a la oportunidad, porque se colocaron en el momento oportuno, y el volumen que se reservó para la desalación para dotar a las islas de unos recursos absolutamente imprescindibles, porque el déficit era evidente, también. Como existía una competencia entre usos del agua natural, del agua subterránea, el abastecimiento urbano y el regadío, se estableció una reasignación de recursos dedicando el agua desalada para el abastecimiento, lo que de alguna manera liberó recursos naturales para la agricultura, que estaba en franco retroceso. Así se actuó hasta que se llegó a un techo. A partir de ahí se ha apostado, a mi modo de ver también de un modo inteligente, por la reutilización de aguas residuales antes que por incrementar los recursos mediante desalación. Es decir, esa

política absolutamente integrada de buenas gestiones, con la que estoy de acuerdo, conlleva muchas actuaciones: saber cuándo es conveniente colocar una desaladora, dónde y con qué volumen y si es mejor reutilizar unas aguas residuales que liberarían recursos importantes, como puede ser el caso, muy destacable desde mi punto de vista, de la isla de Gran Canaria. También hay que decir que no es sólo en Gran Canaria donde se está apostando de modo muy serio por la reutilización porque en el campo de Dalías, en Almería, se efectúa una experiencia que también será modélica y son muy de resaltar los esfuerzos y la reutilización que se está haciendo en Baleares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Muchas gracias, señor Torres, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente por su colaboración, por su tiempo y por su esfuerzo al explicar estos temas e informarnos.

— **DEL SEÑOR COORDINADOR DE PROGRAMAS TÉCNICO-CIENTÍFICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX (ESTRELA MONREAL).** (Número de expediente 212/000434.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señorías, a continuación iniciamos la comparecencia de don Teodoro Estrela Monreal, coordinador de programas técnico-científicos del Centro de Estudios Hidrográficos del Cedex, al que damos la bienvenida en esta Comisión de Medio Ambiente y al que sin más dilación cedemos la palabra por un tiempo de 10 ó 15 minutos; a continuación se pedirán aclaraciones si algún grupo las tiene o las necesita y tendrá aproximadamente el mismo tiempo para contestar.

El señor **COORDINADOR DE PROGRAMAS TÉCNICO-CIENTÍFICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrela Monreal): Señor presidente, señorías, como miembro del Centro de Estudios Hidrográficos del Cedex, que ha dado asistencia técnica al Ministerio de Medio Ambiente para la elaboración del Plan hidrológico nacional, centraré mi intervención en aquellos aspectos en los que he participado más directamente. De ellos, me referiré al de evaluación de aportaciones y específicamente a las aportaciones del río Ebro en su desembocadura, al previsible o posible impacto ambiental que una detracción de caudales en el Ebro supone sobre el delta del Ebro y finalmente describiré de forma breve cómo se han contemplado las aguas subterráneas en el Plan hidrológico nacional. Comenzaré con la evaluación de aportaciones y acompañaré mi exposición, como pueden ver, con algunas transparencias.

Para evaluar las aportaciones en todas las cuencas consideradas en el Plan hidrológico nacional se ha utilizado un modelo de simulación del ciclo hidrológico que ya se aplicó en los trabajos del Libro Blanco del agua en España. Con este modelo se utiliza una metodología homogénea para la evaluación de recursos en todas las cuencas y además se extienden las series de aportaciones para contemplar la última sequía que se produjo en nuestro país a principios de los noventa. Como puede verse en la transparencia, donde se muestra la serie de aportación en el Ebro, si comparamos la misma con el procedimiento utilizado en su plan de cuenca, vemos que la serie se ha extendido y que se han considerado los años secos de principios de los noventa. De esta manera, se han obtenido las aportaciones naturales, las que se producen antes de la utilización del agua por el hombre, en cualquier punto de la red fluvial española, así como las recargas de los principales acuíferos españoles. Pero esto no es suficiente. Por ejemplo, en el caso del Ebro se ha hecho un estudio específico de las series reales, las que se producen una vez que el hombre utiliza el agua, habiéndose tomado como referencia la estación de aforos de Tortosa, prácticamente en la desembocadura del río Ebro. Allí se han medido los caudales que salen al mar después de que se hayan producido los consumos en la cuenca. Un primer análisis mostraba una tendencia decreciente importante. Si uno contemplaba la serie desde los años sesenta hasta nuestros días, observaba una tendencia decreciente bastante significativa. Sin embargo, una vez que se ha completado esa serie, considerando todas las estaciones de aforo, de medida de caudales en los ríos del entorno, la impresión de la tendencia decreciente ya no es tan notoria, siendo una serie que se refleja con línea discontinua desde los años cuarenta. En cualquier caso, se observa una tendencia decreciente en la serie y lo que se hace en el plan hidrológico es intentar explicar por qué se está produciendo dicha tendencia en la serie del Ebro. En principio, debe ser explicable por los consumos que se han producido en la cuenca, pero podría deberse también a cambios en las características de las cuencas, así como a un posible cambio climático que se esté produciendo en los últimos años. Los trabajos que hemos realizado muestran que esa tendencia decreciente en las aportaciones del Ebro es perfectamente explicable si se analizan los consumos básicos que ha habido en la cuenca.

En esta otra transparencia que se puede ver la evolución de la superficie regada y los consumos netos obtenidos como diferencia de la serie de aportaciones naturales y de la serie de aportaciones medida. Es decir, si comparamos las aportaciones que habría si el hombre no estuviese en la cuenca y luego medimos lo que realmente se ha producido, la diferencia básicamente son esos consumos, consumos que se pueden explicar bastante bien por el principal uso de agua en la cuenca, que es el regadío. Esto de alguna manera hace que toda

la información hidrológica sobre los usos del agua en la cuenca del Ebro sea consistente, dado que las series de aportaciones naturales se han obtenido por simulación del ciclo hidrológico, teniendo en cuenta las lluvias y las evapotranspiraciones, y luego se ha contemplado la evolución de los regadíos en la cuenca y se han medido los caudales en la propia estación de aforos del río. La información, pues, es consistente, siendo esquemáticamente éstos los trabajos que se han hecho sobre la evaluación de aportaciones en el plan.

Un punto importante a tener en cuenta es qué pasaría si se realizase una detracción en la desembocadura del río Ebro. La principal afección ambiental en origen se podría producir en el delta del Ebro. El delta tiene una superficie de unas 30.000 hectáreas, siendo un ecosistema altamente antropizado. En la actualidad, de esas 30.000 hectáreas, unas 23.000 ó 24.000 corresponden a cultivos, predominando el arroz, que se ha estado cultivando desde mediados o finales del siglo pasado. Por tanto, estamos ante un sistema altamente intervenido por el hombre y que ciertamente presenta problemas en la actualidad. En el Plan hidrológico nacional se han analizado cuáles son los principales problemas que presenta el delta, entre ellos la falta de aportes sólidos, la regresión de la línea de costa, problemas de subsidencia, problemas asociados a una posible navegación en el último tramo con propósitos recreativos y el problema de la penetración de la cuña marina. De todos ellos, el que parece que podría estar asociado a una detracción de caudales en la desembocadura es la intrusión marina y por eso el Plan hidrológico nacional lo analiza. El problema de la falta de aportes sólidos, del que se ha hablado bastante durante los últimos meses, existiendo muchas publicaciones científicas al respecto, está más ligado a la construcción de embalses en la cuenca del Ebro, que lo que hacen es retener los aportes sólidos. Tenemos un gráfico muy ilustrativo relacionado con ello, en el que se muestra la evolución de la capacidad de embalse en la cuenca del Ebro, con un incremento muy fuerte de la misma entre los años cincuenta y setenta, lo que produce una disminución muy importante de los aportes sólidos en la desembocadura, pasando de unos 30 millones de toneladas/año de aportes sólidos a 0,1 y 0,15 millones de toneladas/año en nuestros días. El efecto de la detracción de unos 1.000 hectómetros cúbicos sobre aproximadamente unos 10.000 hectómetros cúbicos que en estos momentos están saliendo al mar realmente no sería un problema significativo desde es el punto de vista de la disminución de los aportes sólidos. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Se trata de otro problema, que también se está resolviendo, pero no dentro del marco de los trabajos sobre la documentación técnica del Plan hidrológico nacional.

Como decía, el Plan hidrológico nacional se centra en la intrusión marina. Esta intrusión consiste en la penetración de agua del mar a través del cauce del río

Ebro. Lógicamente, si disminuyen los caudales que van a parar al mar, su agua va a penetrar más. Básicamente, el funcionamiento de la cuña salina se debe a los caudales, pero también —y ello se puede ver en la transparencia— a las características del fondo del cauce. El perfil irregular del fondo del cauce hace que el funcionamiento de la cuña salina quede en algunos momentos interceptado en determinadas posiciones. Esto da lugar a que, una vez conocidos los caudales y el fondo, podamos relacionar el caudal en Tortosa con la penetración de la cuña salina, lo que asimismo se puede ver en la transparencia. Cuando el caudal en la desembocadura es superior a 400 metros cúbicos por segundo, prácticamente la cuña salina no penetra. Cuando el caudal está comprendido entre los 300 y los 400 metros cúbicos por segundo, la cuña salina penetra aproximadamente unos 5 kilómetros. Cuando el caudal está entre los 100 y los 300 metros cúbicos por segundo, la cuña salina llega hasta la isla de Gracia, la cual se encuentra situada aproximadamente en el kilómetro 18, con lo que penetraría la mitad de lo que sería la longitud del río en el delta del Ebro. Y, cuando el caudal está por debajo de los 100 metros cúbicos por segundo, la penetración podría llegar hasta Amposta. En la actualidad, dado que el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro teóricamente establece un caudal ecológico de 100 metros cúbicos por segundo, la cuña salina no debería pasar de la isla de Gracia, que es la posición intermedia.

Estamos hablando de la cuña salina, pero ¿cuál es su efecto negativo? La combinación del exceso de nutrientes en las aguas del Ebro y una mayor penetración de la cuña salina del agua del mar provoca problemas de anoxia, de falta de oxígeno en el río que puede causar problemas serios a las especies que viven en él. Este problema es importante y se ha tratado con bastante profundidad en el Plan hidrológico nacional. Se ha contemplado toda la documentación sobre este tema, incluso tesis doctorales específicas con experimentación realizada por equipos muy prestigiosos de investigadores sobre el delta del Ebro. Con todo ello se ha podido establecer la relación caudales-penetración de cuña marina y una vez obtenida se ha podido analizar qué es lo que pasa si disminuimos los caudales. Ese análisis se ha hecho, se ha analizado qué pasaría si disminuyéramos los caudales en 1.000 hectómetros cúbicos en desembocadura, y se han contemplado distintos escenarios. En esta transparencia se muestran tres escenarios. El primero corresponde a la situación del segundo horizonte de planificación del plan de cuenca del Ebro, donde se admite el crecimiento de demandas previstas en el plan; es la hipótesis correspondiente al escenario 1 que aparece en la transparencia. El escenario 2 correspondería a la detracción de 1.000 hectómetros cúbicos con un volumen de regulación para modular esa detracción de 500 hectómetros cúbicos y el tercer escenario correspondería a un volumen de regulación adicional en Mequinenza de 100 hectómetros cúbicos

con objeto de modular el régimen. Si le estamos quitando agua al río vamos a modular el régimen con un almacenamiento adicional en Mequinenza para paliar este efecto. Esta sería una posible medida correctora.

¿Qué es lo que se observa si uno analiza el tiempo promedio que penetra la intrusión marina? En la situación 1, situación correspondiente al horizonte 2 en el plan del Ebro, el tiempo promedio de penetración sería de 8,6 meses. Si además quitamos 1.000 hectómetros cúbicos el tiempo promedio pasa a 9,3 meses. Realmente se produce un empeoramiento, pero si hacemos la medida correctora que en el Plan hidrológico nacional se propone con ese volumen de regulación adicional en Mequinenza, prácticamente el tiempo promedio se queda en nueve meses y en una situación muy similar a la actual. ¿Qué quiere decir esto? Que existen medidas correctoras actuando sobre el régimen hidrológico para que este efecto sea muy poco significativo. El plan hidrológico se ha centrado en analizar este efecto, dado que es el efecto asociado a una posible derivación, pero en la actualidad se están haciendo estudios de mucho detalle para contemplar los otros efectos, como la falta de aportes sólidos, los problemas de navegación, el funcionamiento hídrico de todo el delta con el agua que va por los canales de riego, con el agua que llega a las lagunas, al parque natural, el agua que va a las bahías, problemas que no están asociados directamente a una derivación, pero que el Ministerio de Medio Ambiente nos ha encargado que coordinemos nuestros trabajos y que estudiemos con la mayor profundidad posible todo lo que tiene que ver con el delta del Ebro.

Para terminar, quisiera hablar brevemente acerca de cómo se han contemplado las aguas subterráneas en el Plan hidrológico nacional. Uno de los cinco tomos de la documentación técnica trata específicamente sobre aguas subterráneas y delimita y asigna recursos a las unidades compartidas entre planes de cuenca. Sobre esto se ha hecho un trabajo muy laborioso de búsqueda de documentación, se han analizado todas las propuestas de delimitación de unidades hidrogeológicas en los distintos planes de cuenca, se han contemplado trabajos de otros organismos con el Instituto Tecnológico Geominero de España, como el antiguo Servicio Geológico de Obras Públicas, con objeto de, para cada una de las propuestas de delimitación de unidades hidrogeológicas compartidas, analizar información sobre recursos, usos de agua, poligonales y, finalmente, proceder a delimitar lo que sería unidad compartida entre dos planes de cuenca y asignar recursos a cada una de las partes. Esto en cuanto a la delimitación de unidades, que es uno de los contenidos del Plan hidrológico nacional, pero si aquí se está estudiando una alternativa de un posible trasvase también era obvio que había que analizar cuál era la potencialidad de recursos subterráneos que tenían cada una de las cuencas candidatas a recibir recursos.

Cada una de las cuencas candidatas a recibir recursos —véase las cuencas internas de Cataluña, la cuenca del Júcar, la cuenca del Segura, la parte de Almería de la cuenca del Sur, así como la cuenca del Guadalquivir, que también se ha estudiado la posibilidad de transferir recursos— se ha analizado, en cada una de las unidades hidrogeológicas, en cada uno de los acuíferos que existen en estas cuencas cuáles eran en la actualidad las entradas a los acuíferos, las recargas, el recurso renovable del acuífero. Para ello se ha recopilado información de los planes de cuenca sobre recarga por infiltración de la lluvia, sobre recarga debida a las pérdidas en los cauces de los ríos, sobre recarga debida a los retornos de los riegos, agua que se aplica al regadío y que no se utiliza y que recarga los acuíferos, y sobre transferencias desde otros acuíferos y se ha obtenido una cifra representativa del recurso renovable de cada acuífero.

Por otra parte, se han analizado cuáles eran los bombeos, las extracciones del acuífero según los planes de cuenca y en algunos casos incluso se ha actualizado la información como en el caso del Guadalquivir, porque en los últimos años, desde que se aprobó el plan de cuenca, se han producido unas extracciones significativas. Con todo ello se han analizado cuáles eran los recursos en cada uno de los acuíferos como diferencia entre las recargas y las extracciones. Este es un límite máximo porque también se podría haber considerado que parte de esos recursos van al río para mantener los caudales ambientales o descarga al mar para prevenir que penetre la intrusión marina, pero queríamos saber cuál era el límite máximo de cada una de esas cuencas. Los resultados al final nos dicen que en las cuencas internas de Cataluña podemos estar hablando de unos 100 hectómetros cúbicos, en la cuenca del Júcar del orden de 100 hectómetros cúbicos también, en la cuenca del Segura prácticamente nada, 10 ó 20 hectómetros cúbicos en algún acuífero concreto, y también prácticamente nada en la cuenca del Guadalquivir. Esto considerado como límite máximo. Por el contrario, hay otras cuencas como la del Guadalquivir donde se aprecia que todavía existen recursos subterráneos en una cantidad bastante razonable.

Con esto termino la exposición. De los tres temas de los que he hablado, parece evidente que la serie de aportaciones registrada en Tortosa es perfectamente explicable; se explica a partir de información de lluvias; a partir de la información medida en la estación de aforos, a partir de los usos de agua en la cuenca; que el delta del Ebro tiene muchos problemas, pero el problema asociado a una detracción de caudales en desembocadura no es muy significativo y puede paliarse con medidas correctoras y, finalmente, que las aguas subterráneas se han contemplado, y de forma extensiva, a lo largo de todo el Plan hidrológico nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Estrela Monreal por su intervención. Ahora los diferen-

tes grupos intervendrán, haciéndolo, en primer lugar, el grupo proponente de la comparecencia del experto.

La señora Espinosa López tiene la palabra.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: En primer lugar, quiero agradecerle al señor Estrela su comparecencia. Rápidamente paso a solicitarle algunas aclaraciones o reflexiones sobre aspectos muy concretos.

He creído entender que los problemas del delta del Ebro son viejos, que se deben sobre todo a la falta de aportes sólidos, a la regresión de la línea de costa y a la penetración de la cuña salina. Estos problemas son anteriores y de su exposición he entendido que con el Plan hidrológico nacional estos problemas serían menores o se solucionarían en gran parte. También quiero que nos aclare si con el volumen de regulación de Mequinenza se va a evitar la intrusión marina que podría ocasionar una detracción de 1.000 hectómetros cúbicos en el Ebro. También quiero que nos aclare si la bajada de volumen de caudal del Ebro se debe no a un posible cambio climático, sino a un aumento del consumo por regadíos y si los nuevos regadíos, que se puedan poner en funcionamiento han sido tenidos en cuenta a la hora de calcular los caudales ecológicos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quiero agradecer su presencia a don Teodoro Estrela y darle las gracias por su exposición, una clase magistral sobre las soluciones del delta del Ebro. Yo no voy a entrar en matizaciones porque el otro día estuvo aquí el señor don Narcís Prat que tenía una visión técnica y científica muy distinta. No quiero sopesar su solución y la de él, pero yo esperaba más de la comparecencia de los tres técnicos del Cedex, lo digo sinceramente. Pensaba que íbamos a hablar del Plan hidrológico nacional, no del trasvase Ebro-cuenca mediterránea, pues llevamos ya dos días y medio hablando del tema. Parece que nos dan la razón a los socialistas cuando decimos que el Plan hidrológico nacional es una cobertura legal del trasvase del Ebro a la cuenca mediterránea porque aquí no se habla de otra cosa, parece que las demás cuencas no tuvieran problemas. Incluso creo que estamos aburriendo a los medios de comunicación de tanto marear la perdiz sobre un tema con visiones distintas.

Le puedo decir una cosa muy contundente. Aquí han venido representantes de la sociedad, de sindicatos y científicos expertos en el tema hidrológico tan prestigiosos o más que ustedes, y está claro que están todos en contra de este Plan hidrológico nacional. Han venido comparecientes a petición del Partido Popular que dicen sí al Plan hidrológico nacional, pero con reparos. El presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes decía que es un plan de mínimos pero que tendrá que hacerse. El señor don Juan Marco

hablaba de que era un plan de obras, que sobraban muchas obras, que un plan nacional no tenía que ser un plan de obras, tal y como se recoge aquí, y que faltaban muchos programas en este Plan hidrológico nacional. Por tanto, quiero que vea la contundencia de las afirmaciones de los que están en contra y las matizaciones de los que están a favor. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Yo esperaba un poco más del Cedex; me siento un poco defraudado, no por su culpa, porque seguramente a usted le han dicho que tiene que hablar del delta del Ebro y ha hecho bien, ha hablado fenomenalmente del delta del Ebro desde la visión del Ministerio de Medio Ambiente. ¿Qué nos indica esto? Pues que hay una división dentro del propio Ministerio del Medio Ambiente, una división estanca entre lo que es aguas y lo que es el tema medioambiental, y eso se ve plasmado en este Plan hidrológico nacional. Hay una exposición de motivos medioambiental maravillosa; luego hay un articulado, en su mayor parte sobre el trasvase del Ebro; unas buenas intenciones medioambientales en el resto del articulado, y una carta a los Reyes Magos, un catálogo de inversiones en obras hidráulicas, la mayoría recogida de los planes hidrológicos de cuenca. Ese es el Plan hidrológico nacional.

Ya le he dicho que no le voy a hacer ninguna pregunta sobre el delta del Ebro porque las posturas de cada uno ya están suficientemente claras, y sí me voy a centrar en una cosa que dice de la cuenca del Guadalquivir. Aprovecho para contestar a la señora Díez de la Lastra, quien decía el otro día que como yo era de Jaén no conocía los problemas que tenía Alicante y el Segura. El Plan hidrológico nacional no tiene que servir sólo para resolver los problemas de las zonas de la Comunidad Valenciana, de Murcia, de Cataluña y de una parte de Andalucía que es Almería; el Plan hidrológico nacional tiene que tener una visión de la problemática hídrica de este país en muchas más cuencas.

Cuando ha hablado de las aguas subterráneas se ha referido a la cuenca del Guadalquivir. ¿Usted cree que la única solución que tiene la cuenca del Guadalquivir son las aguas subterráneas? Porque la documentación técnica aportada por ustedes venía a decir que el Guadalquivir era el río con más problemas de España y en el análisis final se dice que es inútil la transferencia de otras cuencas. Estoy hablando con la filosofía de planteamiento del Plan hidrológico nacional del Partido Popular, no entiendan que estoy pidiendo un trasvase a la cuenca del Guadalquivir. Como estamos debatiendo su Plan hidrológico nacional y han planteado llevar agua a la cuenca del Mediterráneo, pregunto por qué en la filosofía del Partido Popular no se han hecho también el planteamiento del trasvase hacia la cuenca del Guadalquivir, a la que ustedes dejan como si no tuviera solución porque, después de todas las obras del plan hidrológico de cuencas, la del Guadalquivir puede tener un déficit de cerca de 1.040 hectómetros cúbicos. En el

plan hidrológico de cuencas que aprobó el Gobierno del Partido Popular se reconocía, después de ver todos los horizontes, las medidas y demás, que era necesaria una transferencia de aguas de acuerdo con las necesidades que se tuvieran en ese momento. El propio plan hidrológico de la cuenca reconoce que hay que hacer transferencias a la del Guadalquivir. Estoy hablando de 1.040 hectómetros cúbicos de déficit después de todas las actuaciones. Además, en el camino se han quedado actuaciones, que me parece muy bien que se hayan quedado debido a su impacto ambiental, como la de Úbeda la Vieja. Las soluciones que da usted, perdóneme que se lo diga, son de tomadura de pelo. Un pantano que iba a tener cerca de 200 hectómetros cúbicos de regulación lo quieren sustituir por una regulación del Guadiana Menor cuando este río está regulado por el pantano del Negratín. ¿Qué capacidad de regulación puede tener? Es decir, estamos disminuyendo las obras de la cuenca del Guadalquivir, que ponían un horizonte para bajar los déficit, y no dan soluciones. ¿Es que no tiene solución esta cuenca? ¿No le parece de poco rigor decir en la documentación técnica que no se puede llevar agua, en definitiva conectar el tubo con un pantano porque no hay embalse para ese menester? Tengamos los mismos criterios. Para la cuenca mediterránea se han hecho obras para almacenar esa agua que se va trasvasando. ¿Por qué esa rigidez con el Guadalquivir? ¿Por qué en su planteamiento de plan hidrológico no se ha estudiado la transferencia del Guadiana II, al que su propio plan hidrológico de cuenca reconoce un excedente de 150 hectómetros cúbicos? Además, no estamos hablando de un río transfronterizo con Portugal, por lo que podríamos tener problemas al tener que llegar a un acuerdo con Portugal, le estoy hablando de ríos como el Tinto, el Odiel, el Piedra, que pueden asumir esa regulación para el trasvase dentro de esta cuenca y son enteramente españoles.

Ya que estamos hablando de la cuenca del Guadalquivir y usted ha dicho que existían aguas subterráneas, quería preguntarle: ¿Qué solución técnica tiene el Guadalquivir, sólo las aguas subterráneas y las obras que han puesto ustedes encima de la mesa en el plan de inversiones?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Estrela.

El señor **COORDINADOR DE PROGRAMAS TÉCNICO-CIENTÍFICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrela Monreal): Voy a contestar, en primer lugar, a las preguntas de la portavoz del Grupo Popular. Pregunta si con el PHN se solucionan los problemas del delta. No exactamente. Los trabajos realizados en la documentación técnica del PHN muestran que una transferencia de agua desde la desembocadura del río Ebro no empeora de forma significativa el principal

problema, que es la intrusión marina en el río, y que con una medida correctora como podría ser aprovechar parte de la capacidad de Mequinenza para regular los caudales del río, soltando más agua en los meses más secos, este problema prácticamente dejaría de existir; es decir, no se produciría un empeoramiento de la situación. Eso no quiere decir que el delta no tenga problemas. El delta tiene problemas importantes de falta de aportes sólidos. La falta de fracción gruesa de los aportes está provocando problemas de regresión, problemas de modificación de la línea de costa. En la llanura del delta se ha constatado una subsidencia que distintas estimaciones sitúan entre 3, 4 y 5 milímetros/año, pero lo que parece cierto es que hay un descenso de la llanura que no es compensado por los aportes más finos que el río llevaba cuando no estaba regulado. Realmente el delta tiene problemas, lo que ocurre es que en principio no son problemas asociados a la derivación de caudales, y por eso en la documentación técnica, que se centra básicamente en esas transferencias de agua, no se contemplan. En este momento se está trabajando en ello con grupos de expertos en el delta, coordinando trabajos de una gran intensidad que pueden ser el principio de ese plan especial que se está prometiendo para mantener el delta e incluso mejorar su situación.

Me pregunta si la bajada de caudales que se ha observado en las aportaciones del río Ebro en su desembocadura pueden ser debidas al cambio climático. En los trabajos que hemos hecho hemos visto que en principio esa bajada de caudales es explicable con los consumos que se han producido en la cuenca. Sí que es cierto que el último período, desde los años ochenta hasta la actualidad, ha sido extremadamente seco en nuestro país, pero también el período 1960-1980 fue bastante húmedo. En muchas ocasiones pueden confundirse esas bajadas que se aprecian en las aportaciones de algún río, debidas a la variabilidad natural del clima, con alteraciones climáticas de otra magnitud, lo que se conoce como cambio climático.

Por último, me pregunta si los nuevos regadíos han sido tenidos en cuenta para la determinación de los caudales ecológicos. Como comentaba, el plan hidrológico de la cuenca del Ebro considera un caudal ecológico de 100 metros cúbicos por segundo. De entrada, este caudal ecológico hace que la intrusión marina no penetre más allá de la isla de Gracia, que no llegue hasta Amposta, que no recorra todo el delta del Ebro; además es aproximadamente un 20 por ciento de la aportación del río. Es decir, con motivo del plan hidrológico se han hecho contrastes con otras metodologías, como la de caudales de mantenimiento, y salen cifras similares a los 100 metros cúbicos por segundo, cifra que deberá mantenerse aunque crezcan los nuevos regadíos. Es una obligación que se tiene. Tenemos una restricción ambiental de 100 metros cúbicos por segundo, independientemente de lo que crezcan los regadíos o el abastecimiento urbano en la cuenca. Con esto creo que

he contestado las preguntas que me ha planteado el Grupo Popular.

En cuando a las preguntas del portavoz socialista, ha comentado que aquí sólo estamos hablando del trasvase y no del PHN. Primero quiero decir que he comentado aquellos temas en los que he participado más directamente asistiendo al Ministerio de Medio Ambiente, en concreto en la documentación técnica del Plan hidrológico nacional. Uno de los tomos de esa documentación no tiene nada que ver con los trasvases, sino con la delimitación de acuíferos entre ámbitos de planificación y la asignación de recursos a cada uno de ellos. Es un tomo extenso, que contiene un trabajo importante de recopilación de toda la información conocida sobre esos acuíferos, que tras distintas deliberaciones y con apoyo técnico importante ha permitido asignar recursos a cada uno de ellos; téngase en cuenta que se están asignado más de 1.000 hectómetros cúbicos de agua entre planes de cuenca. Por tanto, en la documentación técnica no sólo se contempla el trasvase, aunque sí es cierto que una parte muy importante de la misma, como el tomo de análisis ambientales, se centra en ver el efecto que tienen esas posibles transferencias de agua; el tomo de sistemas hidráulicos también estudia lo que esto supone. Es decir, la documentación técnica analiza los efectos de esas transferencias y supongo que por eso acabamos hablando del efecto de las mismas. Sobre lo que debe contener un plan hidrológico nacional está en la normativa y, en principio, no es cuestión nuestra. Nosotros damos apoyo técnico a lo que se nos pide como centro de estudios y experimentación.

Hecho este comentario, voy a intentar responder algunas de sus preguntas centradas en la cuenca del Guadalquivir; otras las podrá ilustrar mejor el siguiente interviniente, que ha trabajado más intensamente en este tema y que además tiene algunas figuras sobre el mismo. Me pregunta si las aguas subterráneas son la única solución de la cuenca del Guadalquivir. Evidentemente no; ni lo dice el Plan hidrológico nacional. El Plan hidrológico nacional constata que la cuenca del Guadalquivir tiene problemas importantes, pero también analiza que una transferencia no parece que sea la solución de los problemas de esta cuenca. ¿Por qué? Por la irregularidad de la cuenca del Guadalquivir. La irregularidad de las series de aportaciones en la cuenca del Guadalquivir hace que nos encontremos muchos años en los que no hay problemas y otros en los que tenemos graves problemas. Con una transferencia continua y mantenida difícilmente vamos a poder resolver esos problemas. ¿Cómo se contemplan las aguas subterráneas? Como un elemento más. Lo que se propone en la cuenca del Guadalquivir es desarrollar lo que viene reflejado en su plan de cuenca en cuanto a la construcción de una serie de embalses de regulación, porque la cuenca tiene problemas de regulación importantes, y la modernización; es decir, que vamos a modernizar la manera de usar el agua en la cuenca del Guadalquivir.

Pero en situaciones de extrema sequía, cuando necesitamos unos volúmenes de agua importantes para satisfacer las necesidades de la cuenca, utilicemos el agua de los acuíferos y no sólo como recurso renovable y continuo de todos los días, sino como recurso que podemos extraer en una situación de extrema escasez. Esa es la solución que se plantea a los problemas de la cuenca, que el siguiente interviniente —como le he comentado antes— describirá con más detalle. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Quirós, he dicho antes que no tomara por costumbre reabrir el debate. Esta vez, como vamos muy bien de tiempo y el ponente ha sido muy escueto y muy sistemático en su exposición, le voy a dar la palabra, pero la próxima vez por favor trate de no reabrir el debate.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Agradezco la benevolencia de la Presidencia, pero dado que estas comparencias se están haciendo entre dos partidos, porque los demás no están participando, queda tiempo sobrado. Por tanto, todo lo que podamos hablar, aprovechando que tenemos aquí un técnico especialista en la materia, enriquece el debate y arroja luz sobre muchos temas.

Me voy a centrar en la cuenca del Guadalquivir porque usted se ha referido a ella al hablar de las aguas subterráneas. El propio Consejo Nacional del Agua hace una matización en la cuenca del Guadalquivir. Usted ha sido un poco reticente —lo he oído en sus primeras palabras— a hablar del posible cambio climático, como si no afectara a esta cuenca. El propio Libro Blanco del agua lo reconoce y muchísimos expertos también. Usted lo ha dejado un poco en el aire diciendo: puede que afecte. Da la casualidad de que la matización que hace el Consejo Nacional Agua para la cuenca del Guadalquivir es que no se ha tenido en cuenta el cambio climático para esa cuenca, que es una de las mayores afectadas. Estamos hablando de la zona sureste de España, que es posiblemente la más afectada por el cambio climático, aunque también se hable del afecta al delta del Ebro. En las demás cuencas parece que se ha tenido en cuenta la repercusión del cambio climático quizás en mayor medida de la que puede afectar, pero en la cuenca del Guadalquivir ni siquiera se ha tenido en cuenta ese factor. Yo soy de aquella zona y sé que allí las sequías son cíclicas. Hay una solución que es la construcción de infraestructuras hidráulicas para el almacenamiento de agua que sirva de soporte en los momentos de sequía. Pero desde 1991 a 1995 lo hemos pasado muy mal en Andalucía con el tema del agua. Esto no quiere decir que no se vaya a repetir porque a lo mejor este año sobra. Los andaluces miramos al cielo este año y otra vez está lloviendo; sabemos cuando llueve y cuando no llueve, y lo que

está relacionado con esta tierra en la que por desgracia no llueve la cantidad que todos deseamos.

Respecto al agua subterránea, la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sabe que se está explotando ya ese recurso. Sin embargo, en las actuaciones del Plan hidrológico en la cuenca del Guadalquivir sólo veo un montón de obras que eran del propio plan, muchas ya ejecutadas, por lo que me parece de poco rigor que actuaciones que ya se han hecho aparezcan reflejadas en las propias actuaciones del plan hidrológico de cuenca. Estoy hablando de una obra que conozco, que es el saneamiento y depuración de Cazorra, hecha por el ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Lo hemos dicho por activa y por pasiva en Andalucía, pero no han sido capaces de quitar estas actuaciones del plan hidrológico y las mantienen aun estando ya realizadas. Por eso digo que nos da la sensación de que hay poco rigor con la cuenca del Guadalquivir. Yo entiendo que hay una solución que apunta la Junta de Andalucía, que es el trasvase. Y los socialistas no estamos en contradicción, porque decimos que primero hay que hacer una ordenación integral de cada cuenca y luego, si esa ordenación integral todavía es deficitaria hídricamente, pensar en los trasvases. Para el propio Guadiana 2, se reconoce en el plan hidrológico de cuenca que hay 150 hectómetros que pueden muy bien ir a la parte baja del Guadalquivir y a Doñana, como parte importante de un espacio que es parque nacional y así está reconocido.

¿Cree usted que puede haber un déficit de 1.040 hectómetros cúbicos como se está diciendo en Andalucía por los diversos expertos y la propia Junta de Andalucía; que con las actuaciones que se están haciendo y las que se tienen que hacer va a haber posteriormente un gran déficit de agua subterránea? Yo no veo aquí más que dos medidas sobre el agua subterránea, la ordenación y la protección de los recursos subterráneos —cuestión muy abierta en la interpretación— y la red básica del control de aguas subterráneas. ¿Cree que con eso se puede compensar el déficit que tiene la cuenca del Guadalquivir?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): La señora De Lara ha pedido la palabra. Le pido por favor que sea breve y que no se entable debate entre los grupos, ya que estamos en una comparencia.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Lo que ocurre es que en este momento es inevitable una pequeña intervención como portavoz del Grupo Popular.

Nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que está asombrado porque ha venido un experto del Cedex a hablarnos del delta del Ebro y del trasvase, y que solamente se está hablando del trasvase en esta Comisión. Yo quería indicarle dos cosas. En primer lugar, quien ha querido hacer creer a la opinión pública que el Plan hidrológico nacional es exclusivamente el trasvase

han sido ustedes, porque el Plan hidrológico nacional efectivamente no es sólo el trasvase, sino que su objetivo es solucionar el problema en todas las cuencas españolas, señor Quirós, y este problema intenta solucionarlo con una inversión de 3 billones de pesetas, la mayor inversión que ha habido en la historia de España en infraestructuras hidráulicas, y el 84 por ciento de estas inversiones tienen carácter medioambiental, como usted seguramente sabrá. De otra parte, en aquellas cuencas en las que una vez aplicadas todas las medidas de ahorro posibles, todos los recursos no convencionales, la reutilización, la desalación, la utilización conjunta de aguas subterráneas y aguas superficiales, cuando la cuenca sigue siendo deficitaria, es cuando se ha visto que es necesario el trasvase. Por consiguiente, nosotros creemos que el trasvase es solamente una parte del Plan hidrológico nacional. Si usted también lo considera, me alegro mucho del cambio de idea que ha tenido el Partido Socialista, pero entonces yo me avergonzaría de que, ya que usted lo cree así, el Partido Socialista haya basado una campaña en el infundio y en la mentira de que el Plan hidrológico nacional solamente pretende el trasvase.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruis López): Señora De Lara, por favor.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Termino, indicándole que, aunque usted piensa que no hay que hablar del trasvase ni de la cuenca del Ebro, en las comparencias que han pedido ustedes no se ha hablado de otra cosa. Ha venido don Narcís Prat a hablar del delta del Ebro; don Pedro Rojo ha venido a hablar de Aragón, del delta del Ebro; el señor Cabrera ha venido a hablar de Valencia y del trasvase. Por citar a los científicos, ha venido don Antonio Embid a hablarnos de los problemas de la cuenca del Ebro; don Pedro Santorromán también de la cuenca del Ebro, y don Manuel Tomás, portavoz de la plataforma en defensa del Ebro. ¡Por amor de Dios!, hay que ser un poco consecuentes con lo que se dice y con lo que se hace.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señora De Lara, le vuelvo a rogar que en sus próximas intervenciones no abra debate porque, como bien sabe S.S., estamos en el trámite de comparencias; ya tendremos tiempo en el trámite de la ponencia y con las enmiendas para abrir debate sobre las posiciones de cada uno de los grupos.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Señor presidente, en la anterior comparencia no me ha dejado hablar y se me hizo también una alusión muy directa; espero ahora de su benevolencia que me deje.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra por un minuto y poco más.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Quiero decirle que se lea también el resto de comparencias, porque han venido otras organizaciones representativas como Comisiones Obreras, UGT, la UPA y no creo que vinieran exclusivamente a hablar del trasvase. Nosotros hemos intentado abrir el debate y que en el Plan hidrológico nacional no se hablara sólo del trasvase, pero en las comparencias pedidas por ustedes veo que no hay otra cosa que trasvase. Por tanto, nos viene a dar la razón en lo que hemos dicho siempre y mantenemos, que el Plan hidrológico nacional es la cobertura legal del trasvase del Ebro a la cuenca mediterránea y que no se dan soluciones a las demás cuencas. Nosotros siempre hemos dicho que primero hay que hacer una ordenación, una gestión integral de cada cuenca, y posteriormente habrá que ver si se necesita la transferencia de esa agua. Ustedes empiezan la casa por el tejado; eso es lo único que nosotros hemos dicho. Nosotros no mentimos y en nuestras manifestaciones siempre nuestros planteamientos han sido los mismos y muy coherentes.

Aprovechándome de esta intervención he de decirles que no tengan ese concepto arcaico y localista de lo que puede ser un banco público del agua. El banco público del agua no tiene que estar en el Segura, puede estar en otra zona y luego transferir esa agua porque se necesita. Tengan ustedes una visión más amplia de los conceptos porque me temo que los que manejan son un poco arcaicos y localistas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Quirós, vuelvo a decir que no utilicen el tiempo por alusiones. Es la última vez que se da la palabra para que entre grupos haya este tipo de debates, ya que, como he comentado, habrá tiempo para hacerlo, sobre todo porque los comparecientes han tenido la amabilidad de venir aquí para emplear su tiempo en informar de todas las cosas que esta Comisión suscite y sería interesante que aprovecháramos el tiempo para eso.

Tiene la palabra el señor Estrada.

El señor **COORDINADOR DE PROGRAMAS TÉCNICOS-CIENTÍFICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrela Monreal): Creo que no sería justo decir que no se ha considerado el cambio climático. Con motivo del Libro Blanco del agua en España, por primera vez se analizó el impacto de un previsible cambio climático sobre los recursos en todo el territorio a escala nacional, y se hicieron distintas hipótesis de trabajo basadas en toda la documentación existente del panel intergubernamental de expertos de la Comisión Nacional del Clima; es decir, que se ha considerado y con muchísimo rigor. Con un modelo de simulación y de lluvias correntía se vieron los efectos de un posible cambio en las temperaturas, un posible cambio en las precipitaciones, y lógicamente los resultados de ese análisis se

han tenido en cuenta en la elaboración del Plan hidrológico nacional porque se basaba en trabajos previos desarrollados con motivo del libro blanco.

En cuanto a que la cuenca del Guadalquivir no ha sido tratada con suficiente rigor técnico, tengo que decirle que no, que no sólo ha sido tratada con suficiente rigor técnico sino que incluso con más rigor que otras cuencas. ¿Por qué? Por la dificultad de la cuenca. Es una cuenca con una irregularidad hidrológica tremenda donde las soluciones son bastante más complicadas, y, como se ve, al final se apuesta por un conjunto de soluciones: mejorar la regulación, modernizar los regadíos, utilizar las aguas subterráneas. Es realmente la cuenca más complicada de todas las que hemos estudiado. Pero no sólo en cuanto al estudio que se le ha dedicado desde el punto de vista técnico, sino que yo creo que es la cuenca por la que se ha tenido el mayor número de reuniones con todos los agentes implicados, tanto institucionales como usuarios, que han ido pasando por nuestro centro de estudios y nos han ido comentando pegas, proponiendo alternativas, y hemos ido mejorando todo lo que hemos podido los análisis realizados.

En cuanto al déficit que cita y la posibilidad de utilizar aguas subterráneas me remito a lo que he dicho anteriormente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Estrela Monreal, por ilustrar a esta Comisión de Medio Ambiente.

Suspendemos cinco minutos la sesión hasta la siguiente comparecencia. (**Pausa.**)

— **DEL SEÑOR JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX (ESTRADA LORENZO). (Número de expediente 212/000435.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señorías, reanudamos la sesión dando la bienvenida a don Federico Estrada Lorenzo, jefe del área de estudios y planificación del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.

Siguiendo la dinámica que estamos manteniendo en esta Comisión, sabe que cuenta aproximadamente con quince minutos para hacer su exposición y luego tendrán la palabra los portavoces para hacer las preguntas que requieran y a su vez usted tendrá, lógicamente, tiempo para contestarles. Sin más dilaciones entramos directamente en su intervención. Tiene la palabra.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrada Lorenzo): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Como en el caso de la comparecencia anterior, yo voy a centrar mi intervención principalmente en los aspectos del plan en los que he participado. Soy miembro del Centro de Estudios Hidrográficos del Cedex, que ha colaborado en la redacción del plan y, por consiguiente, mi intervención va a ser estrictamente técnica y centrada, como digo, en los aspectos en los que más directamente he tenido ocasión de colaborar.

Básicamente me voy a referir al análisis de los sistemas hidráulicos. Como saben, la documentación técnica del plan —que no constituye el plan propiamente, sino unos documentos de soporte al texto de la ley del plan hidrológico— está compuesta por cinco volúmenes. Uno de ellos, como se ha comentado en la comparecencia anterior, se refiere a la delimitación y asignación de recursos en acuíferos compartidos, digamos la ordenación de las aguas subterráneas en aquellos acuíferos compartidos por varios ámbitos de planificación y en los cuales, por tanto, un solo ámbito no tiene competencias para ordenar esos recursos de una forma completa.

Los otros cuatro volúmenes, como saben, se refieren específicamente a las transferencias. El primero de ellos hace una revisión histórica de todos los antecedentes de planificación hidrológica que se refieren a las transferencias, y los otros tres volúmenes se refieren a las distintas condiciones de viabilidad de esas transferencias. La primera condición, que es en la que voy a centrar mi intervención, se refiere al análisis de los sistemas hidráulicos y concretamente a la viabilidad hidrológica de esas transferencias. A continuación el plan comprueba la viabilidad ambiental en otro documento, que se denomina así. Análisis ambientales, y una vez comprobada la compatibilidad de las soluciones analizadas, de las diversas soluciones propuestas, con el sostenimiento del medio natural, el último documento técnico del plan pasa a analizar los aspectos económicos, verificando si desde el punto de vista económico es razonable la operación que se plantea. Me voy a referir al primero de esos tres análisis de viabilidad, concretamente al de la viabilidad hidrológica, que lleva por título Análisis de los sistemas hidráulicos. Este análisis, como digo, tiene como objetivo principal comprobar la viabilidad hidrológica de las posibles transferencias. Por un lado, identificar las necesidades estrictas, las mínimas necesidades en las cuencas receptoras, y, por otro lado, los máximos que podrían ser transferidos desde las cuencas cedentes y por supuesto las condiciones técnicas de ese proceso.

Todo este análisis constituye, como es lógico, un dato básico de todo el estudio del plan hidrológico. Es una condición necesaria que existan esos recursos suficientes para ser transferidos y que se acredite la necesidad de allegar recursos externos a las cuencas receptoras. Es una condición necesaria pero no es suficiente. El hecho de que se presentaran esos excedentes y que hubiera necesidades de aportes externos en las cuencas

receptoras por sí solas no justificaría una transferencia. La propuesta final depende, como he comentado, de la viabilidad ambiental de las operaciones y de la viabilidad económica, con lo cual se llega a unas propuestas que finalmente, como es lógico, será este Parlamento el que tenga que elegir. Como digo esta viabilidad hidrológica es una condición previa, necesaria aunque no suficiente.

Es un principio básico de este plan que en las cuencas candidatas a ceder los recursos se acredite la existencia de recursos suficientes a largo plazo, de tal manera que esos recursos el plan los evalúa una vez alcanzados los máximos desarrollos previstos en el futuro en esas cuencas cedentes, desarrollos relativos al sistema de usos, así como a la satisfacción de los requerimientos ambientales que el correspondiente plan de cuenca fija y, en su caso, el cumplimiento de los compromisos internacionales, concretamente del Convenio de cooperación con Portugal, que afecta a las cuencas del Duero y el Tajo. Eso en cuanto a las cuencas cedentes, digamos que es un criterio de holgura de tal manera que se garantice que no hay una afección a los desarrollos futuros de esas cuencas previstos en el correspondiente plan de cuenca.

Desde el lado de las cuencas receptoras el principio básico que inspira el plan es, en cierto sentido, contrario. La necesidad que el plan establece es que se acrediten unos requerimientos, unas necesidades estructurales, es decir, persistentes y actuales, no en relación con las posibles previsiones de crecimiento de desarrollo de esas cuencas, sino que esas necesidades estructurales se acredite que se dan en la actualidad, de forma que el plan contempla todas las medidas internas para el máximo aprovechamiento de los recursos propios de cada una de esas cuencas en lo que se refiere tanto a recursos convencionales como no convencionales, es decir, agotamiento de las posibilidades de regulación propias en la cuenca, posibilidades de reutilización, posibilidades de uso conjunto, ahorro en las redes urbanas por disminución de las pérdidas, mejora y modernización de regadíos existentes. En esas condiciones, una vez alcanzado ese máximo desarrollo de los recursos propios internos de una cuenca y considerando las necesidades actuales, es decir, congelando las demandas de riego en esas cuencas receptoras, se determinan las necesidades de aportes externos. Por tanto, máxima exigencia para las cuencas receptoras en cuanto al máximo grado de aprovechamiento de sus recursos y congelación de sus demandas de riego y en el caso de las cuencas cedentes, toda la holgura que se deriva del cumplimiento de su correspondiente plan de cuenca a largo plazo, junto con los objetivos de carácter ambiental y compromisos internacionales.

Para llevar a cabo este análisis el plan utiliza una serie de conceptos que son discutibles, pero que creo que en el plan quedan suficientemente claros y que tienen un sentido convencional, me estoy refiriendo con-

cretamente a los conceptos de excedente o sobrante y al concepto de déficit. El plan los emplea, como digo, en un sentido puramente convencional. Como es natural el déficit sólo cabe plantearse en términos del uso o la utilización que se vaya a hacer del agua. En ese sentido, en un desierto no cabría hablar de déficit, aunque hubiera escasez de agua; sólo en la medida en que se fuera a utilizar el agua cabría hablar de ese déficit; y, por el mismo motivo, en una cuenca muy húmeda no cabría hablar de superávit, porque esa abundancia de agua está en la misma esencia de esa cuenca, es la base de sus ecosistemas fluviales y de los paisajes que constituyen esa cuenca.

Pero este planteamiento en cierta forma simplista llevaría a una concepción errónea, a mi juicio, de este asunto. Desde luego es imposible vivir sin utilizar ninguna porción del agua, es decir, vivir como si no hubiera ningún excedente en los ríos. Hay que admitir por tanto que una parte de esos recursos naturales se puede utilizar. De la misma forma que sería imposible vivir agotando completamente los recursos naturales, como si nunca existiera déficit. Lo razonable es situarse en un punto intermedio entre esa no utilización de los recursos o su agotamiento. Ese punto intermedio depende de muchas consideraciones, depende del sistema de usos que se adopte, depende de los objetivos ambientales, depende del buen estado de las aguas y varía con el tiempo, la propia sociedad, con las señales que emite, la que identifica en qué punto de esas dos situaciones extremas se sitúa. Pues bien, en ese punto intermedio y con estos sentidos convencionales de déficit y excedente es con los que trabaja el Plan hidrológico nacional.

Se consideran como excedente o sobrante, en este sentido convencional que comento, aquellos recursos que no están asignados ni reservados para los usos futuros previstos en la planificación de la cuenca correspondiente a largo plazo ni comprometidos en el cumplimiento de requerimientos ambientales ni en los compromisos establecidos con Portugal. El agua restante, la que no está ni asignada ni reservada ni comprometida, es lo que se considera sobrante y por tanto susceptible de ser transferida. Una parte de este análisis de los sistemas hidráulicos se destina a evaluar esta cuestión, a evaluar estos recursos sobrantes.

Y desde el punto de vista del déficit, el cálculo que se hace es el contrario, como ya comentaba antes, una vez desarrollados todos los recursos propios y supuestamente estabilizada la demanda de riego se ve cuáles son las necesidades externas para cumplir los requisitos y los criterios de garantía que el propio plan hidrológico establece.

Con este planteamiento de partida, el plan analiza las cuencas que ya en el Libro Blanco del agua se habían planteado como cuencas con recursos suficientes para ser transferidos y cuencas con problemas, con riesgos de escasez de distinto tipo. Estas cuencas se habían cla-

sificado ya en el libro blanco con riesgos de escasez de distinta gravedad, riesgos de escasez de carácter estructural, es decir, que, de forma endémica, de forma permanente, los sistemas son incapaces de atender la demanda consuntiva ya en situación actual, y otros riesgos de carácter coyuntural en los que esas situaciones de escasez se presentan en determinadas coyunturas hidrológicas. **(El señor Estrada Lorenzo comienza a explicar unas filminas.)**

Los riesgos de escasez de carácter estructural se situaban en toda la zona del sureste, los sistemas más meridionales del Júcar, la cuenca del Segura y parte de los sistemas orientales de la cuenca del Sur, la cabecera del Guadiana y algunos sistemas de la margen derecha del Ebro. Y el resto de los sistemas con riesgo de escasez de carácter coyuntural son los que aparecen con un color más débil, todo el sistema de regulación de la cuenca del Guadalquivir, Jaén y la Hoya de Guadix, la práctica totalidad de la cuenca del Júcar, algunos sistemas de la margen derecha del Ebro y los dos sistemas centrales de Cataluña. Este carácter estructural o coyuntural no tiene nada que ver con la gravedad de las situaciones, tiene que ver con su permanencia; de hecho, hay situaciones de gravedad importante en algunas cuencas, como en la cuenca del Guadalquivir, que ya se comentó en la comparencia anterior, pero esa gravedad tiene un carácter coyuntural, es decir, son crisis graves pero no son permanentes, no tienen un carácter endémico sino cíclico, con un ciclo de mayor o menor amplitud, mientras que en las cuencas de carácter estructural son situaciones endémicas, verdaderamente estructurales.

El Plan hidrológico nacional analiza, desde el punto de vista de su comportamiento, como posibles cuencas cedentes la cuenca del Duero, la cuenca del Tajo y la cuenca del Ebro, y analiza como cuencas candidatas a recibir recursos externos la cuenca del Guadiana, la cuenca del Guadalquivir, la cuenca del Segura, del Júcar y las cuencas internas de Cataluña. El tratamiento que se hace en el Plan para cada una de estas cuencas es el mismo, es homogéneo para todas las que se analizan, con la diferencia en cuanto a las demandas que comentaba al principio, demandas futuras para el caso de las cuencas cedentes y demandas actuales en el caso de las cuencas receptoras. Pero se analizan tanto las aportaciones, es decir, los recursos naturales de los que se dispone en las cuencas, como las demandas, los caudales mínimos, los elementos de regulación, tanto superficial como subterránea, posibilidad de uso conjunto, los esquemas de cálculo y las posibilidades de obtener ahorro, tanto en abastecimientos urbanos o mejora de las redes como en regadíos por mejora y modernización de las zonas, y se analizan los efectos de los cambios climáticos.

Me voy a referir de forma muy breve a algunos aspectos relacionados con estas cuestiones que acabo de comentar y que han suscitado más dudas o alguna

confusión. En cuanto a las aportaciones, ya vimos en la comparencia anterior el tipo de modelo y el procedimiento que se ha empleado, y me gustaría insistir en que se ha trabajado en los cálculos que se hacen para cada una de las cuencas. Se emplean series temporales de recursos naturales, son series de tiempo con valores mensuales que comprenden todo el período de cálculo que va desde el año hidrológico 40-41 hasta el 95-96; es decir, 56 años de valores mensuales en unos 200 puntos distribuidos en todo el territorio de las cuencas que se realizan, que no es toda España. Esto quiere decir que se manejan del orden de unos 150.000 valores de aportaciones en los cálculos de los sistemas que se hacen en el plan. No se utilizan, por tanto, como en algunos foros se ha mantenido, valores medios para hacer estos cálculos, se utilizan series temporales mensuales de un período suficientemente representativo en términos hidrológicos. Bien es verdad que los resultados finalmente se expresan con una serie de índices, como pueden ser valores medios, desviaciones, etcétera, pero el cálculo se realiza con valores a escala mensual y de un período suficientemente largo y representativo.

En cuanto a las demandas, uno de los aspectos más complicados de valorar, el Plan ha hecho un esfuerzo por la mejor caracterización posible de las mismas. Aquí es donde únicamente aparecen diferencias de criterios entre unas cuencas y otras. En las cuencas cedentes, Duero, Tajo y Ebro, la demanda que se contempla es la correspondiente a largo plazo en su planificación hidrológica. Esta demanda tiene un carácter potencial, maximalista y, por consiguiente, su materialización final es probable que no llegue a alcanzar los valores previstos en esa planificación de cuenca precisamente por ese carácter potencial. Por ejemplo, si analizáramos el caso de la cuenca del Ebro, podemos ver cómo ha sido la evolución a lo largo de este siglo de las transformaciones en regadío hasta el momento de la confección del Plan hidrológico de cuenca y cómo evolucionaría a partir de entonces si se alcanzaran las previsiones reflejadas en el plan. Como se ve, supondría la transformación del orden de 500.000 hectáreas, y ese sería un ritmo de transformación muy superior al que históricamente se ha registrado.

Este planteamiento tiene dos consecuencias: en primer lugar, evaluar los sobrantes con esas previsiones futuras de evolución de las demandas supone que no hay ninguna interferencia en el desarrollo máximo previsto en la cuenca cedente si se llevara a cabo la transferencia de recursos; no habría ninguna perturbación de ese desarrollo previsto; en segundo lugar, en la medida en que tiene un carácter potencial, maximalista ese desarrollo y no se acabe materializando, supone una cierta holgura, de tal manera que los sobrantes calculados quedarían del lado de la seguridad. En todo esto el Plan ha procurado ser muy prudente y el cálculo de los sobrantes siempre ha ido a obtener los mínimos

garantizados y el cálculo de las necesidades también ha ido a garantizar las mínimas necesidades estrictas que permitirían el sostenimiento de las cuencas receptoras.

Un aspecto importante a la hora de definir las demandas es la garantía de suministro que se exige. Aquí el plan modifica el criterio que se había establecido en la orden ministerial de 1992 en el siguiente sentido: se exige más garantía para las demandas de abastecimiento a poblaciones, es decir, se utiliza un criterio más exigente y uno menos exigente en el caso de las demandas de riego. Estos criterios, como es lógico, operan sólo en las cuencas receptoras, de forma que los aportes necesarios que se calculan, es decir, las transferencias que se determinan para aportar a las cuencas receptoras no son para que se alcance completamente la satisfacción de las demandas sino para que se alcance el criterio de garantía de suministro de esas demandas que, como es lógico, admite una pequeña probabilidad de fallo.

Es importante también la cuestión de los retornos que se consideran en los esquemas, tanto de carácter indirecto como directo, planificado, lo que conocemos con el nombre de reutilización. Aquí el plan maximiza las posibilidades de reutilización en las cuencas receptoras y es un asunto que tiene gran importancia. Por ejemplo, pensemos en usos destinados a la refrigeración de centrales térmicas o nucleares, que son muy poco consuntivos. Una central térmica prácticamente devuelve toda la demanda que ha requerido. Así, la refrigeración de la central nuclear de Ascó, en el bajo Ebro, tiene un retorno del orden de 2.400 hectómetros cúbicos al año, con una regulación uniforme que se sitúa en el bajo Ebro y, por tanto, se puede ver la importancia que tiene la consideración de estos retornos.

El plan también considera, en el análisis de los sistemas, los caudales mínimos. Estos caudales mínimos tienen un doble objetivo: por un lado, el cumplimiento de los requerimientos ambientales que fijan los planes de cuenca, y aquí lo que hace el Plan hidrológico nacional es reflejar lo que los planes de cuenca han establecido en todas y cada una de las cuencas, y, por otro lado, el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio de cooperación con Portugal, el Convenio de Albufeira, que afecta a las cuencas del Tajo y del Duero. El plan considera en los sistemas todos los elementos de regulación superficial y subterránea. En el caso de los elementos de regulación superficial, los embalses, se consideran tanto los actuales como los futuros con un doble propósito: en el caso de las cuencas cedentes, la consideración de los embalses futuros significa que se va a producir una disminución de los sobrantes, en la medida en que aumenta la capacidad de retención de la cuenca; es decir, considerar los embalses previstos para el futuro en una cuenca cedente significa que los sobrantes que se van a calcular van a ser menores que si no se consideraran esas infraestructuras, razón por la cual el plan los considera siem-

pre, intentando quedar del lado de la seguridad en el cálculo de los sobrantes. Y, en el caso de las cuencas receptoras, siguiendo el criterio, que comentaba al principio de mi intervención, de maximizar el aprovechamiento de los recursos internos propios.

No me voy a referir a medidas de regulación subterránea en su conjunto porque se comentó en la comparecencia anterior. Sí podemos ver algunos de los esquemas que se han utilizado.

Pero antes haré una referencia muy breve en cuanto a la evaluación de las demandas. Acabo de poner el caso de una cuenca cedente, como sería la del Ebro, donde hemos visto que se aceptan las determinaciones del plan de cuenca, lo que supone cierta holgura; en el caso de las cuencas receptoras se ha ido a los mínimos necesarios, de tal manera que en algunos casos se ha procedido a una modificación de las previsiones de los planes de cuenca. Por ejemplo, en el caso de las cuencas internas de Cataluña, donde tienen diversas previsiones de crecimiento de la demanda, se ha elegido la demanda más moderada de todas, y ; en el caso del abastecimiento de Sevilla, por ejemplo, también se ha ido a la demanda más moderada. Es decir, se ha utilizado un criterio muy restrictivo en esas cuencas receptoras.

Pasamos al esquema de cálculo que se ha utilizado en la cuenca del Ebro. Son modelos matemáticos que simulan el comportamiento de una cuenca, modelos que se han desarrollado en colaboración con varias universidades y, a mi juicio, creo que representan el estado del arte en esta cuestión; yo creo que es difícil ahora mismo encontrar instrumentos más potentes y más sofisticados para el cálculo del funcionamiento de los sistemas hidráulicos. Incluyen todos los elementos que estamos comentando (red fluvial, elementos de demanda de distinto tipo, abastecimiento de poblaciones, regadíos, refrigeración de centrales térmicas nucleares, elementos de almacenamiento, elementos de transporte, caudales mínimos, retornos de cada una de las demandas...), elementos relativamente sofisticados que yo creo que han dado un buen juego en el cálculo tanto de sobrantes de las cuencas excedentes como de las receptoras. En el caso de la cuenca receptora del Júcar, el proceso de cálculo es relativamente sencillo. En una cuenca excedente se identifican los recursos cuya detracción del sistema de usos de ese esquema no supone ninguna alteración del funcionamiento ordinario, es decir, del funcionamiento que se alcanzaría si no hubiera ninguna transferencia tanto en los usos como en los requerimientos ambientales como en los compromisos con Portugal. En el caso de las cuencas receptoras, lo que se hace es ensayar diversos valores de aporte externo, para lo cual se elige la mínima combinación, es decir, el mínimo aporte externo que permitiría alcanzar el cumplimiento de las garantías que el propio plan ha establecido.

Como es lógico, se ha procedido a comparar resultados con todos los trabajos anteriores. Este plan utiliza

todos los trabajos previos. El plan de 1993 ha sido un referente básico, no sólo el propio plan sino todos los trabajos que se desarrollaron como consecuencia del mismo, y lo que hemos podido comprobar es que en los aspectos más decisivos hay una gran coincidencia en los resultados obtenidos. La imagen representa los sobrantes en el bajo Ebro de acuerdo con tres estimaciones distintas, estimaciones que han sido realizadas en momentos diferentes por grupos de trabajo distintos con modelos e instrumentos diferentes, con series de aportaciones también distintas y podemos comprobar que hay una enorme coincidencia; yo diría que son prácticamente idénticos los resultados que se obtienen. Ahí aparece la serie de sobrantes, es decir lo que circularía en el segundo horizonte del plan de cuenca en el tramo final del Ebro, una vez descontados los caudales destinados al cumplimiento de los requerimientos ambientales en la desembocadura, y esa sería la serie estricta de sobrantes. Pues bien, vemos que hay una coincidencia perfecta con los resultados que se obtienen en el propio plan de cuenca, en el propio plan hidrológico del Ebro, en los trabajos que se hicieron en desarrollo del Plan hidrológico del año 1993 y los resultados que ahora se obtienen en este plan hidrológico. Si nos fijamos, por la fecha de elaboración, como es lógico, el que comprende un periodo mayor es este Plan hidrológico nacional y también el que comprende el periodo más crítico de toda la serie (eso es algo común en toda la hidrología española), que es el periodo de los años noventa, de tal manera que la serie que maneja este Plan hidrológico nacional, en el caso de la cuenca del Ebro, es la serie más pesimista, digamos que es la serie que no sólo tiene unos menores sobrantes medios sino que tiene la peor racha de sobrantes de todos los estudios precedentes. Por dar un orden de magnitud, los trabajos anteriores, tanto el plan de la cuenca del Ebro como los trabajos desarrollados como consecuencia del plan de 1993, daban unos sobrantes medios del orden de 6.100/6.200, mientras que este plan hidrológico da unos sobrantes del orden de 5.000/5.200. Se trata, por tanto —insisto en esta idea, de los sobrantes más prudentes o más conservadores.

Se ha analizado también en la comparecencia anterior el efecto que posibles escenarios de cambio climático tendrían tanto en las cuencas cedentes, desde el punto de vista de su afección a los sobrantes, como en las cuencas receptoras, desde el punto de vista de que se incrementaran las necesidades de aportes externos. Aquí podemos ver el efecto que tendrían dos escenarios posibles de reducción de aportaciones por cambio climático en esos sobrantes de la cuenca del Ebro. Como se ve, no es un efecto muy apreciable, en todo caso operaría en los sobrantes totales (estamos hablando de unos 5.000 hectómetros cúbicos), mientras que la transferencia propuesta es del orden de 1.000, es decir, sería una fracción pequeña de ese sobrante total. Efectivamente hay afecciones pero, como se puede apreciar,

son realmente muy reducidas y no cuestionan, de ninguna manera, la existencia de esos sobrantes, ni mucho menos la disponibilidad de esos 1.000 hectómetros cúbicos posibles en la desembocadura del Ebro. Se ha operado tanto reduciendo los niveles medios en varias cuantías, de acuerdo con las especificaciones que ya se obtuvieron en el libro blanco del agua, como alterando la desviación de esas series, es decir, un efecto de aumentar los máximos y disminuir los mínimos, manteniendo esas medias pero reducidas en ciertos porcentajes.

Desde el punto de vista de las cuencas receptoras, lo que analiza el plan es la necesidad de aportes externos para que se cumplan los criterios de garantía que el plan fija y que, como decía, son distintos, son más exigentes en el caso de abastecimiento y menos en el caso de regadíos. Los resultados que se obtienen yo creo que están bien sintetizados en esta figura. El plan analiza esa necesidad de aportes externos desde dos puntos de vista. Primero, ensayando distintos aportes externos a cada una de las cuencas y eligiendo el mínimo valor de aporte externo que garantiza el cumplimiento de los objetivos.

Por otro lado, el plan ha hecho el análisis de dejar que cada una de esas cuencas utilice desde el exterior toda el agua que requeriría para satisfacer sus necesidades o sus demandas, es decir, en una situación sin limitación, sin restricción. Los resultados reflejan ese carácter más o menos persistente, más o menos estructural de esas situaciones de crisis. Vemos la situación del Guadalquivir, una vez adoptadas las medidas que en el propio plan se consideran (medidas de modernización de regadíos, medidas de carácter estructural e incremento del aprovechamiento de las aguas subterráneas), y en esas condiciones, si se repitiera la secuencia hidrológica que se ha presentado desde 1940 hasta 1995, aparecerían crisis, sobre todo aparecería una crisis importante si se reprodujera la situación hidrológica de los años noventa, y sería una crisis que tendría la máxima gravedad de todas las cuencas que aparecen reflejadas en la imagen, pero tendría un carácter coyuntural, es decir, se produciría en muy pocos años de todo el periodo de análisis.

En el caso de la cuenca del Segura, en Almería, como se ve esa necesidad de aportes externos es muy persistente, de tal manera que hay una gran coincidencia entre los valores de diseño y lo que la cuenca en sí misma iría a tomar del exterior precisamente por ese carácter estructural.

El caso de la cuenca del Júcar es intermedio. Habría una necesidad permanente de recursos y coyunturalmente unas mayores necesidades. Las cuencas internas de Cataluña también serían un caso intermedio, donde esporádicamente se producirían necesidades importantes. Este caso es especial, por cuanto predomina un uso de abastecimiento urbano que tiene mayores exigencias de garantía y de calidad y que por tanto requiere

una mayor seguridad en el suministro, pero no se requeriría de una forma estructural, como puede ser el caso de la cuenca del Segura.

Por tanto, vemos distintos comportamientos, distintas pautas, distintos modelos para los cuales, en unos casos, la transferencia es una buena solución, y en otros casos sería una solución que tendría una operatividad reducida. En algunos casos puede paliar los problemas que se plantean, pero en crisis esporádicas y de gran magnitud las transferencias realmente tendrían una utilidad muy limitada.

En definitiva, el análisis de los sistemas hidráulicos tiene por objetivo verificar o acreditar que existen recursos suficientes para ser transferidos sin provocar perturbaciones en el desarrollo futuro previsto de las cuencas cedentes ni en el cumplimiento de sus requerimientos ambientales ni de los compromisos internacionales y la verificación de que existen necesidades de aportes externos en las cuencas receptoras que no tienen posibilidad de ser atendidos con el máximo desarrollo de sus recursos propios. A mi juicio, el Plan hidrológico nacional acredita estos dos extremos con suficiente rigor y transparencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Muchas gracias, señor Estrada, por su minuciosa exposición.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Quiero agradecer al señor Estrada el carácter global de la exposición que ha hecho con respecto a la viabilidad de los sistemas hidráulicos, en relación con lo cual le voy a formular una serie de preguntas.

La primera a lo mejor es un poco atípica, ya que se refiere a su condición de funcionario público de una entidad que va más allá de la política del agua y que trasciende al país, puesto que el Cedex tiene una experiencia y una categoría acreditada en el mundo a lo largo del tiempo. Yo quiero relacionar todo esto con la ciencia del agua y con la ciencia de la ecología, ya que tanto una como otra están por encima de la especulación, caracterizándose por su nobleza, por su rigor, por su objetividad y por su humildad. Aquí hemos oído intervenciones amparadas en la ciencia que de alguna manera le hacían un flaco servicio a la ciencia, así como a la hidrología. Recuerdo que un interviniente, amparándose en su carácter de catedrático, científico y ecólogo, reservaba 600 hectómetros cúbicos del Ebro para garantizar la supervivencia de los pescadores del delta del Ebro, negando el pan y la sal a los agricultores de la cuenca, cuando la ecología y el ecosistema debe ofrecer al menos la misma posibilidad de supervivencia a unos y a otros. Es más, hasta satanizaba la agricultura en el delta del Ebro porque entendía que era la culpable de los males actuales en el Ebro por el aumento de los

nutrientes, por no citar que el daño que se le ha ocasionado a los acuíferos internos de Cataluña por su sobreexplotación estaba muy por debajo en su escala de valores. Pero creo que el ecosistema debe valorar todo por igual, ya que el hombre también forma parte del mismo y de la ecología. Pues bien, en este marco, dado que se ha puesto en duda la objetividad de los expertos del Cedex por su carácter de funcionarios públicos, la pregunta es muy clara: en el desarrollo de su trabajo como técnico y como funcionario público al servicio de la ciencia y del interés público ¿se ha sentido manipulado por los políticos?

La segunda pregunta va encaminada a los equilibrios ambientales. ¿Entiende que, desde el punto de vista científico, el equilibrio ambiental de toda la cuenca del Ebro es manejable y controlable? ¿Estamos en condiciones de decir que el patrimonio ambiental que vamos a dejar a las futuras generaciones va a verse enriquecido y va a tener la posibilidad de controlar ese enriquecimiento?

Mi tercera pregunta se refiere a las aguas subterráneas. Afortunadamente, hasta la directiva explica hoy qué es el agua subterránea, distinguiendo entre lo que es recurso de agua subterránea, reservas renovables a corto plazo y reservas no renovables. Como usted sabe, el volumen de agua de los acuíferos que se sobreexplotan en nuestro país supera casi dos veces lo que se intenta trasvasar. En ese sentido, quisiera saber si el requerimiento ambiental de los acuíferos sobreexplotados se considera en el plan hidrológico.

La cuarta pregunta está relacionada con la anterior. ¿Considera viable en el futuro (con la sobreexplotación de acuíferos) el sureste mediterráneo sin ninguna aportación exterior al sistema? La quinta pregunta es si, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible, no sólo por el hecho de dejar a nuestras generaciones un patrimonio ambiental enriquecido, sino también un patrimonio económico (aunque me voy a referir sólo al ambiental), ¿considera el Cedex que el plan hidrológico deja a las generaciones futuras un patrimonio medioambiental enriquecido?

En días precedentes se ha puesto en duda el futuro de este plan y que aquí se dicen muchas cosas, pero se van a hacer otras. Así pues, la pregunta también es directa. ¿Existen medios tecnológicos y científicos para controlar los equilibrios medioambientales y que el interés público pueda estar garantizado por encima de cualquier opción política que intente de alguna forma tergiversar o poner en crisis la supervivencia de nuestro patrimonio ambiental?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Quiero dar la bienvenida al señor Estrada, en nombre de mi grupo parla-

mentario, así como agradecerle la información que nos ha facilitado. Y a continuación voy a plantearle brevemente tres cuestiones concretas.

Usted nos ha hablado a lo largo de su exposición de recursos sobrantes y de déficit desde diversos puntos de vista. Y yo quisiera que usted intentase explicarnos de manera que podamos entenderlo todos, esto es, no muy técnicamente, puesto que algunos de los que nos encontramos aquí no somos expertos, aunque otros tienen la doble condición de técnicos y políticos, sobre qué base han hecho ustedes los cálculos que les llevan a acreditar las necesidades hídricas, no tanto presentes como futuras, de las cuencas receptoras, especialmente de aquellas en las que el incremento de la población es continuo y previsiblemente va a seguir siéndolo, población tanto fija como estacional, especialmente en los períodos de verano, y también por la construcción de nuevas instalaciones, como pueden ser campos de golf u otro tipo de negocios relacionados con el ocio.

En relación con el artículo 17 del proyecto actual del Plan hidrológico nacional, que se refiere a la prohibición expresa de prever regadíos futuros que se vean beneficiados por la transferencia hídrica del plan hidrológico, quisiera preguntarle si usted cree que la actual redacción es suficientemente clara y excluye tajantemente el hecho de que los actuales regadíos puedan sufrir algún tipo de modificación que a la larga implique su ampliación. En ese sentido, me gustaría que nos dijera si la redacción actual del apartado 2 del mencionado artículo 17 es suficientemente clara, desde su punto de vista.

Por último, usted ha hablado del aprovechamiento de estudios anteriores, realizados por el propio Ministerio de Medio Ambiente. Se ha referido específicamente al proyecto de 1993, pero supongo que también incluye estudios anteriores que a su vez sirvieron para elaborar dicho proyecto. Teniendo en cuenta que usted nos ha dicho que la metodología utilizada está basada, entre otros elementos, en modelos matemáticos, quisiera saber qué es lo que puede explicar la diferencia, en mi criterio tan importante, entre la previsión de transferencias de recursos que planteaba el anterior plan hidrológico, más de 1.800 hectómetros cúbicos, y lo que prevé el actual proyecto de plan hidrológico que, como todos sabemos, son 1.050 hectómetros cúbicos al año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Yo también quiero agradecer en nombre de mi grupo la presencia de don Federico Estrada, así como su exposición y su visión sobre la viabilidad del Plan hidrológico nacional. Voy a empezar con una reflexión que no es del Grupo Parlamentario Socialista, sino de la Unión Europea. La Unión Europea considera la posibilidad de los trasva-

ses entre cuencas, siempre que se esté realizando una correcta gestión integral de cada cuenca y resulte una opción justificada. Me gustaría saber desde la viabilidad hidrológica de esta posible transferencia si tiene la evaluación de impacto ambiental positivo, puesto que era una de las consideraciones fundamentales que hacia el Libro Blanco del agua respecto a las transferencias del agua. Me gustaría que me dijera si tiene ya la evaluación de impacto ambiental positiva o si tenemos que esperar a que la realicen, porque consideramos que no está hecha. Para cualquier obra ya sea de carreteras o hidráulicas se necesita un estudio y sobre él se realiza una evaluación de impacto ambiental y valorando si es positivo o negativo, se realiza el proyecto y se ejecuta la obra. ¿Cree usted que el trámite del Plan hidrológico nacional habría de tener esas mismas consideraciones en ese aspecto? Usted ha hecho bastante mención al Libro Blanco del agua y quisiera saber si de una cuenca, que es reconocida como deficitaria por el mismo, se pueden extraer 1.050 hectómetros cúbicos. ¿Cómo ha cambiado la situación entre el análisis que hace el Libro Blanco del agua y el que se hace en el Plan hidrológico nacional?

El señor Cabezas dijo ayer por la tarde que el trasvase era una decisión política. Me imagino que los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente ante una decisión política tienen que buscar las soluciones mejores para que se pueda llevar a cabo esta decisión política, en eso no nos cabe la duda, pero, en definitiva, dijo que más que una decisión técnica o ambiental era una decisión política. Yo creo que ustedes han intentado forjar esa decisión política en un plan hidrológico que fuera el mejor posible y el que tuviera el menor impacto ambiental. No nos cabe la menor duda, pero puede que eso muchas veces sea inevitable, y si no se ha tenido en cuenta anteriormente, nos pone en duda todo el proceso.

Habla usted también de que el cambio climático se ha tenido en cuenta en los análisis. ¿En la cuenca del Guadalquivir también se ha tenido presente el estudio del cambio climático? Porque el propio Consejo Nacional del Agua en una de sus recomendaciones decía que debía hacerse el análisis del cambio climático en la cuenca del Guadalquivir, puesto que no se había hecho. Aquí partimos de unos datos que no se pueden mantener durante mucho tiempo y en un plazo inferior a 15 años las consecuencias serían importantes sobre la cuenca del Guadalquivir. Viendo el gráfico se me ponen los pelos de punta. Soy de aquella zona y veo cómo suben los perfiles de las demás cuencas y la del Guadalquivir es casi plana. Aunque, desde 1995, por suerte, hemos tenido lluvias no sé si se ha realizado un análisis en deferencia a los últimos años de lluvia y no se haya tenido en cuenta todo el proceso. Observo pocos perfiles y eso demuestra que durante muchas épocas existe déficit hídrico en esta cuenca. Además ustedes lo reconocen en su análisis, es la peor cuenca y desde el

Grupo Socialista creemos, incluso avalados por la Junta de Andalucía, que las soluciones que se plantean en el Plan hidrológico nacional no van a resolver el déficit estructural que tiene la cuenca del Guadalquivir. Usted ha hablado de problemas coyunturales, pero nosotros hablamos de problemas estructurales y lo avala el propio plan hidrológico de cuenca del Guadalquivir que aprobó en julio de 1998 el Gobierno del Partido Popular donde se reconocía un déficit estructural y dentro de sus recomendaciones se pedía una transferencia igual a la cantidad de déficit que podía tener en cada momento la cuenca.

Finalmente, se ha hablado mucho de las cuencas de Cataluña, del Júcar, del Segura, pero la de Almería se ha puesto como coletilla, no ha habido una referencia clara sobre el tema de Almería y ya que también se ve beneficiada por este trasvase me gustaría hacer una serie de reflexiones y una serie de preguntas para que, si usted las comparte, me explique un poco cómo se puede solucionar el déficit de Almería.

Almería tiene un déficit importante de 320 hectómetros cúbicos, reconocido por la Mesa de infraestructuras y reconocido últimamente hasta por el ministro, señor Matas, muy lejos de los 95 hectómetros cúbicos que se le va a transferir en una horizonte no inferior a 15 años, siendo optimistas. ¿Por qué no se contempla una solución puente que realmente cubra las necesidades que tiene esta cuenca? A lo mejor me voy a meter en camisas de once varas que no me corresponde, pero me gustaría saber cómo Almería puede aguantar esta situación hasta la fecha del trasvase. Si partimos de los 320 hectómetros cúbicos de déficit que tiene Almería y le quitamos los recursos que se van a obtener con la desalación de la segunda fase de Carbonero y el campo de Dalías, que suman unos 72 hectómetros cúbicos, y los transferidos, otros 95 hectómetros cúbicos, nos quedan, si las matemáticas no nos fallan y los trasvases tampoco, un déficit de 153 hectómetros cúbicos. Podíamos hablar del trasvase del Negatín que también está contemplado como una solución, aprobado por Decreto 9/1998 como obra de carácter urgente y un caudal de 50 hectómetros cúbicos a trasvasar de la cuenca del Guadalquivir a la cuenca de Almería, pero, como todo, tampoco se están dando mucha prisa en hacerlo. Una obra con carácter urgente de 1998 que todavía no se ha empezado a realizar, mucho nos tememos que si no se realiza es porque hay problemas o no se va a ejecutar. Pero considerando este horizonte de aportación de agua, si le quitamos los 50 hectómetros cúbicos, me sale que Almería va a tener un déficit de 100 hectómetros cúbicos y que no se le da solución por ningún sitio. ¿Por qué no se afina y se realiza con la misma precisión con la que se ha hecho para la cuenca del Segura, del Júcar o para la cuenca interna de Cataluña la previsión de hectómetros cúbicos? ¿Qué soluciones plantean para este déficit hídrico de 100 hectómetros cúbicos al que el Plan hidrológico nacional no da solución?

¿Qué previsión tiene para cuando no se puedan trasvasar los 90 hectómetros cúbicos o menor cantidad? ¿Cómo puede salir adelante esta cuenca? Porque no está asegurado que todos los años vaya a recibir los 95 hectómetros cúbicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra para contestar a las cuestiones que han planteado los portavoces de los grupos el señor Estrada.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrada Lorenzo): Voy a procurar contestar sintéticamente a todas las cuestiones que se han planteado, que han sido muchas. Tengo especial interés en responder a la primera pregunta que se me hacía sobre la posibilidad de manipulación de nuestros trabajos y tengo que decir con toda rotundidad y con toda claridad que ni yo personalmente ni el equipo que ha colaborado conmigo, al cual desde esta tribuna quiero agradecer el esfuerzo, el entusiasmo, la entrega y la ilusión que ha puesto por hacer este trabajo, en ningún momento nos hemos sentido presionados. No ha habido ninguna instrucción política ni ninguna presión. Las únicas indicaciones que hemos recibido han sido siempre relativas a los plazos en los que teníamos que entregar los trabajos, que eran apurados, y que —dicho sea de paso— en los últimos años nos han llevado a hacer un esfuerzo importante. Tanto con el actual equipo ministerial como con el anterior, cuando desde 1996 comenzaron los trabajos del libro blanco todos los que hemos participado en este equipo siempre hemos comentado y hemos agradecido, además, la libertad con que nos han dejado realizar nuestro trabajo técnico y desde aquí quiero públicamente reconocerlo.

Enlazando con una pregunta que se ha hecho posteriormente, si se analiza el formato que tienen los documentos técnicos del plan, uno puede verificar que realmente en ninguno de esos documentos por sí solo se ve cuál es la solución del mismo. Por poner un ejemplo que acabo de comentar, el análisis de los sistemas hidráulicos termina indicando cuáles son las posibilidades de extraer sobrantes de algunas cuencas y cuáles son las necesidades de aporte en otras, no plantea ningún trasvase. Cuando se hace el análisis ambiental, se analizan los problemas ambientales de todas las posibilidades de transferencia y, cuando se hace el análisis económico, se analizan los costes y los beneficios de todas las posibilidades de transferencia. Es el texto de la ley el que ahora, y tras el paso por el Consejo Nacional del Agua, fijó una alternativa concreta, pero de los trabajos que se realizan, de la documentación técnica, no se desprende una solución concreta. El objetivo que ha regido nuestro trabajo en todo momento ha sido ilustrar, con el mayor rigor y la mayor objetividad posible, de las consecuencias que podría tener una operación

técnica de este tipo. No sé si hemos acertado o no, pero nuestro único objetivo ha sido que las decisiones que finalmente se tengan que adoptar en esta Cámara —efectivamente, creo que es una decisión de carácter político porque así lo marca la ley— se hagan de la forma más fundada posible. Esa ha sido nuestra pretensión en todo momento. No sé si lo hemos logrado, pero ha sido nuestra pretensión y, hasta los momentos finales de redacción de los documentos del Plan, no sabíamos cuál iba a ser la solución mejor porque se iban analizando todas en paralelo, eran distintos equipos trabajando conjuntamente en los distintos frentes.

Se han planteado cuestiones como los peligros para el mantenimiento del equilibrio ambiental en las distintas cuencas, las posibilidades de enriquecimiento de ese patrimonio natural y si existen medidas para controlar esos equilibrios. Tengo que decir que sí, que técnicamente existen medidas para conseguir esos equilibrios, creo que hay medios de control, hay posibilidades técnicas, hay un conocimiento científico que avanza a gran velocidad. Bien es verdad que todavía hay dificultades, hay cuestiones que se tratan de una forma incipiente, como el propio concepto de caudales ambientales, cuya terminología es incluso confusa, se habla de caudales ecológicos, caudales ambientales, caudales mínimos; respecto a su forma de valoración, hasta la fecha hay criterios dispersos en la propia comunidad científica. Es una ciencia que está avanzando a gran velocidad, que a mi juicio todavía no ha consolidado las conclusiones, pero creo que sí hay elementos técnicos suficientes para controlar que ese equilibrio deseable del medio natural se mantenga de una forma fiable y razonable sin mayores problemas.

En cuanto a la sobreexplotación de las aguas subterráneas, las cuencas receptoras y el destino de esas posibles aguas, como se sabe, el destino de las aguas transferidas no es el desarrollo de nuevos regadíos sino sostener el nivel actual de utilización del agua; nivel actual que se está alcanzando gracias a la sobreexplotación de los acuíferos y a la degradación de los cauces fluviales. Lo que se puede conseguir aportando esos recursos externos a las zonas receptoras es precisamente paliar, reducir o incluso eliminar esa sobreexplotación restableciendo un equilibrio natural que se ha perdido desde hace años, y lo mismo en los cauces fluviales.

En mi opinión, y contesto a otra de las preguntas que se ha formulado, si no hay aportes externos a esas cuencas, ese equilibrio no se puede alcanzar, por la sencilla razón de que faltaría uno de los dos elementos de ese balance. Sólo se podría alcanzar en el supuesto de que esas demandas se eliminaran, es decir que se desmantelaran regadíos o que la población se marchara de allí, supuesto que este Plan hidrológico no ha contemplado. Por tanto, si se mantienen esos niveles actuales de demanda y se pretende atender los crecimientos de población en esas zonas, es inevitable —y así se des-

prende con total claridad de los documentos técnicos del plan— aportar agua a esas zonas si se quiere restaurar, recuperar, ese equilibrio hidrológico perdido.

En cuanto a las necesidades de las cuencas receptoras —otra pregunta que se formulaba—, como digo, el regadío se considera congelado. Sobre las previsiones de incremento de población, como es lógico, se parte de los planes hidrológicos de cuenca, cuya fecha de aprobación es la misma, pero al ser distinta la fecha de disponibilidad de datos, corresponden a horizontes distintos. El Plan hidrológico nacional ha hecho un análisis crítico en el caso de las cuencas receptoras, no en el caso de las cuencas cedentes, pues se adoptan sin más las cifras incluidas en los planes hidrológicos de cuenca. En el caso de las cuencas receptoras, se hace un análisis crítico, de manera que se verifica si la evolución reciente de esas demandas encaja con las previsiones del plan de cuenca o se ha producido alguna desviación. En el caso de Cataluña, por ejemplo, se elige la menor de todas las previsiones de que se dispone, es un trabajo de Aigües del Llobregat del año 1996, donde, para la zona centro, se hacen unas previsiones menores que las del plan de cuenca, y ésa es la previsión que el Plan hidrológico nacional adopta. En el caso del abastecimiento de Sevilla, se adoptan las previsiones que el propio organismo encargado de la gestión del abastecimiento, Emasesa, hace a corto plazo y se extrapolan con las previsiones del plan de cuenca a largo plazo. En el caso de la cuenca del Guadiana, también se analiza la evolución reciente, que ha dado lugar a un nuevo reequilibrio del acuífero. En líneas generales, se adoptan las cifras previstas en los planes de cuenca, con un análisis crítico y con una revisión en el caso de las cuencas receptoras.

En cuanto a la redacción del artículo 17.2, es suficientemente claro y, desde luego, la intención creo que lo es. Yo no soy jurista y, posiblemente, del paso por esta Cámara podría salir una redacción quizá más clara. Desde el punto de vista técnico, en lo que a la documentación técnica afecta, está claro que esos aportes externos se han calculado sin ningún incremento. Por tanto, si se produjera ese incremento, no podría hacerse frente a él con aguas que vinieran de fuera porque no está computado así.

Eso podría enlazar con la tercera pregunta que formulaba respecto a las diferencias entre planes anteriores y éste. Creo que hay algunas causas que justifican que se produzcan esas diferencias. En primer lugar, ahora se dispone de unos planes hidrológicos de cuenca, aprobados en el año 1998, que fijan una serie de condiciones, hacen una serie de asignaciones, de reservas, con las que no se contaba en el año 1993. También hay más información hidrológica y distintos objetivos. Simplemente considerar que la demanda de riego se estabiliza y que no se admiten incrementos de demanda de riego tiene una repercusión muy importante en las necesidades de aportes externos. Si se hubiera adopta-

do el criterio, que podría ser perfectamente factible, de admitir incremento de regadío en esas zonas receptoras, como es lógico, las necesidades de aportes externos habrían sido mayores. El hecho de no permitir esos incrementos y congelarlos en la situación actual hace que el requerimiento de aportes externos sea menor. Todos esos factores conjugados pueden dar lugar a esas importantes diferencias entre unos estudios y otros.

En cuanto a la referencia al impacto ambiental, cabe recordar que la fase en la que nos encontramos es la de planificación, esto no es un proyecto. En el momento en el que se redacten los proyectos, se tendrá que hacer la declaración de impacto ambiental; en este momento, lo que se hace es un análisis ambiental para ver la compatibilidad de las soluciones propuestas con el sostenimiento del medio. Cuando este plan sea autorizado, será el momento de redactar los proyectos y entiendo que será el momento en que se deberán hacer los estudios de evaluación de impacto ambiental. A mi juicio, estamos en una fase previa a todo eso.

También se comentaba el caso de la cuenca del Ebro. La cuenca del Ebro es singular, de entrada, es una cuenca muy asimétrica, cuya margen izquierda tiene recursos en abundancia —en algunos casos puede tener algún problema de regulación, pero tiene recursos en abundancia— y en la margen derecha tiene problemas locales graves de escasez de recursos; incluso, en alguna de esas zonas, como se ha visto en las primeras imágenes, escasez de tipo estructural, es decir de tipo permanente. Lo que el plan hace es indicar que el aporte de recursos para esas zonas deficitarias de carácter local se puede obtener de la propia cuenca del Ebro. Se trata de una cuenca globalmente excedentaria, el conjunto de la cuenca lo es y no hay nada más que ver los registros de Tortosa para ver que hay agua en abundancia, con problemas locales de escasez en algunas zonas, fundamentalmente de la margen derecha.

Insisto en que coincido con la intervención de ayer de Francisco Cabezas en cuanto a que es una decisión política, estoy de acuerdo con eso. Es este Parlamento el que finalmente debe elegir la solución que considere más adecuada y repito cuál ha sido el objetivo de nuestro trabajo, que esa decisión, desde el punto de vista técnico, sea lo más fundada posible, que se adopte con el mayor conocimiento de causa. Desde luego, nuestro interés ha sido, con el máximo rigor y la máxima objetividad, poner encima de la mesa los conocimientos que teníamos sobre esta cuestión.

Respecto al cambio climático, tiene razón, en el Guadalquivir no se ha considerado. Ese es uno de los errores de este plan y en las recomendaciones del Consejo Nacional del Agua figura que esto se analice. Esta fue una de las propuestas que se nos hicieron, como se comentaba en la comparecencia anterior. En la cuenca del Guadalquivir se ha trabajado mucho, tanto durante la propia elaboración del plan como después. Hemos mantenido muchas reuniones con usuarios y con insti-

tuciones del Guadalquivir, y una de las cuestiones que se planteó fue ésta, que efectivamente no se había analizado el cambio climático. Debo decir que el análisis que se ha hecho en la cuenca del Guadalquivir se ha completado bastante como consecuencia de este proceso de análisis, debate y discusión en la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua y de todas las discusiones que se han mantenido en paralelo, y una de las cosas que se ha hecho ha sido precisamente analizar el impacto de ese cambio climático con los mismos criterios que se han aplicado al resto de las cuencas. Sin embargo, debo decir que la consecuencia no es grave. Lógicamente, tiene el efecto de agravar la situación, pero si se produjera una sequía como la de los años noventa, la situación sería tan crítica, tan grave, tan mala, que aunque el déficit en esa coyuntura de necesidad de socorros fuera un 10 por ciento mayor no sería significativo a estos efectos.

Desde luego, no habría costado ningún trabajo plantear una transferencia a la cuenca del Guadalquivir. De hecho, en el plan se estudian tres: una transferencia desde el trasvase Tajo-Segura al embalse de Guadalmena, otra posible transferencia desde el Tajo hasta el embalse de Sierra Boyera, con una posible conexión con Bembezar, y una transferencia desde el Guadiana II al Guadalquivir, que tendría el mismo efecto que cualquiera de las otras, puesto que lo domina. El efecto que se ve al analizar el funcionamiento con esas posibles transferencias es que realmente no se resuelve el problema. Se podría haber planteado una transferencia, pero con eso no habríamos resuelto el problema. Pensemos que realmente son situaciones de crisis muy esporádicas. Esa transferencia no funcionaría durante todo el tiempo, sino en determinadas épocas de crisis, y además, cuando se necesitara de verdad, serían precisos unos volúmenes transferidos realmente muy importantes. Desde el punto de vista técnico pensamos que no es una buena solución. Afortunadamente, la cuenca del Guadalquivir tiene todavía posibilidades de mejorar en el propio ámbito. En el Plan hidrológico nacional se contemplan —precisamente porque se extraen del plan de cuenca— diversas posibilidades de modernización y ahorro en zonas regables, que llegan a totalizar del orden de 300 hectómetros cúbicos, que se podrían obtener por mejora y modernización de zonas de riego, lo que significaría alrededor de un 10 por ciento de la demanda y coincide con algunos trabajos que ha hecho la Plataforma del Guadalquivir. Por tanto, es una cifra bastante encajada y se incorpora al plan como posible solución para resolver los problemas que tiene esa cuenca. También se seleccionan del plan de cuenca diversas actuaciones en infraestructuras, como el embalse de Melonares, el embalse de La Breña II, Arenoso, San Calixto, o algunas conexiones, como la conexión del sistema Víboras al abastecimiento de Jaén, el bombeo al embalse de Arenoso, el bombeo a La Breña II, la conexión de Huesna para el sistema de abastecimiento de

Sevilla. Es decir, se incorporan una serie de medidas, la mayor parte de ellas extraídas del propio plan de cuenca, que reflejan, por ejemplo, que aunque se repitiera una crisis como la de los años noventa, el sistema de abastecimiento de poblaciones estaría garantizado. Lo que se ve en el propio plan es que no habría problemas de suministro salvo en zonas —quizás zonas altas— que no estuvieran dominadas topológicamente por una posible transferencia. Lo que sí habría serían problemas en algunas zonas de riego, y esos problemas tendrían una importante magnitud si se repitiera una crisis como la de los años noventa. En ese sentido lo que hace el plan es insistir en la necesidad de proceder a la mejora y modernización de zonas regables, la necesidad de acometer esas actuaciones en infraestructuras y la necesidad de movilizar con carácter extraordinario las aguas subterráneas, que pueden utilizarse por encima de la tasa de renovabilidad en situaciones de crisis, en situaciones extraordinarias. No habría ningún problema, porque están estudiados sin plantear un trasvase técnicamente, pero no sería una solución que resolviera una crisis como la de los años noventa, aunque podría paliarla. En ese sentido interpreto la recomendación que hace el Consejo Nacional del Agua de estudiar la transferencia del Guadiana II al Guadalquivir, que podría paliar el problema que se presentaría si se repitiera una crisis como la de los años noventa, pero desde el punto de vista técnico hay que decir con claridad que una transferencia no sería la solución.

En cuanto al déficit coyuntural o estructural, creo que es una cuestión simplemente nominal. Con las definiciones que se adoptaron en el libro blanco, esa es la categoría que le corresponde, pero no merece la pena discutir por una cuestión de carácter nominal.

En relación con Almería, la cifra de déficit que el Plan hidrológico nacional maneja es la que ofrece el plan de cuenca. Quizás por su momento de elaboración es algo inferior a la que se ha planteado aquí. Creo recordar que el plan de cuenca fijaba la cifra en 288 hectómetros cúbicos, y con las distintas medidas que el propio plan de cuenca plantea, incluyendo el trasvase Negratín-Cuevas, con esos 50 hectómetros cúbicos que comentaba, se desprende que se necesitan entre 95 y 100 hectómetros cúbicos adicionales para hacer frente a ese déficit, que son los que el Plan hidrológico nacional incluye en su esquema de cálculo para aportarlos. La fiabilidad de obtener esos 95 hectómetros cúbicos creo que está garantizada con los márgenes y con la holgura con la que se han calculado los sobrantes. En ese sentido, en el momento que el trasvase esté operativo, no habría grandes dificultades para hacer llegar a Almería esos 95 hectómetros cúbicos. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Están tomando por costumbre intervenir dos veces y ya dije al principio que prefería que no tomaran esa costum-

bre. Sus intervenciones ya son bastante amplias. Se les está dando todo el tiempo que ustedes necesitan para que pregunten todo lo que estimen oportuno, por tanto no creo necesario que deban intervenir otra vez, más cuando vamos fuera de tiempo, como saben ustedes perfectamente.

Por tanto, y es la última ocasión que se da la palabra por segunda vez, a menos que se produzca un caso muy especial. Tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Señor presidente, entiendo que hemos sobrepasado el tiempo, pero quiero aprovechar que tenemos aquí un especialista en la materia para matizar y aclarar desde nuestro punto de vista algunas cosas.

¿Está usted de acuerdo en que se haga una evaluación de impacto ambiental estratégica del Plan hidrológico nacional? Hablamos de hacer la evaluación de impacto ambiental de las obras que se van a ejecutar en el Plan hidrológico nacional, pero el propio plan necesitaría esa evaluación ambiental estratégica para ver si es viable o no, que en definitiva es el punto de vista global de todas las situaciones.

Con respecto a la cuenca del Guadalquivir, dice que con la transferencia de agua no se solucionan los problemas de esa cuenca. ¿Nos asegura que con los trasvases del Ebro al arco mediterráneo sí se van a solucionar los problemas de déficit de esta cuenca para siempre? Porque, si no, estaríamos en la misma situación. Si se van a paliar los problemas del arco mediterráneo, por solidaridad también tendrían que paliarse los problemas de la cuenca del Guadalquivir. Esto es necesario. Espero que en trámite parlamentario de enmiendas parciales se contemple algunas de las medidas que usted ha comentado y que no están contempladas ahora. En cuanto a Almería, no es cuestión de números, porque ya le he dicho que las matemáticas nunca fallan, es cuestión de partir de la cifra de déficit. El propio señor ministro ha dicho en Almería que reconoce un déficit de 320 hectómetros cúbicos. A mí no me salen las cuentas, como le he dicho, con lo que se va a hacer en desalación, en transferencias, con la segunda transferencia del Negratín a Cuevas, me siguen faltando 100 hectómetros cúbicos. Además, Almería va a estar en la cola del trasvase y el agua puede tardar en llegar.

Se me olvidaba decir una cosa de la cuenca del Guadalquivir. Se ha referido usted a las obras hidráulicas que se van a realizar dentro del Plan hidrológico de cuenca. Hemos quitado Úbeda la Vieja, a la que hemos dado una solución muy sustancial en comparación a la magnitud que iba a tener. A mí no me vale que la cuenca del Guadalquivir sólo tenga asegurada el agua para abastecimiento, cuando todo el sistema socioeconómico de una región se nos viene abajo porque fundamentalmente es agrícola.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Sólo quiero hacer una matización muy simple, no voy a consumir el mismo tiempo que el señor Quirós.

Sobrevuela en el ambiente una afirmación que se ha hecho antes referente a la cuenca de Almería y a los distintos números en los que se acota su déficit. Es cierto que desde los primeros estudios hasta hoy el déficit se ha situado donde está, en los 300 y pico hectómetros cúbicos/año. Eso es bueno, la planificación es una ciencia que va haciendo una evaluación continua, pero afortunadamente, y así lo ha dicho el señor ministro en su intervención, el déficit es ese y se resuelve con trasvase, desalación, reutilización, control de regadíos, medidas de ahorro en los regadíos y eficiencia en los regadíos. Todas esas medidas conjuntas, como las teclas de un piano, resuelven la sinfonía del déficit en la cuenca de Almería.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Estrada.

El señor **JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX** (Estrada Lorenzo): En cuanto a la evaluación ambiental del plan, lo que el plan contiene son los análisis ambientales, con el formato de evaluación estratégica, pero el contenido de los análisis ambientales del plan se puede interpretar con toda claridad como lo que se perseguiría, como una evaluación estratégica, me refiero a la transferencia.

La compatibilidad de la actuación con el sostenimiento del medio natural tanto en origen, como en el transporte, como en el destino, afecciones en origen, problemas de los trazados, interferencias con espacios naturales, con espacios de interés, problemas de calidad del agua, de mezclas en las zonas de destino, todo eso está analizado en el plan a nivel que creo que corresponde a esta fase de trabajo que es un nivel de planificación. Tengo la impresión de que si se cambiara de formato, de forma de presentación, constituiría lo que se exige como evaluación estratégica, pero el contenido, aunque esté ordenado formalmente de otra manera, corresponde al concepto de lo que se persigue en una evaluación ambiental estratégica en lo que se refiere a la transferencia.

Respecto a la eficacia que las transferencias tienen en unas cuencas, en las que puede entrar la del Guadalquivir, es que eso es así, es decir, para la cuenca del Guadalquivir lo que se refleja en los cálculos es que una transferencia paliaría el problema, reduciría su gravedad, pero no lo resuelve. Sin embargo, en las otras cuencas que hemos visto se alcanza un nivel de diseño de transferencias donde las unidades de demanda dejan de fallar, donde se cumplen los objetivos y los criterios

de garantía. En eso tiene una parte fundamental, como se comentaba en la comparecencia anterior, la hidrología de la cuenca del Guadalquivir, una hidrología muy irregular, una hidrología muy adversa, posiblemente de las más irregulares de toda la hidrología española, que ha dado lugar a una crisis como la de los años noventa que es de una extremada gravedad.

Paliar esta situación de crisis con un aporte externo permanente, que sólo funcionaría en caso de que se produjera otra vez esta crisis, lo que demuestran los cálculos es que no la resolvería, incluso aportando cantidades importantes, de las que no se dispondría en las cuencas de origen. Como recursos sobrantes, seguirían fallando demandas en la cuenca del Guadalquivir. Sin embargo, en las otras cuencas, no, es decir, hay un nivel de diseño en las otras cuencas, donde las demandas dejan de fallar. Eso en la cuenca del Guadalquivir no sucede, por su hidrología, por su propia configuración, porque muchas de las demandas están situadas en la periferia y no podría ser por lo tanto dominada con una posible transferencia, es una situación que hace que la eficacia que pueda tener una transferencia en otras cuencas, en el caso del Guadalquivir no se tenga.

Respecto a lo de Almería, no voy a comentar nada sobre lo indicado por su señoría. En cuanto a la importancia del Guadalquivir, es evidente que hay que garantizar los suministros de riego. Lo único que he dicho antes es que con las actuaciones de distintos regadíos y de infraestructuras, lo que se demostraba es que los abastecimientos de poblaciones estaban garantizados, lo que no ocurriría si no se acometieran esas actuaciones de infraestructura y de mejora de los regadíos y se repitiera una crisis como la de los años noventa. Con estas actuaciones, sí se garantizan los abastecimientos. No quiero decir que eso sea suficiente. Además de ello, hay que actuar para mejorar los niveles de garantía, de fiabilidad, reducir la vulnerabilidad de los sistemas de riego, lo que se consigue con las actuaciones que están previstas en el plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Muchas gracias, señor Estrada, por sus aportaciones, por su información y por su tiempo.

Suspendemos durante un par de minutos para dar la bienvenida al nuevo compareciente. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA REAL JÚCAR (VALERO DE PALMA MANGLANO).** (Número de expediente 219/000186.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señorías, iniciamos la comparecencia de don Juan Valero de Palma Manglano, secretario general de la Comunidad de Regantes Acequia Real Júcar, a quien le doy la bien-

venida y también le doy la palabra para que comience su intervención.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA REAL JÚCAR** (Valero de Palma Manglano): Señores y señores diputados, en primer lugar, quiero agradecer muy sinceramente la amable invitación del Grupo Popular para que comparezca en esta Comisión en relación con el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, invitación que estoy seguro tiene su origen en las largas negociaciones que hemos tenido con el Ministerio de Medio Ambiente para la aprobación y preparación del plan.

Creo que ya ha intervenido algún miembro de las comunidades de regantes en esta Comisión, y siempre se han caracterizado por colaborar lealmente con todas las administraciones y solidariamente también con el resto de usuarios para conseguir un horizonte estable, justo y ordenado del agua en España. Por ello, como no podía ser de otra manera, vengo con la mejor disposición para colaborar con esta Comisión, con todos sus grupos parlamentarios y todos sus miembros, en la medida de mis posibilidades y conocimientos y con el mayor interés para responder a las preguntas que tengan a bien plantear.

Me gustaría hacer dos comentarios iniciales sobre la conveniencia y la necesidad de este tipo de comparecencias y sobre mi posición personal y dedicación profesional en relación con el Plan hidrológico nacional. Quien viene por primera vez al Congreso de los Diputados valora muy positivamente este tipo de comparecencias, porque en una sociedad cada vez más cambiante, en la que todo va cambiando cada vez más deprisa, en la que el cambio forma parte del paisaje, es necesario estar informados, y SS.SS. probablemente tendrán muchos medios y muchas posibilidades de información, pero es muy importante que incrementen los contactos con los usuarios del agua, con la universidad, con la sociedad en general y en definitiva con los destinatarios de las leyes que se están preparando. Ese contacto sin duda se tiene que hacer en todas las fases del estudio, diseño y elaboración de las leyes, pero especialmente en la sede parlamentaria donde reside la soberanía popular.

El debate del tema del agua es sin duda muy complejo y muy polémico, y debe ser lo más abierto y lo más participativo posible para integrar al mayor número de agentes sociales. Precisamente en los debates políticos donde mayor es el conflicto y la crispación es donde la sociedad y sus representantes más deben estudiar y participar.

Mi segundo comentario irá en relación con mi posición personal en el tema. He sido convocado en calidad de secretario de la Acequía Real del Júcar y me gustaría, porque me parece honrado, advertir que, igual que cuando uno lee un periódico debe saber qué orienta-

ción, qué intereses o qué ideología hay detrás de la declaración de independencia o del compromiso con la verdad que hace la portada del periódico, cuando uno asiste a esta comparecencia, por parte de SS.SS. deberían saber de qué pie cojea el que les habla, cuáles son sus preocupaciones. Tengo que manifestar que he consagrado mi vida profesional a los regantes de la Acequía Real del Júcar, a los regadíos tradicionales del Júcar y a todos los regantes de España. Eso, sin duda, se notará en mis intervenciones. Puesto que comparezco como secretario de la Acequía Real del Júcar, me gustaría en primer lugar explicar la posición de los regadíos históricos del Júcar en relación con el Plan hidrológico nacional.

Conviene aclarar que estos regadíos tradicionales del Júcar no demandan ni una gota del agua del Ebro, están efectivamente dentro de la Confederación del Júcar. No queremos agua del Ebro porque tenemos nuestras concesiones históricas y prioritarias y, a pesar de que el río Júcar es un río con un equilibrio muy precario entre recursos y demandas y de que somos los usuarios con mayor prioridad, estamos en una posición a lo mejor similar a los del Ebro porque somos cuenca cedente. El río Júcar en estos momentos cede con una gran solidaridad, incluso a veces desde nuestro punto de vista excesiva, recursos al Turia, cede recursos a la cuenca del Palancia, cede recursos a la Marina Baja, y está previsto en el plan hidrológico del Júcar ceder recursos al Vinalopó. Esto se hace muchas veces sin las garantías y seguridades, a mi juicio todas las que la ciencia y el sentido común pueden dar a los usuarios del Ebro. Estas cesiones desde el Júcar no tienen las mismas garantías en el plan del Júcar. En ese sentido creo que el hecho de que el Júcar sea una cuenca cedente y el hecho de que no necesitemos el agua del Ebro puede hacer que nuestra intervención sea más objetiva.

Entrando en lo que sería el Plan hidrológico nacional, me parece importante comentar que, en un asunto tan polémico y complejo, es conveniente, entiendo yo, que previamente a debatir las soluciones intentemos ponernos de acuerdo en unos principios generales, en unos criterios para afrontar el problema del agua en España y el problema del Plan hidrológico nacional. Si nos ponemos de acuerdo en esos principios generales, luego será más fácil descender y encontrar las soluciones concretas a los problemas del agua y encontrar un acuerdo y un consenso en ellas.

Quiero que mis primeras palabras sobre el Plan hidrológico nacional sean de un apoyo claro y rotundo al proyecto de ley que está en estos momentos en tramitación. Sin duda merece críticas, observaciones, sugerencias y puede ser mejorado, pero el apoyo al plan en su conjunto es claro y rotundo. Entiendo que es un plan razonable y riguroso desde el punto de vista técnico, lo que puede permitir que el debate se plantee desde un punto de vista racional, sin pasiones ni banderas. Entiendo que es un plan muy prudente desde el punto

de vista del volumen de agua a trasvasar y, en ese sentido, considero que debe ser apoyado.

Intentaré señalar a continuación esos principios generales o esos criterios con los que creo que hay que afrontar el debate del Plan hidrológico nacional. En primer lugar entiendo que el debate debe ser racional, justo y ordenado y, en la medida de lo posible, respetar la opinión de los técnicos. Entiendo que tenemos —y el Cedex ha elaborado ahí un gran trabajo— los datos con el suficiente rigor técnico como para que exista una información de partida compartida por todos, aceptada por todos y que se hable de lo mismo cuando hay sobrantes o no hay sobrantes, si hay tantos recursos o tantas demandas en una cuenca o en otra. Entiendo que, aunque no hay una unanimidad absoluta —y se ha visto aquí en las comparecencias y se comentaba en la comparecencia anterior—, al final la conclusión de los técnicos es que el trasvase es necesario para resolver el problema del agua en España.

Otro segundo principio es afrontar el agua como un problema de todos. El agua, sin duda, es un problema de todos; el Plan hidrológico nacional pretende resolver los problemas del agua en España. Todos somos usuarios del agua en nuestras casas, todos consumimos los productos procedentes del regadío, todos queremos disfrutar de un medio hídrico limpio y natural; a todos nos perjudicaría el estrangulamiento de la economía que se produciría por la falta de agua en zonas del territorio. Por ello, no podemos permitir que el agua genere enfrentamientos o conflictos entre regiones. Hemos de conocer las dificultades y los problemas del agua de las otras cuencas y de las otras regiones, objetivarlos en la medida de lo posible, hacerlos nuestros y apoyar las soluciones con solidaridad. Si hacemos un examen de conciencia colectivo sobre la vida y la política del agua en España, veremos que las situaciones de conflicto con el agua son un poco culpa de todos. Por eso es responsabilidad de todos encontrar las soluciones. Desde aquí quiero apoyar las demandas razonables y sensatas de las comunidades de regantes de la cuenca del Ebro que piden que se ejecuten los embalses que necesitan para aprovechar adecuadamente los recursos. También quiero rendir un público reconocimiento a sus representantes que están sufriendo presiones y amenazas injustificables por defender los intereses de sus comunidades.

Otro principio para afrontar el Plan hidrológico nacional es que el agua es de todos los españoles. Ninguna cuenca hidrográfica, ninguna comunidad autónoma, ningún ayuntamiento, ninguna comunidad de usuarios es la dueña del agua. El derecho al uso privativo del agua se adquiere por concesión administrativa o mediante una ley y, sin embargo, la realidad es que los protagonistas de todas las discusiones sobre el agua son los alcaldes de los pueblos, son los presidentes de las comunidades autónomas, etcétera, pero al final se traslada a la opinión pública un concepto localista del agua

con un sentido patrimonial del agua cuando de acuerdo con la Ley de Aguas, el agua es bien de dominio público hidráulico estatal y así está recogido también de alguna manera en la Constitución española. No existe una coherencia, a mi juicio, entre lo que dice la ley y lo que dice la Constitución española y las manifestaciones de quienes parece ser que respetan por supuesto la Constitución y la ley española. Por tanto, yo entiendo que, dado que en España hay suficiente agua para todas las necesidades actuales y futuras de todas las zonas de España, nadie debe ver limitadas sus capacidades de invertir y de crear riqueza por falta de agua o por la mala calidad de la misma. Si en España hay suficiente agua, no puede ser un factor que limite el desarrollo para ninguna zona de España. Otro principio básico, sin duda, es que el Plan hidrológico nacional es una competencia del Estado, aunque, por supuesto, se tiene que elaborar con la intervención de las comunidades autónomas y de los interesados y usuarios.

Quizás a lo largo de estos últimos 20 años el Plan hidrológico nacional se ha identificado como la solución a todos los problemas del agua en España. Cuando había cualquier situación conflictiva o cualquier situación de sequía, parecía que la solución a todos los problemas viniera a través del Plan hidrológico nacional y hubiera que posponerla. En realidad, el contenido del plan es mucho más reducido y es el que está en la Ley de Aguas —por lo menos, así estaba previsto—, pero se ha acompañado al Plan hidrológico nacional de una generosa relación de inversiones en depuración, en reutilización, en modernización de regadíos que, de alguna manera, son inversiones que ya estaban planteadas en los planes hidrológicos de las cuencas y en el plan nacional de regadíos, etcétera. Sin duda se intenta vestir políticamente al Plan hidrológico nacional como un plan con efectos positivos para todas las comunidades autónomas, para que todas las comunidades autónomas lo apoyen. Ello es lógico desde el punto de vista político porque no debemos olvidar que el desarrollo económico y social, respetuoso con el medio ambiente de cualquier zona de España, tiene que tener efectos positivos para todos y que el Plan hidrológico nacional, en definitiva, debe intentar resolver los problemas del agua en toda España.

Por último —y me parece que el Congreso de los Diputados es el foro adecuado para decirlo—, un principio fundamental es tratar el agua como una cuestión de Estado porque el agua también puede permitir la articulación del Estado español. La política hidráulica puede ayudar, sin duda, a coordinar y articular mejor la España de las autonomías y pondría el ejemplo del trasvase que se produce desde el Ebro a la cuenca del norte, a Bilbao, que conectan, articulan y vertebran el País Vasco con el resto de España. De la misma manera los trasvases propuestos en el Plan hidrológico nacional, los trasvases del Ebro a las cuencas internas de Cataluña conectarían, articularían y vertebrarían a Cataluña

con el resto de España y lo mismo ocurriría con la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería.

En este sentido tengo que decirles que me gusta siempre recordar cuando hablo de los temas del consenso y de la cuestión de Estado las palabras de Indalecio Prieto cuando en las Cortes presentó, en el año 1933, el Plan nacional de obras hidráulicas, que se podría decir que es un antecedente del Plan hidrológico nacional. Decía Indalecio Prieto: Ha de consignar aquí también el ministro firmante su aspiración de que este magno problema atraiga la atención de la opinión pública y de que converjan hacia él los juicios luminosos del mayor número posible de órganos directores de la economía y de la ciencia españolas, porque nada más lamentablemente estéril que atalarlo desde el mezuquino montículo que puede levantar la bandería política. Estamos ante una obra nacional para cuyo ordenado acometimiento se necesita la patriótica cooperación de todos. Creo que poco cabe añadir a las palabras de Indalecio Prieto, está todo dicho con una gran visión de futuro y sin duda la política hidráulica debe ser acordada sólidamente y con la mayor unanimidad posible entre todos los partidos políticos, las comunidades autónomas y los usuarios.

Entiendo que si nos pusiéramos de acuerdo y aplicáramos estos principios sería mucho más fácil encontrar las soluciones concretas que se plasman en el Plan hidrológico nacional, pero no hay que ser ingenuos y después de todos los análisis técnicos, económicos y ambientales que justifican el Plan hidrológico nacional, a mi juicio, hay que ser conscientes de que las decisiones se toman en clave política; si interesa o no electoralmente; el número de votos a favor o en contra de un plan, qué dice la opinión pública; qué dicen las encuestas, si hay presión o no de los medios de comunicación; el número de manifestaciones que se produzcan en un sentido o en otro... Creo que el gran error de estrategia que se puede plantear por parte de los grandes partidos nacionales es hacer política con el Plan hidrológico nacional; desde el Gobierno y desde la oposición no se puede utilizar el Plan hidrológico nacional para hacer política de partido. La consecuencia de ello podría ser que estuviéramos otros 20 ó 30 años hablando del Plan hidrológico nacional y sin haberlo aprobado. Pediría que el Plan hidrológico nacional se apartara de la lucha política de partido. La política hidráulica sin duda tiene que diseñarse siempre a largo plazo y mi propuesta en ese sentido sería que se encerrara el Gobierno con una representación de los partidos de esta Comisión de Medio Ambiente en un monasterio, en un parador nacional, con los técnicos del Cedex para que acordaran un documento técnico de Plan hidrológico nacional porque viendo —como estudié en su momento el plan hidrológico del año 1993 y he estudiado el nuevo que se propone— el de 1993 sin duda el plan actual debería valer, con algún cambio o alguna mejora, también para el PSOE. Sin duda eso no bastaría, sería necesario pac-

tar la puesta en escena de ese Plan hidrológico nacional en toda España, una puesta en escena ante la opinión pública para que se pudiera, por un lado, por el Gobierno demostrar su espíritu de consenso y, por otro lado, la oposición hablar de una nueva oposición, con sentido de Estado en una cuestión tan importante como el agua. Seguro que entonces sí que tendríamos un Plan hidrológico nacional aprobado este año con el consenso y la estabilidad necesaria para que se pueda ejecutar en los próximos 20 años. Entiendo que hay posibilidades de que esto se produzca porque el ministro de Medio Ambiente es un hombre de consenso, porque los responsables de la oposición conocen el problema del agua en España perfectamente y han tenido responsabilidades en el Ministerio, porque los grandes partidos nacionales necesitan encontrar una posición unánime para defenderla íntegramente en toda España y la situación actual perjudica sin duda a la imagen y a la unidad de estos partidos estatales y porque el resto de partidos también podría actuar con sentido de Estado, y fundamentalmente porque, como decía al principio, los técnicos básicamente coinciden en las soluciones que se han planteado. Estoy convencido de que esto es lo que quiere la sociedad española, lo que le pediría la sociedad española a nuestros representantes políticos, que se pongan de acuerdo en el tema del Plan hidrológico nacional.

En la exposición que les hago —y he entregado una copia a la Mesa— voy recorriendo algunos artículos del texto del Plan hidrológico nacional y haciendo algunas enmiendas, algunas sugerencias e incluso algunas críticas de cosas que a mi juicio pueden mejorarse. Voy a comentarlas muy brevemente porque están a disposición de todos ustedes. Nosotros vamos incluso más allá cuando se habla del destino de las aguas trasvasadas y se dice en el artículo 17 del plan, que en ningún caso se podrán destinar las aguas trasvasadas a la creación de nuevos regadíos. Nosotros vamos más allá y entendemos que en las cuencas deficitarias no se deberían ampliar regadíos, porque si ustedes ven la gestión de los nuevos regadíos muchas veces se producen con las aguas que se puedan liberar como consecuencia de las aguas que se reciban del trasvase. Hago unas referencias a todo el problema económico de la asignación de costes, de la distribución de estos costes entre los distintos usuarios, etcétera.

Me gustaría también comentar brevemente que en relación al principio de recuperación de costes, que está en el artículo 12.3, la directiva marco —y he formado parte del grupo de trabajo para analizar económicamente la directiva marco del agua— plantea la recuperación de costes como un objetivo de futuro y no como algo imperativo o inmediato y que además se pueden tener en cuenta los efectos sociales, ambientales, económicos, etcétera, de esa recuperación de costes; por tanto la legislación española requerirá adaptaciones, pero en gran parte cumple, a mi juicio, con los requisi-

tos, en gran parte ambiguos, de la directiva marco del agua.

Por ir acabando, señalaré algo que me parece que no está en el plan hidrológico de 2001, y es el tema de la modernización de los regadíos. Están las inversiones concretas, pero no la modernización de los regadíos, que es algo aceptado unánimemente por todos los partidos políticos, por todas las asociaciones ecologistas, por los usuarios, por los regantes, por la sociedad en su conjunto que apoya la necesidad de mejorar los regadíos y de generar ahorro para atender las demandas y resolver los problemas de déficit. Entiendo que está pendiente de resolver la cuestión financiera y la financiación de esta modernización. En estos momentos los usuarios y los regantes de España tienen grandes incertidumbres y grandes dudas a la hora de ver dónde acuden para modernizar sus regadíos, porque tienen normativa de las comunidades autónomas, normativas estatales, sociedades estatales del Ministerio de Agricultura, sociedades estatales del Ministerio de Medio Ambiente y realmente es un poco complejo. En los últimos documentos que se estudiaron del Plan hidrológico nacional del año 1993 ya se contemplaban unas medidas financieras mucho más razonables y beneficiosas para el regadío, y les hago una propuesta en el texto de mi comparecencia sobre cómo podría regularse esto.

Disculpándome porque me he excedido del tiempo y agradeciendo su atención acabo aquí. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Quiero comunicar a los señores portavoces que el señor Valero de Palma ha dejado el documento en el que se contemplan también posibilidades de enmiendas. Está a la entera disposición de quien lo solicite en la Comisión de Medio Ambiente.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: En primer lugar, señor Valero, bienvenido a esta Comisión de Medio Ambiente y gracias por su intervención y por sus aportaciones.

En segundo lugar, quería resaltar cuatro puntos en los que estoy totalmente de acuerdo con usted: primero que en algo como el agua, tema tan importante y que es un problema de todos, como usted bien ha dicho, el debate debe ser abierto y participativo y eso es algo que creo que el Gobierno del Partido Popular lo ha tenido desde el primer momento como brújula y ha sido el camino que ha seguido. Tercero, estoy de acuerdo también en que la política hidráulica debe diseñarse a largo plazo y a veces esto no es rentable políticamente, pero también el Gobierno del Partido Popular lo ha afrontado con responsabilidad y a largo plazo se verán los resultados.

Quería incidir en algo que usted ha dicho al final, en la modernización de regadíos, que parece que no se trata como usted querría que se tratase. Le voy a dar una cifra. En el Plan hidrológico nacional para la Comunidad Valenciana se destinan 71.137 millones para la modernización de regadíos.

Hace días, en el debate del Pleno, se hizo alusión al Júcar y a la Acequia Real del Júcar. Se sabe que el plan hidrológico de Cuenca fue de los últimos que se aprobó, que pese a las dificultades con la comunidad castellano-manchega se llegó a un consenso y que recoge las demandas de la Comunidad Valenciana, pero la cuenca del Júcar está claro que no tiene excedentes y que necesita aportes externos. Esto no significa que dentro de la cuenca no pueda haber sistemas de explotación con recursos que, gracias al ahorro, la reutilización, la modernización de regadíos, se puedan llevar a otros sistemas con un déficit absoluto que es necesario paliar con urgencia, como es el caso que usted también ha nombrado de la zona del Vinalopó y del Alacantí. Eso es lo que se está haciendo, además de posibilitar que se cumplan otras previsiones del Plan hidrológico de la cuenca del Júcar, como la redotación de regadíos de La Mancha, el trasvase Júcar-Vinalopó, que es algo que se aprobó en la anterior legislatura —por cierto, con el apoyo de los diputados del Partido Socialista de la Comunidad Valenciana frente a la postura del PSOE nacional—, y esto no es sacar sangre a una cuenca anémica sino redistribuir recursos.

El otro día, y quisiera que esto nos lo aclarara, en la intervención del portavoz del Grupo Socialista se pretendían llevar a cabo unas medidas de ahorro de 310 hectómetros cúbicos, de los cuales 260 eran el ahorro que tendría que tener el Júcar. Y se dijo que la Acequia Real del Júcar, de la que usted es experto, podía ahorrar un mínimo de 200 hectómetros cúbicos con una inversión de 7.600 millones para decir que se está sobredimensionando los aportes del trasvase del Ebro. Se explicó claramente por el ministro que eso verdaderamente se está haciendo, que es un informe de la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Valenciana, que esa cantidad de dinero se refiere a una actuación de modernización de regadíos tradicionales en la Acequia Real del Júcar, que ya está en ejecución desde el año pasado con un presupuesto de 8.000 millones y que está previsto que acabe en el año 2003. Esto está contemplado y valorado en el Plan hidrológico nacional. Lo que no acabamos de entender, aunque lo expresé bien el ministro, y nos gustaría que nos lo explicara usted como experto y persona que está disfrutando in situ del agua de la Acequia Real del Júcar, es, aparte de lo que significan esos excedentes que ya en el plan de la cuenca hidrográfica del Júcar se destinan a los regadíos del Vinalopó, del Alacantí y de Albacete, si también esos excedentes pueden incidir en la conservación de la Albufera.

Voy a ser muy breve y le voy a hacer solamente tres preguntas, luego matizaré algo más. Usted ha hecho referencia a las presiones que están sufriendo las comunidades de regantes del Ebro. Ayer estuvo aquí el presidente de la Federación Nacional de Regantes apoyando el plan hidrológico, pero también se comentó algo acerca de las presiones que están sufriendo los regantes del Ebro. Me gustaría saber si usted las conoce y cuáles son esas presiones.

Todo el mundo sabe perfectamente que los acuíferos, sobre todo de esta zona, están sobreexplotados y son un problema. ¿Cómo valora la incidencia respecto al medio ambiente que puede tener la recarga de acuíferos que contempla el Plan hidrológico nacional?

Por último, me gustaría saber la valoración que hace usted de los ecosistemas húmedos de la costa de la Comunidad Valenciana, en concreto de la Albufera, en cuanto a los hectómetros cúbicos que se van a trasvasar al Júcar, que son 300, frente a los 890 que proponía en PSOE en 1993, que ahora quieren ahorrar 240 y no se entiende. ¿Qué valoración y qué incidencia puede tener este recorte en el ecosistema de la Albufera?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señora Díez de la Lastra, he oído que decía que podría hacer matizaciones después; le ruego que si tiene que hacer alguna la haga ahora porque en principio no hay otro turno aparte de éste.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Simplemente espero, con las aclaraciones que haga el señor Valero en cuanto a esa merma de 240 hectómetros cúbicos que pretende el Partido Socialista hacer respecto al Júcar y la incidencia negativa que puede tener, conocer su postura. Los datos que manejó el señor Caldera son erróneos, puesto que está claro dónde van a ir los excedentes y la obra que se está haciendo de la reparación de un canal de la Acequia Real del Júcar, que quizá arreglándolo favorezca ese ahorro de hectómetros cúbicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Valero de Palma por su exposición.

Antes de hacer las preguntas quería hacer una pequeña reflexión que está relacionada con las afirmaciones que se hacen desde el Grupo Popular. En primer lugar, es una falacia, y son ganas de utilizar la demagogia para defender sus intereses, plantear que nuestras medidas van a suponer algún deterioro en el mantenimiento de la Albufera. Si algo está sucediendo con este plan y lo que técnicamente está demostrado es que el trasvase sí que puede producir perjuicios al delta del Ebro; por tanto, las políticas ambientales que lleva a cabo el plan no son las adecuadas para...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Un momento, señor Morlán.

Ruego que apaguen los teléfonos móviles o bajen el volumen, porque están interrumpiendo a los oradores. Puede continuar.

El señor **MORLÁN GRACIA**: ... querer atacar desde esa perspectiva la política que quiere desarrollar el Partido Socialista. Eso de que no hay mejor defensa que un buen ataque lo sabemos todos, y creo que el Grupo Popular debería abstenerse de hacer determinadas afirmaciones no demostradas ni justificadas.

En segundo lugar, el tema del Júcar-Vinalopó si en estos momentos está como está no es por la oposición del Partido Socialista sino porque si se hubieran llevado a cabo las medidas ambientales que se planteaban en un primer momento este trasvase estaría hecho. No echen las cargas en el debe del Partido Socialista sobre actuaciones que no se han producido por razones de no querer tener en cuenta los avisos que se dieron en su momento en las Cortes valencianas y que no se aceptaron. No digan que no apoyamos al Júcar-Vinalopó, que ya lo he oído en varias ocasiones, porque no es bueno reiterar cosas que no son ciertas.

Señor Valero de Palma, usted ha hecho una exposición que tiene dos partes, una de ellas como secretario general de la Acequia Real del Júcar. De acuerdo con los análisis de los temas hidráulicos que contempla el plan, en la Acequia Real del Júcar está previsto que se ahorren, por una modernización de regadíos, de acuerdo con el plan de modernización que tiene la propia Acequia Real del Júcar, 92 hectómetros cúbicos/año. Pero si el plan de modernización se llevara a cabo tal y como está diseñado, el ahorro sería de 200 hectómetros cúbicos/año, según dice el propio plan. Nos gustaría saber por qué razón se produce esa disminución cuando concretamente en la Acequia Real del Júcar en 1998 había 7.714 hectáreas —un 43 por ciento de las hectáreas de regadío que tiene la Acequia y que pertenecen a esa comunidad de usuarios— que se regaban por inundación. Cuando hacemos nuestra propuesta estamos intentando dar eficiencia al conjunto del recurso e intentamos buscar fórmulas de modernización que permitan que, atendiendo a todas las producciones que sean necesarias, se tenga un mayor ahorro de agua. De ahí que nosotros planteemos que puede haber una mayor incidencia, una mayor obtención del recurso agua en la Acequia Real del Júcar si de verdad se hiciera una política encaminada a obtener una mayor eficiencia en la gestión del agua y un mayor ahorro en el recurso.

Usted ha elevado el listón de la comparecencia porque cuando dice que viene el secretario general de la Acequia Real del Júcar piensa que viene a hablar de la Acequia Real y si acaso del Júcar, pero usted se ha metido en otros ámbitos superiores que afectan al conjunto del documento que ha presentado el Gobierno.

Ha dicho que este es un plan que se intenta vestir de Plan hidrológico nacional para que todas las comunidades autónomas estén afectadas por el mismo. Yo aquí distingo dos cosas que quiero que me aclare. En el anexo II, que es donde pueden estar contempladas las apetencias de las comunidades autónomas del conjunto del Estado, algunas con mayor intensidad y otras con menor intensidad, y se dice que se van a gastar tres billones de pesetas, a mí me gustaría saber si usted opina lo mismo que los representantes de los regantes que estuvieron ayer en esta Cámara, uno de los cuales dijo que aun sabiendo que no se va a hacer todo lo que se dice en el anexo II es bueno que se haga algo. Pero para eso no hace falta un plan, con desarrollar los planes de cuenca ya es suficiente. ¿Piensa usted que se van a gastar los tres billones de pesetas que contempla el anexo II entre el año 2000 y el año 2008? ¿Usted cree que se dispone de todos los instrumentos financieros de redacción de planes y desarrollo de los mismos para que esa inversión se produzca?

Ha dicho también que es un conocedor del Plan hidrológico nacional —por lo que veo que se lo ha estudiado con mucho detenimiento, cosa que es de agradecer— y que tiene críticas hacia el mismo, pero que aun así entiende que este es un plan que afecta al conjunto del Estado. En el conjunto del Estado, de acuerdo con el Libro Blanco del agua y con la documentación que acompaña al plan, se reconoce que existe una cuenca deficitaria, que es la del Segura, y que existen sistemas de explotación en muchas cuencas que también tienen que tener una atención prioritaria. Por ejemplo, el sistema de explotación de la margen derecha del Ebro es deficitario, y ayer decía el señor presidente de los regantes del Ebro y presidente del Canal Imperial de Aragón que tenía menos agua que Murcia porque llovía menos. ¿Usted cree que están perfectamente contemplados? Pero no solamente este sistema de explotación porque le puedo hablar de los déficit que existen en el Guadalquivir, que pueden existir en el Guadiana o que pueden existir en el Duero ¿Usted cree que todos esos déficit tienen una atención especial en el documento del plan? Podría venir complementado con inversiones, pero si nos dicen que las inversiones no están garantizadas es muy complicado que se atienda a esos déficit. ¿De verdad cree que este plan contempla todo el abanico de déficit que existe en el conjunto del Estado, o que a lo que verdaderamente se dedica es a definir un trasvase y a satisfacer las necesidades del arco mediterráneo? Hay una cosa muy clara, cuando el Partido Popular y el Partido Socialista nos hemos sentado para hablar del Plan hidrológico nacional —tenía razón mi compañero señor Quirós—, junto con el resto de partidos políticos, hemos hablado del río Ebro y de las repercusiones positivas o negativas de ese trasvase. Es decir, nos hemos olvidado de lo que pueda pasar en Galicia, en Asturias, en Castilla y León, en Castilla-La Mancha, en Extremadura, etcétera. Se

dice que el plan contempla todo, pero me gustaría que usted nos explicara en qué medida este plan, en su texto articulado, contempla las medidas necesarias para actuar en la eliminación de esos déficit hídricos.

Ha comentado también que este plan debería prestar una atención especial a los regadíos. Ha hecho una intervención política, no una intervención técnica. ¿Usted entiende que el plan nacional de regadíos debería conocerse ya? El plan nacional de regadíos, no el borrador, como dijo ayer el señor Cabezas, que dijo que conocía un borrador. El borrador depende después de las conversaciones que haya con las comunidades autónomas y se incorporen más o menos regadíos. Pero antes de ese documento, ¿usted entiende que no era buena la posición del Partido Popular del año 1995, cuando decía que antes del Plan hidrológico nacional hay que conocer el plan nacional de regadíos?

Hay un aspecto que me he olvidado comentar en el inicio de esta reflexión, que es el que hace referencia a las presiones. Para presiones las de mis compañeros de Alicante, que los ponen en fotografías en los medios de comunicación como si fueran auténticos criminales o traidores a la causa. Yo creo que el tema de las presiones habría que mirarlo con muchísimo cuidado porque ayer compareció aquí un representante de los municipios afectados por embalses que dijo que habría 16.000 millones de pesetas si estaban de acuerdo con el plan. Y si no ¿qué hay que concluir? ¿Que no los habría? Yo no sé qué tipo de presiones se han podido utilizar en una u otra dirección pero de cualquier manera no sería bueno entrar en ese contexto porque, en la línea de esa voluntad de consenso que usted plantea, a lo mejor tendríamos que olvidarnos de que en este proceso tan tensionado que se ha producido y que se está produciendo algo tiene que ver la estructura del propio plan. Usted ha dicho que es una decisión política, lo ha dicho esta mañana el anterior interviniente y se dijo también ayer, y que las decisiones políticas están basadas en criterios técnicos. Por tanto, este plan no deja de ser sino una decisión política motivada por diversas razones, pero no deja de ser una decisión política. Y en el juego de esas tensiones mis compañeros y mis compañeras de la Comunidad Valenciana y de la Comunidad murciana están siendo más presionados que lo que dicen los sindicatos de riego, a los que se les ha ofrecido una cantidad de obras inmensas para que dijeran que sí. Si usted analiza las cuencas verá que hay muy pocas actuaciones en la cuenca del Ebro que no estén comprendidas en el documento con la finalidad de convencer a todos los regantes, o al menos a sus juntas directivas, de que acepten este plan.

Nosotros entendemos que este Plan hidrológico nacional que usted ha estudiado adolece de defectos. ¿Usted entiende que las fórmulas de coordinación que establece el Plan hidrológico nacional y que derivan a que el Gobierno elabore después sus normas de desarrollo tienen que contemplarse tal y como están, o teni-

an que perfilarse algo más? ¿Usted, que ha estudiado también la directiva marco en política de aguas, entiende que este Plan hidrológico nacional responde no sólo al espíritu sino a los contenidos de esa directiva marco que usted conoce que va a tener que ser traspuesta a nuestro derecho en muy pocos años y que si estamos hablando de un Plan hidrológico nacional a 20 años no podemos someter otra vez al conjunto del país a una tensión de debate del agua dentro de muy poco tiempo para revisar planes de cuenca y para revisar el Plan hidrológico nacional?

¿Usted entiende que el coste del agua, a que se hace referencia en el artículo 12.3, tiene que estar definido de manera tan genérica como se hace en el documento y no que tendría que hacerse una evaluación de las repercusiones de ese coste en función de la aplicación de la directiva, dado que va a incidir en el precio de los productos agrarios y puede tener unas repercusiones negativas en la situación económica del sector agrícola y otros sectores industriales en el arco mediterráneo? ¿Cree usted que el precio del agua que va a surgir del trasvase lo van a pagar por igual usuarios y regantes, o va a haber un equilibrio en virtud del cual, con la finalidad de dinamizar o de mantener la actividad económica, va a recaer gran parte de ese coste en los usuarios urbanos y va a reducirse el de los regantes?

Yo estoy de acuerdo en la política de consenso que usted ha planteado, pero desde el año 1993 para acá han ocurrido demasiadas cosas en este país y en el conjunto de la Unión Europea que nos obligan, entendemos desde mi grupo, a que la gestión del agua en España tiene que obedecer a otros parámetros en cuanto a su régimen de calidad y a su cantidad. La directiva marco es una directiva de calidad de aguas que condiciona de manera muy diferente la gestión del agua en España. ¿No cree usted que esa directiva marco que va a condicionar la gestión del agua en España debería ser contemplada de manera muy diferente a cómo lo está en este Plan hidrológico nacional con la finalidad de evitar que se produzca una tensión similar dentro de cuatro, cinco o seis años en el conjunto del Estado? El Partido Socialista ha dicho siempre que estaba dispuesto a dialogar con el Gobierno, pero si la decisión política es la de trasvasar 1.050 hectómetros cúbicos será muy complicado hablar sobre aspectos que en este Plan hidrológico nacional son colaterales al eje vertebral, como dice la exposición de motivos, del mismo, que es el trasvase del Ebro. No sé si me queda alguna cuestión más que plantearle, pero me gustaría que esa valoración política que usted hace la sometiera al nuevo marco de política de aguas que existe en el conjunto del Estado, ya que creemos que no podemos dar la espalda a lo que se dice en Europa cuando en otros temas de la acción política nos justificamos en función de lo que allí se dice.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Para contestar a las cuestiones planteadas

por los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Valero de Palma.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA REAL DEL JÚCAR** (Valero de Palma Manglano): Agradezco las cuestiones que SS.SS. me han planteado. Tanto la señora Díez de la Lastra como el señor Morlán se han referido al problema del ahorro en la Acequia Real del Júcar. La Acequia Real del Júcar es una de las comunidades de regantes más antiguas de España, remontándose su origen al siglo XIII, por lo que sus infraestructuras de distribución sin duda están anticuadas, ya que están dimensionadas para cuando eran prácticamente los únicos usuarios en el río en la llanura de inundación. El canal tiene 54 kilómetros, con 500 kilómetros de conducciones, atendándose la mayor parte del regadío por inundación. La Acequia Real del Júcar, las administraciones autonómicas y el Estado están interesados en proceder a su modernización. El primer estudio que hace la Consellería de Obras Públicas sobre las posibilidades de modernizar la acequia y ahorrar agua parte de unos consumos en la acequia de alrededor de 538 hectómetros cúbicos al año, considerando estos volúmenes como la media histórica de los derivados por el canal. Estos volúmenes se han derivado históricamente cuando no había otros usuarios importantes en el curso alto y medio del río. Posteriormente, en el año 1997, el Ministerio de Medio Ambiente elabora otro documento, un estudio que sirva de base para el plan hidrológico del Júcar, estimando que el consumo medio es de 392 hectómetros cúbicos. La reducción ya es considerable. El plan hidrológico considera que esta demanda, una vez efectuada la mejora, en una primera fase podría llegar a ser de 300 hectómetros cúbicos. Nosotros pensamos que la modernización no debe finalizar en la mejora del canal principal y su sustitución por unas tuberías a presión, sino que tiene que llegar hasta la parcela, con el establecimiento del riego localizado en toda la zona de frutales y de cítricos. Por tanto, el volumen de ahorro estimado, que parece ser que da lugar a un debate, depende del dato de partida que tomemos sobre el consumo inicial y la eficiencia que fijemos como objetivo en el sistema para estimar ese ahorro. Teniendo en cuenta que hay una parte importante de arroz en cuya gestión no va a poder ahorrarse mucha agua, podemos estimar que el consumo final de la acequia, una vez totalmente modernizada, podría llegar a ser de alrededor de 200 hectómetros cúbicos anuales (insisto en que una vez finalizado todo el proceso de modernización), y por tanto los ahorros totales estarían entre los 192 hectómetros cúbicos, según los planes hidrológicos, y los 340, según el estudio inicial de la Consellería de Obras Públicas. Respecto al volumen de agua ahorrada —artículo 32 del plan hidrológico del Júcar— se llega a una especie de acuerdo político, dividiéndose su destino entre la zona de

Alicante, para atender la sobreexplotación del Vinalopó y el área de las marinas, y la de Albacete, que ha tenido un desarrollo de regadíos con aguas subterráneas en el acuífero de La Mancha oriental, el cual ha sufrido una grave sobreexplotación. El artículo 32 del plan también prevé el problema de la albufera de Valencia, al que se han referido SS.SS. En este sentido, quiero recordar que la Acequia Real del Júcar y la Comunidad de Regantes de Sueca han aportado a la albufera de Valencia el agua necesaria para renovar sus caudales y diluir los vertidos urbanos e industriales de su entorno que se han producido desde los años cuarenta, cincuenta y sesenta sin ningún tipo de depuración. Ese cinturón urbano vertía aguas contaminadas, permitiendo las aportaciones de la Acequia Real y de Sueca que se incorporaran aguas limpias y que éstas se renovaran. En este sentido, lo que prevé el plan del Júcar es que las necesidades de la albufera, estimadas en alrededor de 100 hectómetros cúbicos, sean atendidas con la asignación que tienen los riegos tradicionales de la ribera y considerando también sus posibles retornos y sobrantes, teniendo en cuenta que hay unas 4.000 hectáreas de arrozal de la zona de la Acequia Real del Júcar en el entorno de la albufera, así como unas 7.000 u 8.000 de la zona de Sueca.

La señora Díez de la Lastra y el señor Morlán se han referido también a la cuestión de las presiones. Por supuesto, hay que respetar todas las opiniones y todas las ideas sobre el Plan hidrológico nacional. Ayer leí en la prensa que el presidente de una comunidad de regantes del delta del Ebro, el señor Bonet, que además es amigo mío y compañero de la Federación Nacional de Regantes, había puesto una denuncia por amenazas porque le habían aflojado tres tornillos de las ruedas de su coche; me lo contó él mismo cuando le llamé por teléfono para interesarme por el tema yo creo que eso supera lo razonable y sencillamente es intolerable. Se pueden tener las opiniones que se quieran, pero llegar a adoptar medidas de esa naturaleza me parece que está absolutamente fuera de lugar. Por eso yo pediría responsabilidad a todos, porque no hay que señalar a nadie y tampoco especialmente a los políticos. No hay que radicalizar excesivamente las posturas. En el debate del Plan hidrológico nacional no se habla exclusivamente de agua, de recursos y de demandas, sino que se empiezan a plantear agravios de unas zonas con respecto a otras, fomentándose a veces dichos sentimientos de agravio comparativo que tienen unas ciudades grandes o unas comunidades autónomas con respecto a otras. Ese camino no se sabe muchas veces dónde puede acabar y además es peligroso. Insisto en que este debate se tiene que racionalizar y objetivar, y así probablemente se evitarán este tipo de presiones en todas partes.

La señora Díez de la Lastra ha mencionado el problema de las aguas subterráneas y de la recarga de acuíferos del Plan hidrológico nacional. Uno de los problemas más graves que tiene en España en relación con el

agua es la gestión de las aguas subterráneas. En el año 1985 se declaran de dominio público estatal las aguas subterráneas con la nueva ley, pero esta medida, que sin duda es acertada, no va acompañada de la dotación necesaria a las confederaciones hidrográficas de los medios materiales, humanos y técnicos para controlar las extracciones, establecer el proceso de otorgamiento de concesiones, etcétera. Así pues, la falta de medios de la Administración, la iniciativa privada y un fomento muchas veces por parte de las comunidades autónomas de nuevos regadíos han llevado a una sobreexplotación de los acuíferos muy grave, en concreto en la cuenca del Júcar y en el Vinalopó, así como el acuífero de La Mancha Oriental, donde hay casi 100.000 hectáreas de regadío que han generado muchos problemas, problemas ambientales que han dejado al río seco, afecciones a terceros concesionarios que están aguas abajo o perjuicios a los usuarios del acuífero aún estando claras las concesiones y teniendo todos los papeles en regla, ya que cada vez tienen que perforar más abajo como consecuencia de la caída del acuífero.

Las soluciones a este problema de sobreexplotación de las aguas subterráneas se han planteado en dos direcciones: una, en la reforma de la Ley de Aguas, del año 1999, en la que se intenta mejorar la gestión de los acuíferos mediante planes de explotación creando y fomentando la constitución de juntas centrales de usuarios para que sean los propios usuarios los que hagan una gestión sostenible del acuífero y controlen las explotaciones y limiten las extracciones a la recarga natural; y otra, volviendo a dotar esos acuíferos sobreexplotados con aguas superficiales para reducir la sobreexplotación, como contempla el Plan hidrológico nacional para estos acuíferos en concreto y para otros en otras zonas de España.

El señor Morlán hacía referencia al problema del contenido del Plan hidrológico nacional, al apoyo de las comunidades autónomas y a la posibilidad de que se agoten las inversiones en este período. Lo que yo planteaba era que el contenido estricto del Plan hidrológico nacional —artículo 43 de la Ley de Aguas— se ha superado en gran parte con el texto del articulado de la ley y sobre todo con el anexo donde se recogen todas las inversiones. El objetivo era que, si el plan hidrológico sólo establecía medidas de coordinación entre los planes y los trasvases entre cuencas no se implicaría a todas las comunidades autónomas, pero hasta donde yo he estudiado y repasando el anexo 2 he comprobado que se recogen inversiones en modernización, en depuración, en reutilización, etcétera, en todas las cuencas hidrográficas y, por tanto, entiendo que en todas las zonas de España.

Coincido con usted en un cierto escepticismo en que la totalidad de las obras que están contempladas se vayan a ejecutar. Los usuarios estamos acostumbrados desde siempre a que se hagan muchos planes y grandes proyectos y luego se ejecute lo que las disponibilidades

presupuestarias o lo que los estudios previos de impacto ambiental —que ahora será necesario realizar— permitan.

Plantea también el problema de la margen derecha del Ebro. Soy consciente y conozco el problema de déficit de recursos que se produce en la margen derecha del Ebro y entiendo que las demandas que puedan tener planteadas irían por la vía de la regulación, del ahorro y de la reutilización —no sé si estarán contempladas en el pacto del agua de Aragón—, pero no me atrevo a pronunciarme si son las adecuadas o no en estos momentos.

Respecto a la atención especial a los regadíos, aunque se especifican medidas concretas de inversiones en regadíos, no se contempla una apuesta decidida por la financiación de la modernización de los regadíos con un régimen claro. En ese sentido, para intentar ser lo más objetivo, me refería al plan hidrológico del año 1993, que en su primera versión oficial no contemplaba más que brevemente una política de financiación de modernización de regadíos, pero los textos posteriores que negociamos con los responsables del Ministerio en aquel momento contemplaban unas medidas muy interesantes que reproduzco en las alegaciones y en la intervención y que pediría que de alguna manera se pudieran incorporar al texto del proyecto de ley.

Me pregunta si el plan nacional de regadíos debería conocerse junto con el Plan hidrológico nacional. Existe una resolución del Congreso de los Diputados que así lo establece, que creo que se adoptó por acuerdo prácticamente unánime en las Cámaras. Respecto a cómo se conectan al Plan hidrológico nacional y el plan nacional de regadíos, entiendo que lo que subyace es un problema político. El problema político es que, en la situación actual de los mercados y de la coyuntura agraria, hacer ampliaciones de regadío sumando todas las que estaban en los planes hidrológicos y en planes iniciales de regadíos resulta difícil y problemático, aunque hay promesas de alcaldes de los pueblos y de comunidades autónomas, pero todo eso se tiene que regularizar, reordenar y probablemente reducir en un plan nacional de regadíos. ¿Era conveniente que se hiciera? Si el PSOE, el PP y el resto de los grupos llegaran a un pacto de Estado sobre el plan nacional de regadíos probablemente sí, y es lo necesario, pero si ese consenso no se produjera se hubiera dificultado todavía más el proceso de aprobación del Plan hidrológico nacional, a mi juicio.

En cuanto a la directiva marco y su relación con el contenido del Plan hidrológico nacional, efectivamente es necesario que el plan se adapte a la directiva marco. Hay una adaptación clara porque España está muy avanzada en todos los temas del agua en cuanto al concepto de gestión por cuenca, aunque tal vez haya que introducir detalles relativos a la calidad. Tenemos un ejemplo de cómo se podría aplicar la directiva marco en su apartado económico, en el artículo 9, referido a la

recuperación de costes, etcétera, porque el régimen económico financiero que prevé el Plan hidrológico nacional, en su artículo 21, es mucho más exigente y mucho más duro en cuanto a recuperación de costes que el régimen económico financiero vigente en estos momentos de la Ley de Aguas para ejecutar obras hidráulicas o embalses. Por tanto, se ha avanzado ya mucho en el artículo 21 del Plan hidrológico nacional en ese camino de la recuperación de costes. Es verdad que ese apartado se ha podido aplazar en parte. Hay estudios económicos de cuánto va a costar el agua del trasvase, que está justificado, pero no se define usuario a usuario porque no se definen tampoco los usuarios o los destinatarios finales del agua.

Coincido con usted en que la agricultura es especialmente sensible al incremento de precios y a los costos posibles del metro cúbico de las aguas trasvasadas, y un incremento de estos precios conllevará una disminución de rentas de los agricultores. Como el destino de las aguas trasvasadas a la agricultura no será para hacer nuevos regadíos, es que serían necesarios 5.000 u 8.000 metros cúbicos por hectárea, sino para dotar regadíos infradotados, esos últimos 1.000 hectómetros cúbicos que le hagan falta a un regadío que ya dispone de 3.000 ó 4.000 los podrá pagar más caros. Coincido también con usted, aunque lo planteaba con más subjetividad, en que el agua trasvasada para regadíos y para usos urbanos debe tener un precio distinto. Lo digo con toda claridad, lo desarrollo ampliamente en la exposición y tiene una justificación muy clara. En primer lugar, porque los usos urbanos tienen una mayor garantía reconocida en la Ley de Aguas y en el Plan hidrológico nacional y, por tanto, no tiene sentido que paguen, entre comillas, el mismo tipo de interés cuando se pide un préstamo que tiene absolutas posibilidades de devolución que otro préstamo del que existen incertidumbres. Si se pagara lo mismo estaría el regadío subvencionando la garantía del abastecimiento. En segundo lugar, porque el incremento de regadíos no está contemplado con las aguas trasvasadas. Sin embargo, sí que se contemplan en el plan el incremento de las demandas urbanas y el incremento de las demandas industriales, precisamente cuando las demandas industriales tienen en los planes del Júcar, del Segura y del Guadalquivir menos preferencia que los regadíos, por estas y otras muchas razones que he intentado exponer en la comparación.

Muchas gracias y disculpen la extensión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Recuerdo a SS.SS. que el señor Valero de Palma ha dejado un documento más amplio que su exposición y que está a la disposición de la Comisión de Medio Ambiente junto con otros documentos que han dejado otros comparecientes también.

Muchas gracias por el documento, por su intervención y por su tiempo, señor Valero de Palma.

Suspendemos un minuto la sesión para dar paso al siguiente compareciente. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (VÁZQUEZ COBOS). (Número de expediente 219/000168.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Señorías, damos la bienvenida, como no podía ser de otra manera, a don Carlos Jesús Vázquez Cobos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien tiene el uso de la palabra para hacer su exposición referente al Plan hidrológico nacional.

El señor **REPRESENTANTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Vázquez Cobos): En primer lugar, quisiera manifestar que para mí es un extraordinario honor comparecer ante esta Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados especialmente para tratar de un tema de la importancia y trascendencia del Plan hidrológico nacional. También quisiera pedir disculpas por adelantado a SS. SS. si mi exposición no está, como vulgarmente se dice, a la altura de las circunstancias. Mi intención no es más que tratar de ayudar en lo posible a que las decisiones que se tomen en la tramitación de este proyecto de ley de tanta repercusión social sean las más adecuadas.

Por mi preparación y experiencia profesional, lógicamente me voy a centrar exclusivamente en aspectos jurídicos del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional. Como imagino el cansancio lógico que deben tener SS. SS. por el número apretado de comparecencias que han tenido, trataré de ajustarme al tiempo, que son unos quince minutos según me han dicho, y ser conciso en mis palabras, sin perjuicio de que, después, intentaré contestar a todo lo que quieran preguntarme.

Por ello, voy a tratar de hacer una breve referencia a aquellos aspectos que, en mi opinión, son los más importantes del contenido del proyecto de ley desde un punto de vista jurídico y los que he considerado han sido objeto de mayor debate en el seno del Consejo Nacional del Agua, en particular en la comisión permanente. Hay otros aspectos que no voy a tratar que también tienen su importancia, porque todos los preceptos de un proyecto de ley, de una u otra manera, tienen una eficacia jurídica evidente.

Como ya conocen, el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional tiene dos grandes bloques de materias. En el título I, se regulan aquellos aspectos que la Ley de aguas considera que son los contenidos concretos que debe tener el Plan hidrológico nacional. Se ha incluido un título II donde se recogen aquellos aspectos que, si bien no son estrictamente necesarios, se ha entendido conveniente incluir para garantizar el cum-

plimiento de dicho plan, es decir, para garantizar una planificación nacional adecuada del recurso hídrico.

Empezaremos por la primera parte, el contenido esencial del Plan hidrológico nacional. En relación con este título I, uno de los temas más controvertidos en su discusión en el Consejo Nacional del Agua fue la regulación de los llamados criterios de coordinación de los planes hidrológicos de cuenca. Las observaciones realizadas en aquel momento sobre el texto inicialmente propuesto al Consejo partían de la consideración de entender que, tal y como estaba redactado, se posibilitaba una cierta modificación reglamentaria de los planes hidrológicos de cuenca al facultar al Gobierno para desarrollar dichos criterios. Por eso el proyecto definitivo, tratando de ajustarse a estas observaciones y recogerlas, ha incluido dos aspectos muy importantes. En primer lugar, recoge las determinaciones legales mínimas que han de tenerse en cuenta para desarrollar estos criterios; así se hace en los apartados a) a d) del artículo 5. En segundo lugar, se deja claro en la disposición transitoria tercera que los planes hidrológicos de cuenca, salvo lógicamente las adaptaciones derivadas de las previsiones específicamente establecidas en la ley, no se verán modificados en virtud de la aprobación del Plan hidrológico nacional. Por tanto, estos criterios de coordinación se van a tener en cuenta en el proceso de revisión de los planes hidrológicos de cuenca, pero no tienen eficacia en sí mismos considerados. Con esto se alcanza un doble objetivo muy importante, seguir manteniendo el principio descentralizador en la elaboración y, en el futuro, en la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, garantizando la participación de todos los afectados en el ciclo hidrológico, pero también posibilitar una uniformidad mínima que evite que, como consecuencia de dicha descentralización, los planes, con independencia de su lógica diversificación territorial, permitan un mínimo análisis global y unos mínimos objetivos comunes.

La segunda cuestión importante suscitada en el seno del Consejo fue la regulación de las transferencias autorizadas por la ley. De acuerdo con la Ley de aguas, el Plan hidrológico nacional debe establecer la previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hídricos entre ámbitos territoriales distintos, planes hidrológicos de cuenca, en especial si ésta es la única alternativa que prevén los citados planes. Previstas las posibles transferencias, lo que, como SS. SS. saben, se lleva a cabo en el artículo 13 del proyecto, lo importante desde una perspectiva jurídica es establecer el régimen aplicable, es decir, las condiciones que posibiliten el ejercicio de dicha autorización normativa. Entre estas condiciones hay que resaltar las de carácter técnico, las de carácter ambiental y las de carácter económico.

Empezaremos por las de contenido ambiental. El proyecto prevé, en su artículo 15, la necesidad de someter a evaluación de impacto ambiental los proyectos relativos a las transferencias previstas en la ley. Con-

viene resaltar que esta evaluación, que debe hacerse a través de los procedimientos legalmente establecidos, implica una exigencia ambiental superior a la regulada en la normativa comunitaria y nacional por dos razones. La primera, porque el texto exige que la evaluación ambiental no se haga proyecto a proyecto sino de manera conjunta para todos los proyectos relativos a las transferencias autorizadas, garantizando por tanto que, desde un punto de vista ambiental, se analicen los efectos directos e indirectos de todos los proyectos derivados de la ejecución o de la eficacia de dichas autorizaciones. Además, establece de forma clara que la evaluación ambiental se hará aunque la normativa sectorial no prevea de forma preceptiva la misma. Es decir, si hubiese algún proyecto que, por su naturaleza o tamaño, no estuviese obligado a la evaluación de impacto ambiental, deberá someterse a ella como consecuencia de este artículo 15. Por otra parte, y es importante destacar esto porque a veces se han dicho cosas distintas, esta exigencia de evaluación de impacto ambiental no exime de que el plan como tal tenga que cumplir otras normativas ambientales de carácter preceptivo, en concreto la Directiva 92/43 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, y así se ha comunicado a la Comisión Europea ante la solicitud de información que se ha recibido.

Pasemos brevemente a las condiciones de carácter técnico, posiblemente las más importantes. Estas condiciones tienen como finalidad principal garantizar de una manera precisa que, desde un punto de vista hídrico o de gestión de recursos las transferencias autorizadas por el proyecto de ley no supongan en ningún caso, ni puedan suponer, ningún tipo de perjuicio para las cuencas cedentes. Esta premisa, a mi entender, se desarrolla desde un punto de vista jurídico en las siguientes determinaciones que paso brevemente a exponer. En primer lugar, la prioridad absoluta de los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente. En este sentido, el artículo 12.2 establece de forma expresa que en ningún caso el desarrollo de la cuenca cedente puede verse limitado con las transferencias autorizadas, debiendo garantizarse todos los usos y aprovechamientos presentes y futuros de dicha cuenca. Pero para que esta prioridad quede claramente fijada, el artículo 16.1.c) establece literalmente además que en ningún caso los sistemas de explotación de la cuenca del Ebro se podrán ver obligados a efectuar ningún desembalse con destino a favorecer los trasvases y que en la gestión hídrica de la cuenca del Ebro no se puede considerar servidumbre alguna como consecuencia de los trasvases. En consecuencia, y dicho de una manera muy sencilla, según el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, a mi entender, la cuenca del Ebro podrá seguir gestionándose y podrá seguir gestionando el recurso hídrico como si no existiesen trasvases, porque las transferencias auto-

rizadas no pueden condicionar en ningún momento dicha gestión ni en el presente ni en el futuro.

En segundo lugar, la garantía de que sólo se puede trasvasar agua sobrante. La segunda garantía para no perjudicar en ningún caso la cuenca cedente es la regulación del concepto de aguas sobrantes que se realiza en el artículo 16.1, apartados a) y b). Como bien saben SS.SS., las transferencias autorizadas en el proyecto de ley permiten, hasta el volumen máximo autorizado, una transferencia de recursos hídricos entre dos ámbitos territoriales de planificación hidrológica, pero esa autorización no significa que cada año el trasvase efectivo, es decir, el volumen concreto que se transfiere, alcance dicho límite. De hecho, la experiencia demuestra que este volumen será normalmente inferior al máximo legal, y la razón se encuentra precisamente, para garantía plena de la cuenca cedente, en que cada año concreto sólo se puede trasvasar, con el máximo legal autorizado, el caudal sobrante. El caudal sobrante es la diferencia entre el caudal que circula por el río y la suma del caudal ambiental y el caudal correspondiente a las concesiones existentes aguas abajo de las tomas del trasvase. El caudal ambiental o ecológico será el que esté fijado en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro. Este no es un concepto estático, no es un concepto permanente, sino que lógicamente deberá cambiarse en función de las circunstancias de la cuenca que puedan existir en cada momento o que puedan existir en el futuro y en función de los ecosistemas afectados. Por tanto, si cambian las circunstancias —como anteriormente se ha dicho— deberá cambiar la fijación de ese caudal ambiental y, en definitiva, habrá que determinar cuál es el caudal ambiental mínimo que siempre debe garantizarse. Por tanto, si en un año, por cualquier razón, no hay caudal sobrante, porque todo el caudal existente debe destinarse a garantizar el caudal ambiental o a suministrar recursos para las concesiones existentes aguas abajo, ese año concreto no podrá autorizarse ningún trasvase. Además, el artículo 16.3 establece que la explotación del trasvase deberá tener en cuenta las condiciones hidrológicas de cada momento y los requerimientos medioambientales de las cuencas afectadas, en particular de la cuenca cedente, lo que significa que los trasvases deben hacerse en los períodos temporales más adecuados desde un punto de vista hidrológico y ambiental, en particular en la cuenca cedente y —dice el proyecto— teniendo en cuenta además las situaciones extraordinarias que puedan darse en dicha cuenca.

En tercer lugar, el proyecto establece límites precisos para el destino de las aguas trasvasadas. El principio de solidaridad que fundamenta el proyecto del Plan hidrológico nacional tiene su justificación en la medida en que se pretenden solucionar los déficit actuales de las cuencas receptoras, pero perdería dicha justificación si a su amparo se pudiera dar cobertura a déficit futuros, es decir, déficit no existentes actualmente. Este

principio de garantía se recoge en el proyecto en tres aspectos muy concretos y precisos. En primer lugar, señalando los destinos de las aguas trasvasadas, que como ustedes saben, sólo pueden utilizarse para el abastecimiento, por razones ambientales, para eliminar situaciones de insostenibilidad de acuíferos sobreexplotados y para consolidar dotaciones de regadío existentes que se encuentren en situación de precariedad. Pero también para evitar discusiones jurídicas sobre el alcance de esta precisión el artículo 12.2 afirma tajantemente que en ningún caso las aguas trasvasadas podrán destinarse a la creación de nuevos regadíos. Por último, para mayor precisión jurídica, el artículo 17.3 establece dos requisitos adicionales: los potenciales usuarios de las aguas trasvasadas no sólo deben disponer de una concesión o título habilitante para tener derecho a un uso privativo del agua, sino que se exige que dicha concesión o título esté debidamente inscrito en el registro de aguas de las cuencas receptoras. Como conocen S.S.S., en la Ley de aguas el registro no es título constitutivo para disponer del derecho, es decir, uno puede tener derecho al uso privativo del agua sin necesidad de estar debidamente registrado, pero, en este caso, para evitar situaciones de dudosa legalidad o dar pie a un uso abusivo, el proyecto da un paso más respecto a lo previsto en la legislación vigente y no sólo exige que se tenga título, sino que el título esté debidamente inscrito en el registro de aguas para garantía de la plena legalidad de su destino. En cuanto a los acuíferos subterráneos, no basta la potencial situación en que se puedan encontrar, sino que es necesario, y así lo exige el proyecto, que se haya dado un paso más y que, por tanto, haya habido una declaración formal de que el acuífero esté declarado sobreexplotado o en riesgo de estarlo, con las consecuencias jurídicas limitativas del uso privativo que dicha declaración conlleva.

Por último, para cerrar todo el régimen jurídico, el proyecto establece unas condiciones de organización de los usuarios de las aguas trasvasadas que impidan unas demandas no adecuadamente coordinadas. Por ello obliga a constituir juntas centrales de usuarios para cada una de las transferencias, y en caso de regadíos o de sobreexplotación de acuíferos, los dos temas más importantes o polémicos, es además necesario crear comunidades o agrupaciones de usuarios que después se integrarán en dichas juntas centrales de usuarios. En definitiva, estas condiciones técnicas establecen prioridad absoluta de los usos y aprovechamientos presentes y futuros de la cuenca cedente, la garantía de que sólo se pueden trasvasar aguas sobrantes, el establecimiento de límites precisos para el destino de las aguas trasvasadas y la fijación de condiciones de organización de los usuarios de las aguas trasvasadas.

En cuanto a las condiciones económicas, el proyecto también trata de aplicar —como he visto que se ha comentado— los principios recogidos en la Directiva marco del agua. En este sentido, en contra de lo que se

dice, el artículo 9 de dicha directiva no establece un régimen muy preciso de lo que supone la recuperación de costes y sólo establece dos principios: que se deben tener en cuenta todos los costes, los costes de los servicios ambientales y los costes del recurso, y que además la política de tarificación tiene que llevar a un uso eficiente del agua. Pues bien, esos principios se introducen en el proyecto de ley, porque, a diferencia de lo que sucede en el régimen económico-financiero actual, el canon del trasvase prevé dos tarifas, una cuota de utilización que incluye todos los costes vinculados con la recuperación del servicio (costes de explotación y mantenimiento, costes de administración, costes de inversión, tanto de capital como de descuento o financieros) y además una cuota ambiental que trata de compensar ambientalmente a las cuencas cedentes. No se incluye un coste del recurso porque, como hemos visto, por definición ese coste de oportunidad de recursos no utilizados como consecuencia de ese otro uso alternativo no se da en el proyecto, porque hay una garantía plena de que todos los usos presentes y futuros de las cuencas cedentes deben estar garantizados.

En cuanto a la política de tarificación, también como una novedad respecto a la actual ley de aguas, el proyecto establece de una forma clara que se debe tener en cuenta para la misma el consumo efectivo del agua en función de los distintos usos, de tal manera que la cuota de utilización se va a calcular en función de dicho consumo y va a repercutir en él, y la cuota ambiental se establece en un importe por metro cúbico consumido.

Brevemente, porque veo que me excedo en el tiempo, voy a comentar algunos aspectos adicionales de las normas complementarias en la planificación recogidas en el título II. Simplemente quiero indicar que en la tramitación del anteproyecto ante el Consejo Nacional del Agua, posiblemente este título ha sido el que se ha visto modificado en mayor amplitud. Se han recogido numerosas observaciones y sugerencias que han mejorado de forma sustancial, a mi entender, aspectos ambientales de gran trascendencia jurídica. Me limitaré a señalar algunos concretos. En primer lugar, la regulación de las reservas hidrológicas por motivos ambientales, habiéndose precisado en la redacción definitiva que en ningún caso se está afectando a competencias autonómicas, porque no se trata de regular o de crear espacios protegidos en el dominio público hidráulico sino reservas hidrológicas por razones ambientales, lo que ya preveía la propia Ley de aguas en el artículo 40.d), pero esta vez facultando al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y previo informe de las comunidades autónomas, para que así lo declare cuando esté plenamente justificado.

En segundo lugar, la regulación de los caudales ecológicos, y se da un paso más de lo ya recogido en la reforma de la Ley de aguas, indicando que esta limitación previa, esta restricción a todos los sistemas de explotación, que tiene una consecuencia jurídica evi-

dente, se tiene que aplicar aunque en el propio otorgamiento de la concesión no se previese de forma expresa, porque es una norma de carácter general, es decir, se haga referencia o no en la concesión a la existencia o no de este caudal ambiental, el caudal ambiental debe aplicarse en todo caso para respeto de uno de los principios básicos en la gestión del recurso, su gestión sostenible. En este caso, si fuera necesaria la revisión de la concesión se aplicarían los principios y los procedimientos previstos en la Ley de aguas.

Otro tema muy importante es la gestión de las sequías. El proyecto de ley del Plan hidrológico nacional da un paso en relación con la situación actual, en donde se actúa a posteriori cuando la sequía se ha producido, adoptando decretos de sequía de uno y otro sentido. Aquí se trata de establecer medidas preventivas a través de indicadores que den luces de alarma ante un posible riesgo de sequía, que lo que van a permitir es una declaración formal de situación de alarma y de eventual sequía y la aplicación inmediata de un plan especial que tienen que haber elaborado los organismos de cuenca en cada respectiva cuenca y que establezca las medidas en cuanto a la gestión del recurso y las limitaciones en cuanto al uso de dicho recurso para evitar que esa situación de sequía se produzca, especialmente además en materia de abastecimiento, y por ello se den planes de emergencia para abastecimiento a poblaciones de más de 20.000 habitantes. Por último, la protección del dominio público hidráulico, en donde se avanza en medidas de fomento para evitar la construcción de instalaciones en zonas inundables y dominio público hidráulico. También se intenta avanzar en este tema controvertido de la delimitación de las zonas inundables tratando de ajustar más el procedimiento que va desde la determinación, desde el punto de vista hidrológico, de cuáles son los datos objetivos que permiten esta fijación a su inclusión en los ámbitos de planificación urbanística, en donde lógicamente habrá que evitarse la posibilidad de que en estas zonas inundables que exceden del ámbito del dominio público hidráulico se lleven a cabo estas construcciones.

Adicionalmente, este título II recoge aspectos también muy novedosos respecto de aguas subterráneas, humedales, proyectos de investigación y desarrollo, de educación y sensibilización que, evidentemente, por falta de tiempo, no puedo desarrollar.

Agradezco una vez más su petición de comparecencia así como su atención y quedo a su disposición para las preguntas que quieran formularme.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Para formular las preguntas que deseen hacer los grupos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Yo quiero dar la bienvenida de nuevo a don Carlos Vázquez a esta Comi-

sión de Medio Ambiente, porque aunque sabemos que hace un mes que no está en el Ministerio, indudablemente sus conocimientos y los estudios que ha efectuado sobre el plan hidrológico, sobre el Libro Blanco del agua y sobre la Ley de Aguas en la pasada legislatura le hacen acreedor de su gran saber sobre todo en los aspectos jurídicos que nos ha nombrado.

Quiero agradecerle también que haya introducido una nueva faceta en esta Comisión, que hayamos dejado de hablar de aspectos concretos del plan para hablar del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional, que a la postre es lo que vamos a debatir en la ponencia que se va a crear en esta Comisión, y creo que es un punto de vista nuevo que todavía no había sido visto por ninguno de los comparecientes.

Como usted ha dicho, el contenido del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional se ajusta al mandato de la Ley de aguas, que fundamentalmente nos dice que hay que coordinar los planes de cuenca y hay que hacer la previsión de las transferencias entre cuencas. Por consiguiente, creemos que si no se hubieran contemplado las transferencias entre cuencas no se habría cumplido el contenido fundamental del Plan hidrológico nacional.

Quiero recordar que en la pasada legislatura en diecinueve ocasiones hubo iniciativas parlamentarias solicitando que el Gobierno presentara el Plan hidrológico nacional, y si el Plan hidrológico nacional debe incluir las previsiones de las transferencias entre cuencas tampoco entendemos que ahora otros grupos parlamentarios se opongan a estas transferencias.

De este proyecto de ley quiero destacar en el aspecto ambiental la evaluación conjunta de todo proyecto de ley, porque esto dará una medida exacta de si realmente se produce algún impacto, si se puede evitar y las medidas correctoras que hay que introducir. Después de llevar aquí dos días y medio oyendo distintos puntos de vista de distintos expertos y de distintas comunidades de regantes, se ha dicho una cosa que quería que usted me aclarara. Dijo un interviniente anterior que en la cuenca del Ebro los nuevos embalses, muchos de los embalses de las obras de regulación del pacto del agua, iban a servir para desembalsar aguas para el trasvase, dado que las aguas que circulan por el Ebro no serán suficientes para este trasvase. Le quería preguntar si en el proyecto de ley hay garantías jurídicas suficientes para indicarnos que esto no pueda suceder.

También querría saber hasta qué punto el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional atenta a la Directiva marco, como aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones, y que nos indique usted si cumple todos los principios que manda la Directiva marco.

Los principios en cuanto a recuperación de costes se recogen en el proyecto de ley. Dado que aquí también se ha comentado que el precio que debería fijarse para el agua debería ser un precio que adaptara este princi-

pio de recuperación de costes, querríamos saber si esto se va a cumplir.

Nos imaginamos que usted estuvo en la elaboración del anteproyecto de ley, participó en ella, y queríamos que nos indicara si considera que ha habido modificaciones entre el anteproyecto de ley que se presentó al Consejo Nacional del Agua y el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional que hoy estamos aquí debatiendo.

Le agradecemos su comparecencia y esperamos sus explicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Quiero dar la bienvenida al compareciente y agradecerle la exposición clara que nos ha dado con relación al contexto global de este proyecto de ley.

Mi intervención será muy breve y hará referencia a dos cuestiones muy concretas, las dos referidas al ámbito jurídico, que creo que es el que toca en esta comparecencia, y que en una anterior intervención mía con otro compareciente he intentado clarificar y me han sugerido, con muy buen criterio, que, por tratarse de un tema de ámbito jurídico, lo plantease en esta comparecencia.

Usted se ha referido al artículo 17.2, en el que se prohíbe destinar aguas trasvasadas a nuevos regadíos. Yo le pregunto si usted considera que con la redacción actual de este artículo se excluye radicalmente la posibilidad de que una ampliación más o menos camuflada de un regadío preexistente pueda beneficiarse del agua trasvasada. No sé si no sería más claro que este artículo especificara la prohibición expresa de beneficiarse del agua del trasvase no sólo a los nuevos regadíos, como establece el artículo 17.2, sino también para cualquier ampliación, fuese por el sistema que fuese.

La segunda cuestión de ámbito jurídico está también relacionada con regadíos ilegales. Quizá nosotros no hemos interpretado correctamente la información que nos han dado anteriores comparecientes. Me refiero a que ha habido diversos diputados de diferentes grupos parlamentarios en esta Comisión que han aludido a la existencia de regadíos ilegales sobre los cuales no ha habido efectividad a la hora de perseguirlos, de seguir las denuncias presentadas por la autoridad —en este caso, por Seprona—, los expedientes administrativos o expedientes de infracción y que acabasen en sanción efectiva en el caso de que se comprobara que esa infracción es la que es. Le pregunto: ¿usted cree que el texto del actual proyecto de ley va a traer alguna cosa nueva, va a acabar de una vez por todas con la impunidad que se ha aludido en esta Comisión de forma insistente durante las comparecencias anteriores?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias por su lectura del proyecto de ley, señor Vázquez. La impresión que he tenido de su exposición es que, en principio, a usted le han hecho comparecer y le han gastado una buena faena, porque para venir aquí y leer nos el texto del proyecto —respeto que usted lo haya hecho así, no pongo en duda sus afirmaciones ni sus comentarios marginales—, no habría hecho falta que viniera, porque eso ya lo conocemos nosotros. El texto lo hemos leído, lo hemos estudiado con mucho detalle y, por supuesto, alguno de los comentarios que usted ha hecho se desprende de la propia lectura del texto. Puesto que usted antes estaba en el Ministerio —ahora no está, está en la Agencia Tributaria— y ha tenido algún nivel de participación en la elaboración de este documento, yo quisiera que usted profundizara en algunos aspectos que hacen referencia a la coordinación de planes de cuenca.

La Ley de Aguas cuando fija los planes de cuenca y la coordinación que tiene que llevar a cabo el Plan hidrológico nacional da la impresión que está pidiendo algo más que lo plantea la propia coordinación que ustedes establecen en el proyecto de ley. Esto viene ratificado porque la directiva marco —que ustedes reiteran, como es lógico, al fin y al cabo tienen que defender su texto, que está perfectamente contemplada— obliga —lo que sí es cierto— a que en un breve plazo —tres, cuatro o cinco años— los planes de cuenca se revisen y también el Plan hidrológico nacional como consecuencia de la propia directiva. ¿Usted entiende que esas medidas de coordinación no tenían que haber profundizado más en el contenido de la directiva marco para evitar el que esa revisión futura que va a haber que hacer de planes de cuenca y del Plan hidrológico nacional se llevara a cabo de una manera algo más consensuada, es decir, que no se genere una nueva batalla del agua en cada cuenca en el Plan hidrológico nacional?

En segundo lugar ha planteado que este proyecto de ley se deriva del artículo 43 de la Ley de Aguas y desde el Grupo Popular se nos está diciendo que nosotros no respetamos el artículo 43 en el texto alternativo que se desechó el pasado jueves. El artículo 43 habla de la previsión y las condiciones de las transferencias, no dice previsión, definición y condiciones de transferencias. Entonces, me gustaría saber por qué razón ustedes, a la vista de los obstáculos de carácter social, ambiental y económico que se ponen encima de la mesa, no han intentado buscar otra fórmula que permita dar cumplimiento a la propia Ley de Aguas. Aquí no dice que ustedes definan. Ustedes dicen que prevean los trasvases; nosotros también lo prevemos. Dicen que establezcan condiciones, nosotros también las establecemos. ¿No cree usted que el desarrollo de la Ley de Aguas tenía que haber sido contemplado de otra manera para

que esta guerra del agua que se ha planteado en el conjunto del Estado se evitara?

Nosotros cuando hablamos de condiciones de transferencias y cuando hablamos de previsión de trasvases lo hacemos en el marco de otro aspecto que ustedes no han tenido en cuenta. Entendemos que junto al artículo 43 de la Ley de Aguas se tiene que llevar a cabo la aplicación del Reglamento de planificación hidrológica, que ustedes conocerán y que no se ha modificado. Este reglamento en su artículo 92 dice: La coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca se realizará por el Plan hidrológico nacional, considerando las diversas planificaciones sectoriales de carácter general, en particular la agrícola, la energética y la ordenación del territorio. En este plan que ustedes presentan y que usted defiende en estos momentos se está contemplando solamente el trasvase del Ebro al arco mediterráneo. No diga el Anexo II porque todo el mundo está diciendo que no se va a cumplir, por lo tanto no me vengan diciendo que afecta al conjunto del Estado, porque después resulta que cuando profundizas un poco en ese debate, los mismos que han estado redactando o apoyando este plan están diciendo que hay muchas reticencias a que se cumpla. Por lo tanto, la gestión del agua en España la vamos a tener en las mismas condiciones durante mucho tiempo y eso es perjudicial. ¿Usted no cree que para este desarrollo de planificación hidrológica no hubiera sido conveniente que en el marco de la ordenación del territorio y de la extensión, ampliación o reducción de regadíos tuviéramos el plan nacional de regadíos encima de la mesa? Porque me da la impresión, como ha dicho el anterior interviniente, de que según cómo sean las conversaciones con las comunidades autónomas, a lo mejor, nos encontramos con que hay más regadíos y hay más necesidad de agua y, por lo tanto, las previsiones que establece el plan no son aceptables. Esta consideración ustedes la debieron de tener presente en el momento de la redacción del plan.

Hay otro tema que ha planteado el señor Martí hace un momento, que me gustaría que nos aclarara. Ustedes no han desarrollado la reforma de la Ley de Aguas. Hasta tal punto no la han desarrollado que usted ahora tiene un problema, si es que ha firmado el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, y es que la disposición transitoria única de la reforma no se cumple. Se lo digo para su información. El canon de control de vertidos entrará en vigor el 1 de enero de 2001. Hasta la referida fecha permanecerá vigente el plan de vertidos establecido en el artículo 105 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Quiere decirse que, al no haber desarrollado esta ley, el canon de control de vertidos no lo están cobrando ustedes. Revisen esta información que les doy y vean si es cierto o no, porque es grave que no se hayan molestado en desarrollar la reforma de la ley ni en aplicar el canon de control de vertidos. Con independencia de eso, ¿hasta qué punto ustedes pueden evitar que se amplíen los regadíos?

Hasta ahora lo que se ha demostrado es que cualquier previsión que se haya hecho de control del incremento de regadíos ha chocado con una auténtica apatía por parte de la Administración hidráulica y han sido escasas las denuncias, salvo las del Seprona que se han hecho en determinadas cuencas, las que han puesto de manifiesto que ese aumento de regadíos existe. Su proyecto dice que no habrá nuevos regadíos en las cuencas receptoras. ¿Cómo se garantiza eso? ¿Qué instrumentos tienen? Los anteriores comparecientes decían que había cuatro inspectores en cada cuenca para controlar los regadíos. A mí me gustaría que hubiera solamente uno, pero que lo hiciera bien. ¿De qué manera se puede evitar que el trasvase —y está demostrado con el trasvase Tajo-Segura— genere expectativas? ¿Cómo se pueden cortar esas expectativas?

En cuanto a los costes y a los precios del agua. Usted está ahora en la Agencia Tributaria y si se firma el convenio que establece la propia ley y el propio proyecto de ley, a usted le va a tocar gestionar el cobro del canon correspondiente que surge de esta ley. ¿De qué manera se puede llevar a cabo el cobro de un canon de estas características o marcar, una cuota, que ustedes fijan de 5 pesetas/metro cúbico, para atender a los problemas ambientales en las cuencas cedentes? ¿De qué manera se puede entender que el precio del agua va a responder no solamente a los costes del trasvase, sino a los costes de distribución, es decir, trasvase, llegada del agua en alta y en baja, y qué medidas pueden adoptarse para que la repercusión no incida de manera negativa en la producción agraria y no nos encontremos con que en aquellas cuencas que reciben agua sus agricultores van a tener problemas para hacer frente a los costes de agua que se van a derivar de la aplicación del propio proyecto de ley?

En esta comparecencia, además de leer el texto del proyecto de ley, usted ha hecho algunas afirmaciones, sobre todo relacionadas con la directiva-marco que quisiera que profundizara. Se establecen de manera genérica algunos conceptos, algunas actuaciones o se derivan hacia la decisión posterior del Gobierno esas reglamentaciones que se plantean en el propio proyecto y me gustaría saber qué garantía ve usted de que la aplicación de la directiva-marco se puede cumplir con unos reglamentos que en principio no están basados en la trasposición de la propia directiva, sino de una norma que no contempla la directiva desde nuestro punto de vista, en la medida que debieran contemplarse y evitar en el futuro una confrontación del agua como se está produciendo en estos tiempos entre diversas cuencas, entre diversas comunidades.

Por último una pregunta. ¿Cree usted que se han hecho los suficientes esfuerzos de consenso y entendimiento entre partidos políticos y comunidades autónomas para llevar a cabo lo que todo el mundo reclamamos pero que parece que es muy complicado conseguir debido a la posición intransigente respecto a los 1.050

hectómetros cúbicos? Le voy a hacer una aclaración. Hace un momento me acaban de enseñar una nota de prensa del ministro Matas que dice en Huelva que el Gobierno estudiará la posibilidad de realizar el trasvase del Guadiana-II al Guadalquivir y que cuando va a Cataluña dice que estudiará la posibilidad de trasvasar del Ródano a Cataluña. No podemos andar durante el debate de una ley con noticias de prensa que lo que hacen es desvirtuar su contenido. Creo que hay que tratar este tema con la suficiente seriedad y rigor y no podemos entrar en unas polémicas que generan una cierta expectativa y una cierta inquietud que no conducen más que a la tergiversación del proyecto de ley y a que este debate sea cada vez más tenso y en algún momento en esta Comisión se ha puesto de manifiesto. Si usted, que ha sido corredactor del proyecto —al menos ha tenido mucho que ver con la redacción del proyecto— entiende que es el mejor proyecto en estos momentos, creo que debiera de releerlo con un poco más de atención y entender que la aplicación de la directiva-marco y el desarrollo de la Ley de Aguas pueden ser perfectamente interpretados con una gestión del agua más moderna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señor Morlán, supongo que coincidirá conmigo en que esta Comisión se está desarrollando con la máxima normalidad y tranquilidad; pero por lo que comentaba, lógicamente, porque estamos en un tema importante, los sentimientos siempre afloran.

Tiene la palabra el señor Vázquez Cobos para contestar a los respectivos portavoces.

El señor **REPRESENTANTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Vázquez Cobos): Han sido muchas las cuestiones que se han suscitado, algunas de ellas además vinculadas, y para tratar de repasarlas las he ido apuntando, pero no sé si seré capaz de explicarlas.

En primer lugar, en cuanto a las preguntas que me ha hecho la portavoz del Grupo Popular tengo que decir que desde el punto de vista jurídico —y en mi opinión es evidente— la construcción de embalses en la cuenca del Ebro no tiene en principio ningún tipo de relación con las transferencias autorizadas en el proyecto y de hecho he leído, he comentado el artículo correspondiente del proyecto que no vincula para nada ningún desembalse ni hay ningún tipo de relación jurídica entre los desembalses y los acuerdos de las comisiones de desembalse que se gestionan con los criterios que establece la Ley de Aguas en la cuenca respectiva, con la eficacia o la autorización en cada año concreto de un trasvase. Será según las circunstancias hidrológicas de ese año, entre ellas las derivadas de los acuerdos que se adopten en el seno de la propia cuenca, por las que, en virtud de la comisión de trasvases, se establezcan los acuerdos concretos de los trasvases a realizar. Luego en

mi opinión es evidente que no hay ningún tipo de vinculación. La realización de determinadas obras en la cuenca del Ebro es una decisión a adoptar dentro de la propia cuenca. En concreto el pacto del agua trata, entiendo yo, de garantizar una mayor disponibilidad de recursos para la gestión de la propia cuenca. Eso además es evidente: si regulas un río —no soy un técnico y estoy entrando en aspectos que a lo mejor no soy específicamente quien los tiene que contestar— en la parte alta de la cuenca lo que estás intentando es garantizar la disponibilidad de recursos para esa parte y no para la gestión del curso del río en otros aspectos, aunque a veces puede ayudar a la gestión del caudal ambiental a lo largo de todo el río.

Se puede hablar de muchas cosas sobre la vinculación del Plan hidrológico nacional con la directiva-marco, si se ajusta o si se deja de ajustar y como todo en derecho hay opiniones para todos los gustos. Yo lo tengo claro: el proyecto de ley se ajusta plenamente a la directiva-marco, entre otras cosas porque a veces se habla de la directiva-marco y no se concreta en qué aspectos de la directiva-marco y vamos a hablar ahora de los aspectos de la repercusión de costes. Vamos a leer lo que dice el artículo 9 de la directiva-marco: Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios, los costes a incluir incluirán los costes ambientales y los costes de recursos, y deja abiertas vías de adaptación a las circunstancias específicas de cada país, salvo que el Estado no lo aplique para un determinado uso del agua, siempre que informe en el plan hidrológico de cuenca y no comprometa objetivos de la directiva, teniendo en cuenta los efectos sociales, económicos y ambientales y las condiciones geográficas y climatológicas. Además la directiva-marco no establece una obligación tajante de unos plazos concretos, sino que únicamente obliga a los Estados a que garanticen, a partir del año 2010, que la política de precios incentiva el uso eficiente y que se explique la distinta contribución de los usos a la cobertura de los servicios relacionados con el agua.

Eso es lo que dice la directiva-marco. Como en otros muchos aspectos, la directiva-marco establece principios, muchos de los cuales ya existen en nuestra legislación de aguas, sobre todo la gestión integrada de la cuenca. En aspectos vinculados con la calidad en la gestión del recurso establece también cuestiones en las que se viene trabajando. Porque la normativa marco lo que hace también en muchos aspectos es tratar de unificar directivas que ya se han ido aplicando en distintos aspectos como en vertidos de sustancias contaminantes, en materia de aguas de baño o de aguas para consumo humano, y lo que establece o pretende es que todo eso en lugar de estar en normas sectoriales aisladas estén todas ellas incluidas en un plan hidrológico para una gestión integral de la cuenca.

¿Cuál es el gran reto que tenemos? Incluir en los planes hidrológicos de cuenca —y es donde vamos a tener

que hacer un gran esfuerzo— esa visión integral del aspecto ambiental de la gestión del recurso. Posiblemente ese sea nuestro defecto porque la Ley de Aguas, aprobada en 1985, planteó los planes hidrológicos más sobre la gestión cuantitativa y ahora hay que evolucionar hacia una gestión de la calidad, pero no hay nada en contra de lo que dice el Plan hidrológico nacional respecto a eso.

Además cuando hablamos de los criterios de coordinación para la revisión se tienen en cuenta aspectos recogidos en el proyecto de ley vinculados con aspectos recogidos en la directiva-marco como la gestión coordinada de las aguas subterráneas, como aspectos vinculados al uso eficiente y el uso sostenible, aspectos vinculados a la calidad. Ese es el gran reto que tenemos, pero ese es un reto no teórico, no demagógico, sino real. Hay un decreto recientemente aprobado por el Gobierno que establece objetivos de calidad en la emisión de sustancias contaminantes y ahora hay que hacer los planes de reducción, que afectan a todas las autorizaciones de vertidos que existen en nuestros ríos. Ese es un trabajo ímprobo que nos va a exigir modificar una a una para establecer cuáles son esos objetivos, porque no olvidemos que en muchos aspectos la normativa comunitaria deja un margen amplio a cada Estado para fijar esos objetivos de calidad e instaurar los planes a medio y largo plazo que permitan cumplir dichos objetivos de calidad. No es una norma como un corsé en el cual estás o no estás, sino que en muchos casos es un propósito que hay que elaborar a través de un trabajo constante, reiterado, a través de un trabajo que va a durar no cuatro años sino muchos más, en algunos casos hasta veinte años para mínimamente adaptarnos a la misma. Por tanto, no hay contradicción, sino que lo que hay es una tarea que empezamos a desarrollar a partir de ahora en el proceso de adaptación de la directiva-marco, en el proceso de revisión de los planes hidrológicos de cuenca, pero, como todo, es mi opinión.

En este sentido entiendo que tal y como he leído el artículo 9 el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional se adapta en cuanto a la fijación de los principios a lo establecido en la directiva-marco y recoge los criterios que básicamente ésta va a tener en cuenta. Evidentemente y de acuerdo con esa directiva habrá que tener en cuenta aspectos sociales, económicos y condiciones geográficas y climatológicas, Por eso un principio básico, que es para garantizar el uso eficiente, se repercute en función del consumo del agua y no como actualmente se hace por hectárea, y hay que hacerlo paulatinamente. Ya en la reforma de la Ley de Aguas, manteniendo el régimen económico financiero actual, se estableció un criterio de ponderación en función de si el consumo real es superior a las dotaciones de referencia. En el Plan hidrológico nacional, al elaborar el canon del trasvase, tenemos en cuenta que hay que ir hacia una repercusión en el consumo, porque eso

garantiza lo que dice la directiva marco: un uso eficiente, no tener un criterio de repercusión, más o menos vas a pagar lo mismo, consumes más o menos, porque lo calculas según unas hectáreas determinadas de regadío.

El proyecto del Plan hidrológico nacional introduce claramente esos principios, que después habrá que desarrollar. En política de tasas es evidente que las leyes no pueden precisar con total concreción el importe último, sino que establecen los criterios básicos que van a permitir después un desarrollo reglamentario que se adecue a los principios previstos en la ley, como se hizo en el año 1985, cuando se aprobó la Ley de Aguas, que establece los principios básicos y que después fueron objeto de desarrollo en el reglamento del dominio público hidráulico.

¿Se va a poder repercutir esos costes y cobrarlos? Depende, pero tenemos antecedentes muy claros. En el trasvase Tajo-Segura el grado de cobertura y de cobro de los cánones es prácticamente el cien por cien, porque realmente el agua está muy controlada, el destino está muy controlado y se repercute según consumo.

Hay otro tipo de cánones y de tarifas donde el grado de gestión es menor. Se ha avanzado mucho en los últimos años y en estos instantes hay una cobertura de la repercusión de los cánones y de la tarifa muy elevada, incluso en algunas cuencas satisfactoriamente. También depende de las situaciones de cada año. Es evidente que en una situación de sequía es más difícil esa repercusión, pero es un problema de gestión. La ley tiene los mecanismos adecuados para liquidar los cánones y para después, en vía de apremio, dirigirse contra los que no pagan. El problema a veces es de aplicación efectiva de los mismos. En los últimos años se ha avanzado mucho, el grado de gestión recaudatoria es muy elevado, en algunos casos es muy importante, y en los ejemplos que tenemos respecto de los trasvases existentes podemos asegurar que el grado de cumplimiento es prácticamente del cien por cien.

La diputada del Grupo Popular me ha preguntado si hubo modificaciones entre el texto presentado al Consejo Nacional del Agua y el texto definitivo que salió de dicho Consejo. Yo creo que son evidentes, hubo un trabajo reconocido por todos. Asistí a las últimas reuniones de la Comisión Permanente y allí expresamente se comentó. Se puede decir que hay organizaciones ecologistas que aplaudieron el trabajo realizado, e incluso representantes de comunidades autónomas críticos con el proyecto de ley, sin perjuicio de mantener su postura crítica, comentaron el esfuerzo de todos. Fueron discusiones muy cansadas, muy trabajosas, donde se intentaba llegar a fórmulas de consenso, lógicamente en algunos casos sabiendo que la postura última iba a ser contraria, pero se admitía todo aquello que permitiera una mejora, pero esperando que en trámite parlamentario sea posible una mejora adicional porque hay aspectos que a veces, después de leerlos, uno se da cuenta de que pueden tener una redacción alternativa

que trate de ajustar de una manera más precisa cuál es el objetivo que se pretende. Una simple comparación de los proyectos demuestra que el trabajo fue importante, que las introducciones y modificaciones que se hicieron fueron sustanciales y, en mi modesta opinión, el proyecto resultante, que no fue elaborado por unos o por otros sino por el conjunto —de hecho, a veces, las redacciones se planteaban en la Comisión permanente y ahí se recogían—, fue manifiestamente importante.

El representante de Convergència i Unió me ha preguntado sobre los nuevos regadíos y sobre los regadíos ilegales. El proyecto de ley regula lo que tiene que regular, y en este caso regula que nunca se podrán destinar aguas trasvasadas a nuevos regadíos. La Ley de Aguas establece otros criterios para que se pueda dotar agua a nuevos regadíos. Evidentemente en una cuenca deficitaria no habrá agua suficiente para nuevos regadíos, por tanto, no habrá nuevas concesiones, salvo que hubiese disponibilidad de recursos adicionales. Si se dan esos casos y se produce una situación de ilegalidad, lo que hay que adoptar son medidas de otro tipo, no de carácter normativo.

En la Comisión permanente se presentó un informe sobre la situación de esos regadíos, comparando las diferentes informaciones existentes, que puso de relieve que la cuestión no era tan aparentemente generalizada como se indicaba, sí aunque había casos especiales que exigían una mayor dedicación y mayores medios para hacer frente a los mismos. A veces el problema está en que falta coordinación entre todas las administraciones implicadas —y tenemos ejemplos en algunas comunidades— porque son departamentos de agricultura donde, por políticas más o menos adecuadas, se incentiva una cierta proliferación de nuevos regadíos.

Respecto a la pregunta que me ha suscitado, la ampliación del área de regadíos significa, desde el punto de vista legal, una nueva concesión porque las concesiones de agua exigen la determinación del perímetro afectado por las dotaciones de regadíos, por tanto, ampliar una superficie regable exigiría una nueva concesión y otro de los aspectos previstos en el proyecto de ley es que tienen que ser concesiones existentes. Hubo distintas alternativas de redacción de los nuevos regadíos. Había una primera redacción, pero el objetivo es claro, es incluir no solamente lo que se refiere a nuevos regadíos *stricto sensu*, sino también nuevos regadíos en la medida en que significa una ampliación de la superficie regable de los existentes. Después, tras diversas discusiones, se llegó a la conclusión de que esta era la mejor fórmula; no obstante, se pueden recoger textos alternativos que se han barajado y ver si ha quedado algún aspecto que habría que precisar. El objetivo claro es, dentro del concepto de nuevos regadíos, incluir los dos aspectos.

Con relación a las preguntas realizadas por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Morlán, algunas de ellas ya las he comentado y voy a

tratar de recordarlas. En primer lugar, me ha hecho una referencia con respecto a los criterios de coordinación de los planes hidrológicos de cuenca. En mi opinión, que puede no ser compartida por otros, deriva de un problema que en su momento existió jurídico sobre qué era antes el Plan Hidrológico Nacional o los planes hidrológicos de cuenca. Cuando la Ley de aguas hace referencia a que se tienen que establecer los criterios de coordinación, está dejando la idea de que los planes hidrológicos de cuenca irían después del Plan hidrológico nacional y, lógicamente, el Plan hidrológico nacional fijaría criterios de coordinación para elaborar los planes hidrológicos de cuenca. En cierta manera eso ya se produjo, y hay una orden ministerial del año 1982, que viene a fijar unos ciertos criterios de coordinación para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca, por ejemplo la obligación de establecer un sistema de explotación único, lo que pasa es que en algunos casos se cumplió de forma más o menos efectiva.

Aprobados los planes hidrológicos de cuenca, ya no tiene tanto sentido que haya unos criterios de coordinación regulados en el Plan hidrológico nacional en sí mismo y con referencia efectiva respecto de los planes hidrológicos de cuenca, sino —y es lo que pretende en estos momentos el texto definitivo— que se mantenga esa coordinación para que en la revisión de esos planes hidrológicos de cuenca no se caiga en un cierto error que hemos cometido en el proceso de planificación. Hay que poner de relieve que estamos ante un hecho novedoso, no ha existido planificación hidrológica en España nunca, pero también en muy pocos países de Europa, es decir, los errores que se puedan cometer son también fruto de la inexperiencia que podemos tener. Hay que tratar de coordinar para mantener la descentralización lógica y necesaria, porque la planificación parte del terreno, parte de la base, va de abajo a arriba, y ya nos ha pasado que, al final, los planes hidrológicos de cuenca que nos hemos encontrado con que algunos casos tienen ciertas discrepancias en cuanto a su estructura, que a lo mejor los hacen más adecuados a la realidad territorial pero con un grado de diferenciación en cuanto a su contenido difícilmente homologable.

Me ha planteado determinados aspectos sobre la previsión, definición y condiciones de las transferencias. La opinión de si existe una guerra suscitada entiendo que es un comentario que cada uno puede hacer en función de sus consideraciones políticas o sus propias apreciaciones. En mi modesta opinión, no como redactor sino colaborador en la redacción del proyecto, lo que se está haciendo es dar una solución integral a los problemas del agua en España y por tanto no se está suscitando ninguna guerra, al revés, se está intentando resolver los problemas de todos sin perjudicar a nadie. Por eso, aunque haya leído el proyecto de ley, he intentado poner de relieve todos aquellos aspectos que, desde el punto de vista jurídico, en mi modesta opinión, determinan que en ningún caso nadie puede salir

perjudicado con el proyecto de ley que en este momento se está tramitando y discutiendo. Entiendo que pueda haber otras opiniones. Yo, como modesto funcionario, creo que las leyes están para aplicarlas, así me han enseñado, y si se aprueba un anexo II es para aplicarlo; otra cosa es que después haya otros condicionantes. Lógicamente, si un proyecto tiene una declaración de impacto ambiental negativo no se puede llevar a la práctica, pero no es porque no se quiera hacer sino porque hacer un proyecto exige cumplir una serie de normativas, igual que si existe un problema de seguridad de una presa por mucho que se quiera hacer no se podrá realizar. Lo que existe en el proyecto de ley es un compromiso del Gobierno de llevar a cabo unas actuaciones recogidas en el anexo II, y cuando existe compromiso, en mi opinión lo que hay que hacer es ejecutarlo. No sé si habrá opiniones en otro sentido.

En cuanto a la vinculación con el plan nacional de regadíos, sigo creyendo que se ha trabajado coordinadamente con el Ministerio de Agricultura. Las previsiones en las cuencas cedentes, que es el ámbito que se tiene en cuenta para determinar las disponibilidades de recursos a efectos del cálculo de los superávits y los déficits, tienen en cuenta el escenario máximo previsto en los planes hidrológicos de cuenca, que están coordinados con el plan nacional de regadíos; lógicamente no las cuencas receptoras, porque ahí se está teniendo siempre en consideración exclusivamente las situaciones actuales, es decir, las necesidades hídricas derivadas del momento actual.

La Ley de Aguas hay que desarrollarla. Hay un reglamento del dominio público hidráulico en fase de elaboración, un proyecto en el que se está trabajando, un proyecto complejo como todo en esta vida y creo que se presentará en breve plazo para su discusión social. A veces los tiempos políticos determinan que proyectos que podían ir más avanzados se retrasen y unos adelanten a otros. No existe un problema de aplicación en estos momentos porque el canon de vertidos que se aplica cada año es el devengado el año anterior. En estos momentos se está liquidando el canon de vertidos del año 2000 en función del canon regulado en la Ley de Aguas, y el canon de control de vertidos, cuya entrada en vigor se produce en el año 2001, se tendrá que liquidar a partir del año 2002. Durante este año habrá que solucionar un problema que ha planteado y que no le voy a negar que existe y es que no se han desarrollado reglamentariamente algunos aspectos previstos en la Ley de Aguas, especialmente la fijación de los coeficientes de mayoración y minoración.

Me pregunta también si se ha planteado el adecuado consenso y si creo que es el anteproyecto de ley más adecuado. Yo, señor Morlán, le conocí en una reunión en el Ministerio de Medio Ambiente y por parte de la ministra de Medio Ambiente en aquel momento se pidió consenso a su grupo para discutir el Plan hidrológico nacional. Es lo único que recuerdo. No se llevó a cabo

porque hubo planteamientos políticos distintos en diferentes aspectos pero el ofrecimiento —estoy hablando de hace varios años— se planteó en aquella mesa. Creo que por parte del Gobierno se ha hecho todo el esfuerzo, en mi modesta opinión y por lo que yo conozco, para llegar a ese consenso. Cuando se puede consensuar se consensúa porque el diálogo es cuestión de dos y si uno no quiere dialogar lógicamente es difícil consensuar. Pero ese ofrecimiento ha existido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Muchas gracias, señor Vázquez Cobos, por la información que ha aportado a esta Comisión de Medio Ambiente.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (LACASA AZLOR).** (Número de expediente 212/000436.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señoras y señores comisionados.

En relación a las comparecencias del Plan hidrológico nacional esta tarde tenemos, en primer lugar, la de don José Vicente Lacasa Azlor, presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, al que quiero dar la bienvenida y agradecerle que nos traslade sus conocimientos para poder presentar después las correspondientes enmiendas.

Tiene la palabra para que nos haga una exposición sobre el Plan hidrológico nacional durante quince minutos. Posteriormente intervendrán los diferentes grupos y finalmente contestará a las preguntas que le formulen.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** (Lacasa Azlor): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados, en primer lugar, querría agradecer la oportunidad que me ha dado el Grupo Parlamentario Popular de estar aquí en esta comparecencia para tratar de un tema trascendente para el Estado español en su conjunto y, en particular, para la cuenca del Ebro y Aragón.

Voy a hablar brevemente de la problemática de la cuenca del Ebro y haré una referencia específica a la Comunidad Autónoma de Aragón. Como SS.SS, saben, en la cuenca de del Ebro las lluvias son irregulares, tanto en el tiempo como en el territorio. Quería hacer referencia a que hay zonas en las que existe una pluviometría superior a 1.800 milímetros y otras zonas en las que esa pluviometría no alcanza los 300 milímetros. A

la vista de esta distribución se ve claramente que donde llueve el agua no se puede aprovechar y donde no lo hace, si queremos que el territorio siga habitado, debemos llevar el agua. Para llevar y garantizar el agua ¿qué es lo que tenemos que hacer? Por supuesto, regularla. Desde ese punto de vista se ve necesaria la planificación hidrológica; una planificación que sobre el papel es fácil, pero después hay que poner en práctica y ejecutar esas obras que a veces son complicadas, sobre todo lo que está relacionado con los embalses.

Quería hacer una referencia específica a lo ocurrido en Aragón en el año 1992 y un poco antes. En aquellos momentos (y continuamos igual ahora) había mucha polémica en cuanto al uso del agua. Las fuerzas parlamentarias en las Cortes de Aragón en el año 1992 decidieron firmar un documento en el cual recogían las infraestructuras que había que poner en marcha al objeto de acabar con esa polémica. Y hemos visto a lo largo del tiempo que esa polémica continúa y a veces incluso se ha incrementado. Ese pacto del agua fue recogido posteriormente en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro en toda su amplitud. Por tanto, desde el punto de vista de planificación en la cuenca del Ebro este plan recogió aquellas actuaciones que demandaban los representantes de la sociedad aragonesa a través de las Cortes de Aragón. Ese plan hidrológico de la cuenca del Ebro se aprobó en el mes de febrero de 1996 por parte de los organismos de cuenca. En ese plan hidrológico de la cuenca del Ebro se recoge, en primer lugar, la evaluación de los recursos hasta el año 1985. En ese documento se especificaba que los recursos medios generados en la cuenca se evaluaban en aproximadamente 18.000 hectómetros cúbicos al año. En segundo lugar, se recogían las demandas en aquel momento actuales y futuras así como los caudales ambientales que se debían respetar en la cuenca del Ebro después de haberse aprobado ese plan. Concretamente, se preveía transformar en regadío algo más de 500.000 hectáreas en toda la cuenca, siendo por supuesto ése el principal consumo que existía en todo lo largo y ancho de la cuenca del Ebro. Asimismo se fijaron también unos caudales ambientales que concretamente se cifraron en 100 metros cúbicos por segundo la aportación mínima que había que hacer al delta y también la aportación mínima de un 10 por ciento en los tramos de río en los que hubiera que ejecutar alguna obra hidráulica nueva.

Las aportaciones medias en la desembocadura del Ebro ascienden en el periodo 1960-1998 a 12.480 hectómetros cúbicos. La aportación mínima, puesto que hay años que lógicamente lleva menos caudal o menos volumen de agua al final del río, en 1989 fue de 4.283 y la máxima fue en 1960 cuando se llegó en el delta del Ebro a 22.540 hectómetros cúbicos. Estudiando la serie diaria de las aportaciones en la desembocadura se observa que en las épocas en que no existía regulación los caudales estivales ocasionalmente llegaban a ser inferiores a 50 metros cúbicos por segundo y en los

meses lluviosos ese caudal superaba los 500 metros cúbicos por segundo. Según los datos disponibles, al aumentar los aprovechamientos consuntivos y la regulación con la entrada en servicio del embalse de Mequinenza se han reducido drásticamente los días con caudales inferiores a 50 metros cúbicos por segundo y también se han reducido las puntas de caudales superiores a los 500 metros cúbicos por segundo. Esta irregularidad temporal no permitía el desarrollo de aprovechamientos que demandaba el agua en verano sobre todo para regadíos, haciendo necesaria la regulación por medio de embalses. Se estima que con la regulación natural, es decir, sin los embalses, se podrían suministrar unos 1.800 hectómetros cúbicos, por tanto, un 10 por ciento aproximadamente de la media, y el 25 por ciento de las demandas consultivas actuales se suministrarían y abastecerían de esos 1.800 hectómetros cúbicos. Sin embargo, con las regulaciones actuales, cifradas en 7.500 hectómetros cúbicos al año, prácticamente duplicamos esas cifras llegando a los 6.500 en regadíos, 300 en abastecimientos, 400 en usos industriales y 230 en otros trasvases que ya existen en las cuencas. Para hacer frente a los requerimientos de los aprovechamientos, se ha desarrollado en la cuenca del Ebro una capacidad de embalse del orden de 7.600 hectómetros cúbicos, capacidad que supone el 42,5 por ciento de la aportación media al régimen natural. Esta relación es la más baja dentro de las cuencas en el Estado español, puesto que el Guadiana tiene una regulación de 181 por ciento; el Segura 122 por ciento; el Guadalquivir 111 por ciento; el Tajo 91 por ciento; el Júcar el 81 por ciento y el Duero el 50 por ciento. A la vista de todos estos datos, dentro del plan hidrológico de la cuenca del Ebro que se aprobó y que se incorporaba al pacto del agua, al problema cuantitativo derivado de la irregularidad temporal y espacial en la presentación de los recursos se añaden problemas cualitativos y de gestión. El plan hidrológico de cuenca afrontó estos aspectos, consiguiendo resolver divergencias que desde hacía largo tiempo no habían tenido solución y dando unas normas para el aprovechamiento eficiente del recurso, tanto en dotaciones máximas, eficiencias mínimas, objetivos de calidad, objetivos para los ríos de la cuenca, etcétera. En el plan también se contemplan una serie de infraestructuras ligadas al desarrollo de unas demandas potenciales concretadas en él. Paralelamente a la formulación del plan hidrológico de la cuenca, la Comunidad Autónoma de Aragón, la mayor tanto en superficie como en cantidad de aportación de recursos y aprovechamientos potenciales de la cuenca, se planteó garantizar el uso del recurso hídrico natural y regulado generado en su territorio y la regulación necesaria para su aprovechamiento. Este requerimiento tuvo su plasmación en el pacto del agua firmado por los representantes de los grupos políticos en las Cortes de Aragón en 1992. Ese pacto se incluyó, como he dicho antes, en el plan hidrológico del Ebro.

A la vista de los análisis técnicos efectuados, hay que afirmar que el plan hidrológico nacional garantiza el plan de cuenca del Ebro. Es verdad que el plan hidrológico nacional modifica en algún aspecto las precisiones hechas en el plan hidrológico de cuenca y las modifica en el sentido que se incluyeron los años secos, a principios de los 90, en cuanto a la generación de recursos. Por lo tanto, se ha disminuido en su conjunto la aportación y generación de recursos en la cuenca del Ebro, bajando de los 18.000, que en su momento preveía el plan de cuenca, a los 17.000 aproximadamente que prevé el plan hidrológico nacional. Querría hacer referencia a dónde se generan estos recursos medios en la cuenca del Ebro. Aragón genera una media de 6.364 hectómetros cúbicos; Cataluña 3.359; Castilla y León 1.735; Castilla-La Mancha 75; Cantabria 375; La Rioja 815; Navarra 3.328; País Vasco 1.081 y la Comunidad Valenciana 99. Todo eso da un montante de 17.000 hectómetros cúbicos al año. Frente a estos recursos, las demandas existentes en la actualidad son de 3.660 hectómetros cúbicos en Aragón; 2.210 en Cataluña; 770 en Navarra; 400 en La Rioja; 400 en el País Vasco; 55 en Castilla y León y en el resto de las comunidades autónomas las demandas son inferiores a los cinco hectómetros cúbicos al año. Estas demandas obtenidas, considerando las dotaciones objetivo-teóricas, no están satisfechas en su totalidad, en particular en sistemas como el canal de Aragón y Cataluña y en la subcuencas de la margen derecha, aguas abajo de las del Queiles. Por el contrario, en algunos sistemas los suministros son superiores a las demandas teóricas, recuperándose el excedente y siendo utilizado por los usuarios existentes aguas abajo.

En el plan hidrológico de la cuenca del Ebro se recogen las normas que regirán el aprovechamiento del recurso hídrico en sus aspectos de calidad y garantía. En particular hay que resaltar los aspectos relacionados con la eficiencia en el aprovechamiento del recurso, que son un referente constante del plan hidrológico de cuenca. En el plan hidrológico de la cuenca del Ebro se plantean dos hipótesis de partida: en cuanto a las demandas de agua para aprovechamientos y para la reserva medioambiental para los horizontes de los años diez y los años veinte. Para atender estas demandas se precisa un conjunto de infraestructuras para la mejora en la eficiencia en el uso del recurso y, en concreto, infraestructuras de regulación. En una cuenca como la del Ebro, en la que existen aprovechamientos en cascada y los retornos de un aprovechamiento que suministran demandas situadas aguas abajo, la mejora en la eficiencia no genera nuevo recurso, por ello la obtención de estos tiene que ser a través de las regulaciones.

En el anexo de infraestructuras del Plan hidrológico nacional se recogen aquellas que vienen reflejadas como más relevantes en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro, que garantizan la disponibilidad de recursos hídricos para atender las demandas crecientes, en

particular las agrarias, las de los abastecimientos urbanos, usos industriales y medioambientales. Al analizar conjuntamente las infraestructuras que aparecen en el plan hidrológico y en la cuenca, hay que tener en cuenta los diferentes horizontes temporales del plan de cuenca y del plan nacional. Por ello, existe una identificación perfecta entre los contenidos en infraestructuras de ambos planes. Asimismo, en las infraestructuras de regulación que se contemplan en el plan hidrológico, además de que son infraestructuras multipropósito —riego, abastecimiento, caudales mínimos, nominación de avenidas—, se pretende en muchos casos la consolidación del regadío hasta sus dotaciones teóricas, además de la ampliación de los regadíos de acuerdo con los planes de las comunidades autónomas y del Estado.

A partir de este análisis quiero decir que el Plan hidrológico nacional está totalmente en consonancia con el plan hidrológico de la cuenca del Ebro y del pacto del agua. Se recogen y se garantizan los recursos a través del compromiso por ley de la ejecución de las distintas actuaciones en ellos contempladas. Se ejecutarán en menos tiempo. En resumen, mejorarán las condiciones que se pactaron en su día en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro. Las recomendaciones introducidas en el Consejo Nacional del Agua son importantes y afectan específicamente a la cuenca del Ebro; concretamente quiero hacer referencia a algunas de ellas. En relación a la comisión de seguimiento están previstos unos mecanismos en los que van a participar las distintas comunidades autónomas y en este caso las de la cuenca del Ebro. Aparte de eso se prevé una revisión de los planes hidrológicos de cuenca y del plan nacional cada cuatro años. En nuestro plan de cuenca se preveía la revisión a los ocho años. La garantía de los usos y aprovechamientos, tanto actuales como futuros, de la cuenca cedente constituye el principio básico de toda transferencia. En ningún caso, y así se especifica, la cuenca cedente puede ver limitado su desarrollo como consecuencia de las posibles transferencias. Todo ello se configura dentro de un concepto absolutamente básico, que es que el trasvase debe ser siempre realizado con aguas excedentarias y siempre con el criterio de la no exigencia a los sistemas de explotación de la cuenca cedente de efectuar ningún desembalse destinado a su trasvase, salvo lo referente a los embalses de Mequinenza, Ribarroja y Flix. Los trasvases, como autorización concreta de los volúmenes a transferir, deben asumir la necesidad de garantizar el suministro de los aprovechamientos de la cuenca cedente. Por ello, se configura como elemento fundamental la emisión de un informe por parte de la cuenca cedente que explique la situación de dicha cuenca. Aparte de esto, se les exige a las cuencas receptoras un esfuerzo especial en cuanto a la disponibilidad de sus propios recursos, incluyendo los de carácter no convencional, y se especifica el destino de las aguas trasvasadas. Las comuni-

dades autónomas se incorporarán a la comisión de trasvases y la cuota ambiental que reciba la cuenca cedente será destinada a actuaciones medioambientales dentro de la cuenca según las superficies. En todo caso, se hará de acuerdo con las comunidades autónomas y las corporaciones locales de su territorio. Con el fin de mejorar la gestión futura desde las confederaciones se hace referencia a todo lo relacionado con inundaciones y abastecimientos. Queda reflejado el trato especial que requieren las situaciones específicas de sequía redactándose planes de emergencia y también el tratamiento especial de los humedales y aguas subterráneas.

Por fin, quiero mencionar específicamente el delta del Ebro. Está previsto como recomendación que se lleve a cabo un plan integral de protección del delta. Es una zona importantísima dentro de la gestión de la cuenca por su valor medioambiental. Concretamente, se han contemplado las siguientes cuestiones: definición del régimen hídrico que permita el desarrollo de las funciones ecológicas del río, el delta y el ecosistema marino; definición de las medidas a tomar para evitar la subsidencia del delta, el aporte de sedimentos o la promoción de vegetación alófila; mejora de la calidad del agua de modo que sea compatible con la presencia de especies a conservar, que no se genere eutrofia y que no existan concentraciones de fitosanitarios y otros contaminantes en cantidades potencialmente peligrosas para el ser humano, la flora o la fauna del ecosistema; mejora del hábitat físico de los ecosistemas y de la interrelación de las actividades humanas presentes en el delta con los flujos del agua y nutrientes necesarios para los ecosistemas. El texto legal hace referencia específicamente a los acuerdos alcanzados por las Cortes de Aragón en reunión celebrada el 30 de junio de 1992; acuerdos que han sido incorporados al plan hidrológico de la cuenca del Ebro en aplicación del principio general de garantía de las demandas actuales y futuras de la cuenca cedente, que será el objetivo básico a alcanzar por las administraciones públicas.

Una vez analizado técnicamente el Plan hidrológico nacional hay que decir, como resumen, que se garantiza el cumplimiento del plan hidrológico de la cuenca del Ebro, aprobado por los órganos de cuenca en febrero de 1996, ya que asegura la ejecución de actuaciones para suministrar las demandas actuales y futuras de la cuenca. Por tanto, resuelve los problemas del agua de la cuenca del Ebro específicamente, y lo hace adelantándose a las previsiones del plan hidrológico de dicha cuenca. He estudiado personalmente el Plan hidrológico nacional desde el punto de vista técnico y he comprobado todos los pormenores y asistido a los debates de la comisión permanente. Me ha quedado muy claro que el plan hidrológico de la cuenca del Ebro es respetado por el Plan hidrológico nacional.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora de Lara por el Grupo Popular.

La señora **DE LARA CARBO:** Muchas gracias a don Vicente Lacasa por su exposición. De su intervención y de las de esta mañana ha quedado meridiana-mente claro que el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional que estamos debatiendo en esta Cámara va a ser beneficioso para todas las cuencas españolas. Y cuando decimos todas las cuencas españolas, por supuesto, incluimos la del Ebro. Nos ha dicho aquí don Vicente Lacasa que el Plan hidrológico nacional garantiza el plan hidrológico de la cuenca del Ebro, y a su vez se garantiza por ley que se van a realizar todas las obras del pacto del agua. Este compromiso que asume voluntariamente el Gobierno de incluir en la ley que se van a realizar las obras del pacto del agua es una garantía para todos los aragoneses de que sus viejas aspiraciones, de que sus necesidades al final van a ser solucionadas.

A lo largo de estos tres días nosotros hemos tenido ocasión de oír muchas opiniones, unas favorables y otras contrarias. A decir verdad, de todos los expertos que han venido aquí solicitados por el Grupo Parlamentario Socialista, a mí me ha quedado alguna duda que querría que usted me aclarase. En primer lugar, han venido unos expertos que nos han ofrecido las aportaciones de los últimos diez años. A mí me preocuparon un poco porque en el gráfico que nos pusieron se veía que las aportaciones eran escasas, que no llegaban a lo que se ha indicado en el plan hidrológico, no llegaban ni a los 12.000 ni a los 17.000 hectómetros cúbicos de los que se parte, que es la base de estudio para el Plan hidrológico nacional. Por esto deseáramos que nos lo indicara usted, porque los datos que nos dieron estos señores no coinciden con los que usted nos ha dado. Es un tema que nos preocupa. En segundo lugar, quería preguntarle cómo puede incidir una detracción de 1.050 hectómetros cúbicos para el trasvase a la cuenca mediterránea en el delta del Ebro. En tercer lugar, también se ha dicho aquí por parte de algunos expertos que la regulación que se contempla en las obras del pacto del agua, a las cuales se compromete el Gobierno de la nación a través de este proyecto de ley, van a servir para desembalsar agua para el trasvase. Queríamos preguntar al presidente de la Confederación del Ebro si existe alguna garantía de que eso no va a ocurrir. En cuarto lugar, tengo una duda que me ha quedado de unos datos que usted ha dado. Nos ha leído usted las aportaciones de las distintas comunidades al Ebro y, si yo no he anotado mal, ha dicho usted que la aportación de Aragón al Ebro es de 6.334 hectómetros cúbicos. Si mis datos son correctos, la reserva de agua que se hace para Aragón es de 6.500 hectómetros cúbicos, es decir, se hace una reserva mayor que lo que aporta Aragón al Ebro. Me he debido confundir yo en los datos, por lo que espero que usted me lo aclare.

Quería preguntarle también al presidente de la Confederación del Ebro como presidente de la confederación, como aragonés, como persona que está viviendo

intensamente la controversia que se ha originado en Aragón por el tema del trasvase del Ebro si nos puede dar algún motivo, uno sólo —con uno me conformaría—, que nos explicase el porqué de la oposición de Aragón al trasvase. Un solo motivo sería suficiente para que nosotros pudiéramos entender un poquito lo que está pasando, porque de todos los expertos que han venido aquí, de todas las opiniones que se nos han dado, yo no he oído ni un solo motivo que indicase que el trasvase del Ebro va a perjudicar a Aragón. Desearía que usted me diera su opinión sobre la valoración que se nos ha hecho aquí estos días por algunos expertos de que no debe haber nuevos regadíos en Aragón, porque esta nueva dotación que se prevé para los regadíos de Aragón puede perjudicar al delta del Ebro. ¿Cómo está funcionando la sociedad estatal Acesa?

Para terminar, se nos ha indicado estos días los problemas que tiene actualmente el delta del Ebro. Son problemas que ahí están, reales, debidos a la falta de aporte de sedimentos, a la intrusión marina, a la regresión del delta. Nosotros desearíamos saber si este plan integral de protección del delta va a mejorar su situación. Es decir, que podamos explicar que después del trasvase del Ebro, gracias a este plan integral de protección del delta, la situación ha mejorado.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Partido Socialista tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Lacasa por su explicación. A mí me gustaría no equivocarme y si yierro, le pediré perdón, pero usted cuando se aprobó el plan de cuencas se abstuvo en la votación en el año 1995. Ante la defensa que está haciendo del plan de cuenca me gustaría o bien que respondiera a la abstención que tuvo antes o bien al cambio de posición en estos momentos. El Ebro es el único río de donde se va a sacar agua para hacer frente al déficit que existe en el arco mediterráneo y el que está sometido a controversia, lo que supone que los que estamos en la cuenca del Ebro decimos que no nos gusta ese trasvase y los que están en el arco mediterráneo nos dicen que es necesario. Por ello nos gustaría que para justificar el trasvase se nos diera algunos datos más de los que contiene el propio plan. Se nos ha dicho estos días que esto es una decisión política. Por lo tanto, me gustaría saber si comparte esta decisión política, porque usted sabe igual que yo en la margen derecha hay déficit, pero ¿de qué manera este plan afronta el déficit de la margen derecha?

Ha hablado usted del anexo II, Inversiones, en el que se hace referencia a un conjunto de obras en la cuenca, pero no sé si hay algún tipo de contradicción con el pacto del agua. ¿En qué sentido se lo digo? El artículo 36.4, Programación de inversiones, las que se tienen que llevar a cabo entre 2001 y 2008, dice que serán objetivo básico a alcanzar por las administraciones

hidráulicas competentes que la mayor parte de las infraestructuras incluidas en la mencionada resolución se encuentren terminadas o en ejecución, con anterioridad a la efectividad de las transferencias autorizadas. ¿Esto quiere decir que en este listado de obras que figuran aquí, que hacen referencia al pacto del agua —no me refiero al resto de la cuenca, sino al pacto del agua— existe una garantía en cuanto a financiación, en cuanto a desarrollo de proyectos, que estarán todas ellas hechas o en ejecución (me imagino que no me dirá que es el trámite de inicio de expediente con relación al anteproyecto o de toma de datos, porque la ejecución es la ejecución) antes de que este trasvase se pueda llevar a cabo?

La impresión que hay con este texto, mi impresión personal, es que el trasvase se puede hacer cuando muchos de las obras (algunas de ellas están en ejecución, otras están paralizadas) se puedan llevar a cabo en un plazo muy breve de tiempo. ¿En qué medida piensa que esa posible decisión incumple el contenido del pacto del agua?

Al ser la cuenca cedente, ¿usted ha consultado con el Consejo del Agua de la cuenca, lo ha reunido para elaborar un informe que se hiciera llegar al Gobierno, al Ministerio de Medio Ambiente, en el que se pusieran de manifiesto las posiciones mayoritarias y minoritarias de esta decisión del Gobierno? ¿En qué momento se ha celebrado esa reunión del Consejo del Agua de la cuenca, si es que se ha llevado a cabo?

Me habla usted del plan integral del Ebro y le he oído estos días en muchísimas ocasiones. Usted es el máximo responsable de la cuenca del Ebro y, por tanto, del delta. ¿Me puede especificar algo más en qué consiste ese plan? Porque yo oigo a los que dicen que va a haber un plan y que se van a gastar 71 millones de pesetas, como dice el señor Pujol, en función de las conversaciones con el señor ministro, a otros que manifiestan que ese plan integral va a consistir en poner un muro delante del delta para que no entre el agua marina, cosa que parece una aberración, y hay quien agrega que el plan integral debe tener otro tratamiento de las aguas en cuanto a su calidad y al reforzamiento de lo que es el delta para que se evite la salinización. Si lo tienen tan perfilado y tan cuantificado, me imagino que eso supondrá que ya está definido, y como máximo responsable me gustaría que nos dijera si eso es así.

Después la señora De Lara le ha hecho una pregunta relacionada con las aportaciones medias. No son solamente los comparecientes solicitados por el Grupo Socialista los que han hablado de este tema. La compareciente solicitada por Convergència i Unió, que es la responsable del agua de Cataluña, puso encima de la mesa unos datos, que tienen que coincidir con los suyos, porque no creo que la administración hidráulica catalana tenga datos distintos de los suyos en cuanto a los aforos que constan en Tortosa, que parece que es donde todo el mundo tiene los ojos puestos para ver

cuál es la aportación media de los últimos 10 ó 15 años. En función de ese criterio, sí es cierto que el trasvase que se plantea no va a solucionar todos los años los déficit hídricos que existen en el arco mediterráneo; creo yo, usted me dará la explicación que considere oportuna.

Hay otro aspecto que tiene que ver con el desarrollo del Plan hidrológico nacional y con la Ley de Aguas: el régimen concesional. A mí se me ha dicho en algunas ocasiones que en la cuenca del Ebro hay muchísimas concesiones sin resolver. Es decir, hay aprovechamientos por parte de usuarios, pero no tienen regulada su concesión. Me gustaría que nos dijera si esa situación se produce y si los niveles de inspección, de policía y de control que hay actualmente en la Confederación Hidrográfica del Ebro son suficientes para hacer frente a esas situaciones de control que tienen que producirse y que, según dicen, no se producen.

Usted sabe perfectamente, señor Lacasa, que, concretamente en mi provincia, en Huesca, existen poblaciones en las que, en verano, el abastecimiento es por camiones cisterna; la pretendida zona húmeda del país tiene una serie de territorios en los que, por diversas circunstancias, está suministrándose agua de boca mediante cisternas. ¿Piensa usted que las medidas que se contemplan en esta ejecución, las obras que se plantean aquí van a paliar o van a evitar que se produzcan esos niveles de abastecimiento tal y como se llevan a cabo ahora? ¿Piensa que el Plan nacional de regadíos tenía que haber sido antes que el Plan hidrológico nacional? Y no voy a entrar en las cifras de regadíos para evitar líos; no tengo ganas de líos, pero, respecto a Aragón, sí le puedo decir que antes, en el año 1995, no salió un Plan hidrológico nacional porque no había plan nacional de regadíos y ahora sale un Plan hidrológico nacional sin plan nacional de regadíos. Por ello, me gustaría que nos aclarara si puede ser que este Plan hidrológico nacional pueda salir adelante sin un plan nacional de regadíos que contemple el conjunto de los regadíos que se definen en cada una de las comunidades autónomas de la cuenca del Ebro.

Respecto a los caudales ambientales, le diré que, según creo recordar, en el plan hidrológico de cuenca se habla de un 10 por ciento. ¿En qué medida esos caudales ambientales están sujetos a control, a vigilancia y a cumplimiento en los distintos ríos de nuestra cuenca y en qué medida hay tramos de río —si lo tienen estudiado— en que esa circunstancia no se produce?

No le voy a preguntar nada más, señor Lacasa. Espero su contestación. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Como hay precedentes en esta Comisión, va a hacer una pregunta don San-

tiago Lanzuela, que sustituye a don Ángel Pintado, con la venia de la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** ¿El Grupo Socialista tiene algún problema para que se produzca esta intervención?

El señor **MORLÁN GRACIA:** Yo no tengo ningún problema. Espero que no se reabra ningún debate y que no acabe discutiendo yo con el señor Lanzuela.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Lanzuela, siempre que se refiera a la intervención previa del compareciente, puede usted intervenir y hacer las preguntas que considere oportunas.

El señor **LANZUELA MARINA:** Le agradezco mucho que hoy sí me conceda la palabra después de cumplir todos los requisitos reglamentarios del Congreso.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida muy cordial a mi paisano y sin embargo amigo, señor Lacasa, porque además de felicitarle quiero agradecerle como aragonés el esfuerzo que está haciendo no sólo por toda la cuenca, sino particularmente por su tierra, Aragón.

Quiero decirle al señor Morlán, al que ayer escuché... **(El señor Morlán Gracia pide la palabra.)** Perdón, es que ayer escuché cosas muy graves aquí. Déjeme hablar porque esta es la casa de la palabra, si la palabra aquí se pierde dejo el acta y me voy. Esta es la casa de la palabra y tiene que haber libertad de expresión, usted después abre el debate que quiera. Usted ayer habló del plan estratégico del bajo Ebro, que tuve el honor de firmar con el anterior presidente de la Confederación y con el presidente de Enher para regar hasta 20.000 hectáreas y que ahora el Gobierno que usted apoya en Aragón, después naturalmente de haber ganado las elecciones otro partido político...

La señora **PRESIDENTA:** Señor Lanzuela, no le permito que se dirija a otro parlamentario, su intervención tiene que ir dirigida al compareciente en relación a su intervención.

El señor **LANZUELA MARINA:** El señor Lacasa, sabe muy bien que el Gobierno en el que usted participó puso en marcha 22.000 hectáreas de regadío nuevas y estos días se pregunta al señor ministro de Agricultura que cuántas se han hecho. Pues cero, porque la Diputación General de Aragón no ha hecho ninguna; la Diputación General de Aragón, según todos los planes establecidos, tiene que financiar la mitad de las inversiones de regadíos. El ministro de Agricultura —y ayer lo dijo públicamente en Zaragoza— está dispuesto a financiar hasta la mitad de 48.000 hectáreas de regadío y quiero saber si usted tiene noticias de que el Gobierno de Aragón vaya a poner el otro 50 por ciento. Con el anterior Gobierno se pusieron en marcha 22.000 hectáreas de

regadíos nuevos. Con el actual Gobierno no llevan ni una sola y, además, han parado el plan principal que era el del bajo Ebro donde la altitud, que es 150 metros, da la agricultura competitiva más alta de Europa.

Por último, quiero recordar que aquí algunos decimos lo mismo desde el año 1993. Tuve el honor de estar en el consejo de gobierno que firmó el pacto del agua. Sé muy bien los entresijos del pacto del agua y cómo no se hizo absolutamente nada de 1992 a 1996, hasta que llegó doña Isabel Tocino al Ministerio de Medio Ambiente. Quiero dejarlo muy claro, no se hizo nada, y además el siguiente presidente —que por cierto lo fue con un tráfuga— tuvo nada menos que el atrevimiento de firmar un acuerdo para que las restituciones y las expropiaciones las pagara el Gobierno de Aragón, que estos días está dudando si tiene dinero o no para pagarlas. En cualquier caso, estoy sorprendidísimo de que el señor Morlán, entonces ayudante de campo del señor Borrell, iba vendiendo...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lanzuela no tiene la palabra.

El señor **LANZUELA MARINA**: Y ahora es el enemigo del Plan hidrológico nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lanzuela le he retirado la palabra.

El señor **LANZUELA MARINA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora presidenta, respeto esta Cámara. Entiendo que es la Cámara del diálogo y del debate, que tenemos aquí una cortesía parlamentaria respecto de los diputados de los diversos grupos parlamentarios, que respetamos el funcionamiento de la Cámara y que utilizamos los métodos que nos facilita el reglamento que todos hemos aprobado para hacer valer nuestros criterios. No voy a contestar al señor Lanzuela porque sería ponerme a su altura. Por tanto, lo que pretendo es que el señor Lacasa conteste a las preguntas que se le han planteado, que es el competente, y olvidar esta provocación del señor Lanzuela; allá él con sus responsabilidades, con lo que ha hecho en Aragón y con lo mal que nos lo hemos encontrado cuando hemos llegado.

La señora **PRESIDENTA**: Para responder a las diferentes cuestiones y preguntas, tiene la palabra el señor Lacasa.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** (Lacasa Azlor): Voy a intentar contestar a todas las preguntas

que se me han hecho y a intentar hacerlo también brevemente.

Señora De Lara, lo que sí está muy claro es que el Plan hidrológico nacional intenta beneficiar a todas las cuencas, estoy de acuerdo. Una de las más beneficiadas en cuanto a realización de obras y a poner en marcha el plan hidrológico de la cuenca va a ser precisamente la cuenca hidrográfica del Ebro. Sobre la referencia que la pregunta hacía a Aragón, le diré que el pacto del agua, al estar garantizado por ley, exige mucho más, lógicamente, a las distintas administraciones y a los distintos gobiernos que puedan regir los destinos del Estado español.

En cuanto a las aportaciones, el Plan hidrológico nacional es muy claro. Las aportaciones son las medias a lo largo de unos años. Si alguien utiliza otro tipo de medias, otro tipo de años y elige determinados períodos, por supuesto saldrán unas cantidades distintas. Esas cantidades se pueden utilizar como se quiera. En todo caso, quiero dejar muy claro que el Plan hidrológico nacional baja la cantidad que se suponía que era aportación natural en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro que se aprobó en 1996, por tanto, mejora las condiciones en cuanto a las aportaciones.

¿Cómo afectan los 1.050 hectómetros cúbicos al delta? Lógicamente, señora diputada, tiene que afectar de alguna forma, puesto que se dejarían de aportar 1.050 hectómetros cúbicos al delta. Para eso hay que tomar una serie de medidas, para intentar paliar esa disminución de aportación de volúmenes al delta; estamos hablando de 1.050, no estamos hablando de otras cantidades. En cuanto a las obras del pacto del agua, su uso es única y exclusivamente para la comunidad autónoma, así lo dice el pacto del agua; si esto no fuera así, aquellos firmantes del pacto del agua y promotores de ese pacto nos habrían engañado a todos los aragoneses. Eso está muy claro en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro y creo que lo está en el Plan hidrológico nacional.

Respecto a las aportaciones, he dicho que la aportación de la Comunidad Autónoma de Aragón a los volúmenes medios de la cuenca del Ebro es de 6.334 hectómetros cúbicos. En el pacto del agua del año 1992 se recogió una reserva para la comunidad autónoma de 6.500 hectómetros cúbicos al año. Además, para los que estuvieron negociando en el pacto del agua —y yo estaba también en aquel momento aportando técnicamente desde la Dirección General mis conocimientos— se desprendía que Aragón iba a tener que suministrarse del eje del Ebro con 200 hectómetros cúbicos, aparte de las aportaciones que tenía en la comunidad autónoma.

Como aragonés diré que si tengo algún motivo de verdad, que se desprende de las distintas manifestaciones, es sentimental, y los sentimientos difícilmente son combatibles, porque de los datos que he dado anteriormente se desprende que el recurso generado en la

comunidad autónoma es utilizado o puede ser utilizado, si queremos y estamos todos de acuerdo, en la Comunidad Autónoma de Aragón; eso se desprende, asimismo, porque yo he leído y he releído las alegaciones que se presentaron al plan hidrológico nacional, fui componente de la comisión permanente y tuve que leerlas todas. Hubo alegaciones que a mi me encantaron, hubo alegaciones de distintas comunidades que de verdad defendían su comunidad. Yo no encontré motivos técnicos en las alegaciones que presentó el Gobierno de Aragón que justificaran la no puesta en marcha del Plan hidrológico nacional.

También quiero decir que he oído a algunas personas que los regadíos van a perjudicar al delta. A los que dicen eso habría que recordarles otra cosa. ¿Cuándo se formó el delta? ¿Cuándo se empezó a formar el delta, en el año 1200, en el 1300? ¿Por qué se formó el delta tal y como está ahora? Seguramente por la deforestación que se produjo en toda la cuenca del Ebro; como consecuencia de esta deforestación hubo arrastres que fueron los que crearon el delta del Ebro.

Lo que tampoco sería deseable es que aquellos territorios que hoy están dentro de la cuenca se vean perjudicados por denuncias de problemas por contaminación. Lo que tenemos que hacer, y es nuestra labor, la de todos los gobiernos autonómicos de la cuenca del Ebro y la del Gobierno central a través de la Confederación, es un uso racional del agua y conseguir que la contaminación, sobre todo de productos fitosanitarios y de abonos, sea la menor posible en la cuenca, para que llegue el agua en las mejores condiciones posibles al delta del Ebro. Por eso uno de los motivos de la inclusión del canon ambiental de cinco pesetas, que en principio está fijado en el Plan hidrológico nacional, es conseguir la mejora medioambiental del río Ebro. Tendremos que ponernos a trabajar en esa línea.

La sociedad Acesa está funcionando, a veces un poco más lenta de lo que nos gustaría a los que dirigimos la sociedad, porque los temas son complicados y en poner en marcha una obra que se quiere hacer con participación de los distintos afectados se tarda un poco más de lo previsto. En todo caso querría dejar una cosa clara, porque a veces se acusa de que la sociedad Acesa, y todas las sociedades instrumentales que se han creado, modifica las condiciones de pago de los usuarios. Eso tampoco es cierto y a veces achacan que funciona mal por esa razón. Los usuarios pueden gestionar sus créditos directamente. Y la tarifa que les correspondería pagar lo pueden hacer con las distintas entidades financieras. De hecho lo están haciendo en mejores condiciones de las que yo les puedo ofrecer como Administración en la realización de una obra, teniendo en cuenta la Ley de Aguas vigente.

En cuanto al plan integral del delta, los dos intervinientes han preguntado al respecto. En este momento se va a estudiar un plan integral del delta, que podemos cifrar en 70.000, 60.000, 80.000 ó 90.000, no sé en

cuánto saldrá, puesto que hasta que no esté redactado difícilmente podremos llegar a una evaluación fija. En todo caso, ahí se van a recoger medidas desde el punto de vista de inclusión de la cuña salina; medidas que a veces pueden solucionarse con una buena gestión de agua en la cuenca, haciendo unos desembalses más rápidos, etcétera, no solamente con los diques de contención para inclusión del agua salina, sino con otros sistemas que podemos ir poniendo en marcha con la propia gestión de la cuenca.

Hay otras actuaciones relacionadas con la implantación de nuevos cultivos o la reordenación de los mismos, como es la mejor gestión del agua dentro del propio delta. Quiero indicar una cosa muy importante. Tanto el Ministerio como la Confederación Hidrográfica del Ebro vamos a estar muy unidos para llevar a cabo la realización de este plan integral, puesto que si no contamos con los habitantes de las zonas, difícilmente podríamos sacar adelante este tipo de actuación. Estamos trabajando de abajo a arriba, que sean ellos los que nos vayan marcando las actuaciones que crean convenientes, teniendo en cuenta la experiencia de que disponen con relación a la vida que están llevando a cabo y que conocen muy bien a lo largo de estos años.

Voy a contestar al representante del Grupo Socialista. En relación al plan hidrológico de la cuenca del Ebro, señor Morlán, mantuve en 1996 una postura que en estos momentos ha sido corregida. Entonces no se querían incluir las series de años secos, puesto que decíamos que los recursos estaban sobrevalorados y en ningún momento se quiso modificar la serie de años para tomar datos más allá o más acá de 1985. Una de las cosas que ha hecho este Plan hidrológico nacional es corregir ese planteamiento e incluir los años secos. En un momento determinado, siguiendo las reglas democráticas, uno se puede abstener; pero desde que fue aprobado el plan hidrológico de la cuenca del Ebro siempre, en todo momento, lo he defendido y usted no habrá oído que yo haya hablado en contra de ese plan en ningún foro. Siempre, desde mis distintas responsabilidades, y sobre todo en mi época anterior, he estado defendiendo que se pusieran en marcha las obras del pacto del agua, puesto que así venía recogido en el plan hidrológico de esa cuenca.

En cuanto a la margen derecha, usted conoce muy bien la situación de falta de agua de esa parte del territorio aragonés. Desde hace cinco años estamos trabajando a fin de poner en marcha todos aquellos proyectos que vienen a mejorar las condiciones hídricas y el suministro de caudales para toda la zona, aparte de las regulaciones previstas en el plan hidrológico de esa cuenca y en el Plan hidrológico nacional. Me estoy refiriendo a todas las regulaciones del Jalón con el Jiloca, del Guadalope, del Matarraña. Todo esto lo tenemos prácticamente en disposición de poder iniciar los trámites finales para las ejecuciones de la obra, pues como bien ha dicho usted la ejecución no es lo mismo que la

puesta en marcha del proceso administrativo. Desde el Ministerio son prioritarias estas obras. Otra cosa es que algunas que estaban más adelantadas en el trámite se encuentren ya en disposición de poder iniciarse.

Hay otras actuaciones, y yo reto a quien quiera, y así lo dije, a que ponga sobre la mesa actuaciones porque se habla mucho de la margen derecha, señor Morlán, pero también me gustaría ver realidades. Concretamente, desde esa sociedad a la que hacía referencia hemos hecho un estudio para la elevación de caudales para el riego entre Zaragoza y Fayón. Una vez hecho el estudio y presentado a los regantes, dicen que tienen dificultades para devolver en su momento las cantidades que lleva consigo una transformación, porque también es verdad que la única salida que tenemos desde la Administración es aplicar la Ley de Aguas vigente, no podemos movernos. Otra cosa es que el Gobierno de Aragón pueda echar una mano a esos regantes y ayude en la financiación de las obras. Nosotros estamos abiertos a esa posibilidad y, además, encantados de que fuera así, puesto que también comprendemos —y comprendo— la situación de la zona. Aunque sea de Huesca, usted sabe que también conozco aquella parte del territorio desde hace bastantes años por motivos profesionales.

En relación al artículo que hacía referencia a las obras terminadas o en ejecución, creo que la ley es muy clara. Si usted ha seguido últimamente lo manifestado por los regantes de la cuenca del Ebro sabrá que incluso ponían sobre la mesa ese mismo planteamiento. ¿Cuál es el deseo del Gobierno y el encargo que tiene este presidente de la Confederación? El encargo que tengo del Gobierno es agilizar todo lo que pueda la redacción de los proyectos, de los cuales en este momento no disponemos, y a partir de ahí ejecutar las obras. Le puedo decir, señor Morlán, que el Gobierno ha puesto a este presidente las cosas muy difíciles. De lo que sí dispongo es de recursos económicos y financieros para llevar a cabo las obras. Otra cosa es que en momentos determinados tengamos problemas administrativos o de cualquier otra índole, como, por ejemplo, las expropiaciones, para poder llevar a cabo esas obras. En todo caso, ¿cuál es la idea del Ministerio? La idea del Ministerio es que prácticamente todas las obras estén finalizadas o ejecutadas en el año 2008, salvo aquellas, y les pido comprensión, en las que en algún momento nos surja, como nos ha surgido ahora mismo en Jánovas, algún problema medioambiental para llevar a cabo la ejecución de obras. A mí me consta que en foros privados está de acuerdo el propio Gobierno de Aragón en que busquemos una alternativa a Jánovas; alternativa que se conoce y se sabe, que es la alternativa del Susía, en la que estamos trabajando. Pero en su momento tendremos que comunicar, y que lo sepan la comisión de seguimiento del pacto del agua y también el consejo de cuenca del Ebro, que hay que cambiar esa infraestructura por otra que nos regule si no todo el

volumen que estaba previsto en Jánovas, una cantidad similar, porque el Ministerio quiere ser respetuoso con el medio ambiente. Y si en un momento determinado a nosotros se nos plantea un impacto ambiental negativo, tendremos que buscar una alternativa a esa obra, puesto que lo que tenemos que hacer es preservar el medio ambiente.

En cuanto al consejo del agua de la cuenca del Ebro, usted sabe mejor que yo —usted lleva aquí bastantes años de parlamentario y sabe que después de discutir y aprobar las leyes por estas Cortes hay que cumplirlas— que esta ley y el desarrollo del reglamento establece unas competencias específicas para las juntas de gobierno de las confederaciones, los consejos del agua de las confederaciones y el Consejo Nacional del Agua. Lógicamente, en la planificación hidrológica la competencia de redacción del plan hidrológico de la cuenca del Ebro es del consejo del agua de la cuenca del Ebro, competencia que ejerció en su momento; y la competencia de elaborar el informe del Plan hidrológico nacional es del Consejo Nacional del Agua. Por tanto, en ningún momento el Consejo Nacional del Agua puede ver usurpada su competencia por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por el consejo del agua de la propia cuenca, porque no tiene ningún sentido. Me gustaría, y si usted tiene datos me los da, saber qué consejo del agua en las distintas confederaciones ha discutido el plan nacional. En todo caso, si yo, como presidente de la confederación, hubiera detectado que había una modificación del plan hidrológico de la cuenca del Ebro, hubiera planteado el tema en la discusión del Plan hidrológico nacional. Pero es que los usuarios y las distintas comunidades, que también lo son del Consejo Nacional del Agua, en ningún momento hicieron ese planteamiento. Solamente lo hicieron unos determinados componentes del consejo del agua de la cuenca del Ebro, a los cuales, me da la impresión, vista la redacción de la carta, alguien les envió una nota para que la hicieran llegar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, pidiéndome la reunión del consejo del agua, que se celebró el veintitantos de enero, puesto que teníamos que elegir al representante de la cuenca del Ebro en el Consejo Nacional del Agua. Además, en plan coloquial, diría que al día siguiente hicimos comedias, no los de la confederación ni los del Ministerio, sino que se hicieron planteamientos desde el Gobierno de Aragón para que un representante democráticamente elegido en el consejo de cuenca no asistiera al Consejo Nacional del Agua. Ese es un tema que de verdad a mí me dolió, porque el voto del Consejo Nacional del Agua no era más ni era menos, y hemos visto lo que ha ocurrido hace unos días con José Antonio Rubio, que también estuvo aquí ayer en la comparecencia.

En cuanto a las aportaciones medias, en la Confederación Hidrográfica del Ebro tenemos los datos a disposición de todo el que quiera verlos. Nosotros tenemos unos datos puntuales cada cuarto de hora, a través

del SAIH, a disposición de todos los ciudadanos que quieran ver las aportaciones. Por supuesto, nosotros no las manipulamos; se pueden interpretar, pero las aportaciones ahí están, como estaban antes de 1996. En ningún momento se han puesto en tela de juicio.

En cuanto al déficit hídrico, el Plan hidrológico nacional es muy claro. El Plan hidrológico nacional especifica claramente, y no engaña a nadie, como también especifica que hay una posible incidencia del cambio climático, que puede haber determinado número de años que no se pueda llevar a cabo un trasvase. ¿Por qué? Sencillamente porque estamos hablando de excedentes y, por tanto, si no hay excedentes la primera que tiene que beneficiarse de los recursos que hay en la cuenca tiene que ser la propia cuenca, pero el Plan hidrológico nacional así lo dice. Yo creo que eso lo saben tanto las cuencas cedentes como las receptoras y las distintas comunidades autónomas.

En cuanto a las concesiones de las que me estaba hablando, en la confederación estamos trabajando, y me consta que en otras confederaciones hacen lo mismo, para poner al día todas las concesiones. En lo relativo al tema de personal, lo estamos reivindicando, puesto que a veces, y no tenemos que engañar a nadie, vamos retrasados en el tema de las concesiones. Pero esto no es nuevo, tenemos un déficit histórico en cuanto a concesiones que se está poniendo al día. Yo lo único que le puedo decir es que en estos últimos cinco años, y quizá añadiría los dos anteriores, el número de expedientes que eran resueltos en la confederación superaba al número de expedientes que entraban. Por tanto, se va disminuyendo ese déficit. Estamos trabajando para conseguir más guardería fluvial, ya que es necesaria. También intentamos trabajar con todas las comunidades autónomas, puesto que tienen su competencia y nosotros tenemos la nuestra. Por tanto, conjuntamente con el Seprona, tenemos que trabajar unidos. En todo caso, nuestra línea de actuación va dirigida a disponer de más recursos, y espero que podamos conseguirlos, puesto que en un futuro todas las confederaciones y el Ministerio tenemos por delante un reto importante, que es cumplir las directivas europeas y, por supuesto, para cumplirlas se necesitan nuevos trabajos, es decir, hay necesidades de personal.

En cuanto a abastecimiento, este Plan hidrológico nacional viene a corroborar lo especificado en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro y alguna actuación más que también se ha incluido, aunque no estaba específicamente en el plan hidrológico de la cuenca. Yo, como he sido consejero de Ordenación Territorial en el Gobierno de Aragón, sabía que la competencia en abastecimientos era de los ayuntamientos y que después, según el estatuto y las transferencias a las distintas autonomías, quien tiene la competencia en cuanto a la ayuda para abastecimientos a las poblaciones son los gobiernos de las comunidades autónomas. La única posibilidad que tenemos para actuar desde el Ministe-

rio en la mejora de abastecimientos o saneamientos es que esas obras se declaren de interés general. Las actuaciones que están enmarcadas dentro de la relación de obras que usted tiene en la mano y aquellas que pudieran incorporarse dentro del debate parlamentario, serán consideradas de interés general y desde el Ministerio podremos tener la posibilidad de llevarlas a cabo. Lo que sí le digo es que estamos trabajando con todas las comunidades autónomas de la cuenca para intentar solucionar cualquier problema que pueda haber de abastecimiento. Estamos dispuestos a firmar convenios y ustedes lo saben. Estamos trabajando sobre el convenio del abastecimiento a Zaragoza y a todos los pueblos del entorno, ya que estamos hablando de un abastecimiento para 800.000 personas, estamos hablando del abastecimiento de los pueblos del bajo Ebro, estamos hablando del abastecimiento de la zona de Alcañiz, incluso hasta el abastecimiento de Huesca está recogido. Y en un momento determinado podremos poner en marcha la mejora del abastecimiento de Huesca desde el embalse de Montearagón. En ese aspecto el Ministerio va a estar ahí.

En cuanto al Plan nacional de regadíos, llevo mucho años trabajando en el tema de regadíos, concretamente desde 1975, en la provincia de Huesca, y hay ejecutadas por mí directamente algunas hectáreas de riego por aspersión. Se cambió el sistema de riego de pie a riego por aspersión y está funcionando, aunque en algún momento no lo pasamos bien, pero en este momento seguimos trabajando. Los regadíos en la cuenca del Ebro y en Aragón para mí son prioritarios. Lo que tenemos que hacer —y estoy de acuerdo con su inquietud— es cumplir los planteamientos que hay en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro; por lo tanto, el que esté aprobado un plan de regadíos en cuanto a la reserva de caudales en la cuenca del Ebro me tiene sin cuidado. ¿Por qué? Porque el Plan hidrológico nacional me dice que las reservas de caudales para las transformaciones en regadío se hacen tal y como figuran en el segundo horizonte del plan hidrológico de la cuenca del Ebro. Por tanto, los regadíos y los recursos los tenemos garantizados. Otra cosa es que esas transformaciones en regadío las podemos hacer de varias formas: bien con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, declarando las obras de interés general, o bien con presupuestos de las propias comunidades autónomas, puesto que para eso tienen la competencia de regadíos. Por lo tanto, el reto lo tenemos delante: intentar entre todos que los regadíos en la cuenca del Ebro sean una realidad lo antes posible, puesto que va a haber recursos y regulaciones.

En cuanto a los caudales ambientales, a los que ha hecho referencia, está en lo cierto su señoría. Sólo se fijan dos condicionantes en el plan hidrológico de la cuenca del Ebro que se respetan íntegramente en el Plan hidrológico nacional. Por un lado, los cien metros cúbicos por segundo, como mínimo, en el delta del

Ebro. Eso fue discutido cuando se redactó el plan y, por cierto, sólo se opuso una persona a que se fijara ese caudal ambiental en cien metros cúbicos por segundo, que compareció aquí el otro día. Los demás estábamos de acuerdo, independientemente de algún desacuerdo en el conjunto. Por otra parte, si se ha leído el plan de cuenca, se habrá dado cuenta de que ese 10 por ciento se fija para las obras nuevas de regulación, puesto que la fijación de caudales ambientales para las distintas cuencas tiene que hacerse por los consejos de cuenca de las distintas confederaciones. También puedo decirle que en este caso es pionera la Comunidad de La Rioja, que ya nos ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Ebro una relación o un estudio de los caudales ambientales que le gustaría que se respetaran en dicha comunidad, y lo estamos estudiando en este momento para, posteriormente, elevarlo al consejo de cuenca. Por tanto, el Ministerio y la confederación estamos trabajando en esa línea, conjuntamente con las comunidades autónomas, porque fijar un caudal ambiental piense, señor Morlán, que no es una cosa fácil, porque hay que hacer un estudio exhaustivo de las concesiones para que esos caudales ambientales no lesionen intereses de terceros, y si lesionan intereses de terceros, habrá que poner sobre la mesa las compensaciones preceptivas que pueda haber. Eso ya en las nuevas concesiones lo estamos corrigiendo, porque están condicionadas a la normativa de caudal ambiental y en ningún momento nos podrán reclamar ninguna indemnización si se produce una modificación de los caudales ambientales de acuerdo con la normativa estatal y europea.

Para terminar, por parte de la confederación se llegó a un acuerdo con Enher para hacer una reserva de caudales en el bajo Ebro aragonés para 20.000 hectáreas. Me consta que esa negociación fue dura, aunque yo no participé en ella, puesto que la sociedad Enher ponía un canon en las concesiones que hasta entonces se hacían por la utilización del embalse, y fue la única vez que no puso esas hectáreas. En la confederación ahora tenemos en reserva la concesión para las 20.000 hectáreas, y vamos dando concesiones conforme nos van viniendo. En este momento, para dar un dato de las concesiones —en cuanto a ejecución, como no soy el responsable, tampoco sé las que se han ejecutado directa o indirectamente con la aportación del Gobierno—, aproximadamente tenemos concedida agua para unas 3.000 hectáreas. Ésa es la concesión que en este momento figura en la confederación, pero tenemos en reserva 17.000. Lo que necesitamos son ideas para llevar a cabo esa concesión y poner en marcha esos regadíos en las inmediaciones del embalse de Mequinenza. Para nosotros utilizar el agua en ese momento que la tenemos regulada es muy importante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán, tiene la palabra.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Lacasa, por su explicación.

Usted comparece como presidente de la confederación, y de la misma manera que usted critica y cuestiona la decisión de un Gobierno sobre trasvases, yo le tengo que recordar que en el año 1993 usted decía no a los trasvases y no al trasvase del Ebro. ¿Puede explicar cuál es la variación, el cambio de postura de 1993 acá?

Ha hablado de financiación y ha hecho referencia al pacto del agua. ¿Usted piensa que el pacto del agua de Aragón se ve afectado por la modificación y la financiación de la obra pública, tanto en trasvases como en regadíos, en función del desarrollo de las sociedades de agua y de las sociedades de riego?

Ha hecho referencia al pantano de Jánovas, y es la segunda vez que lo oigo en estas comparecencias. No digan cosas raras, porque ayer se dijo que el pantano de Jánovas se había desechado ahora por impacto ambiental, cuando la declaración de impacto ambiental se firmó en marzo del 2000. Oportunidad política, no decisión justificada por medio ambiente.

No me gustaría que esta comparecencia se convirtiera en un rifirrafe entre usted y yo, señor Lacasa, pero las cosas hay que situarlas en su justo punto, y me gustaría que me contestara a alguna cosa más. Usted está hablando de la bondad del trasvase, porque usted lo defiende, de que este Plan hidrológico nacional contempla todas las previsiones y me dice que en el año 2008 van a estar ejecutadas gran parte o la totalidad de las obras. Por ejemplo, por referirme a cosas que usted y yo conocemos, ¿usted cree que la regulación en Alcanadre va a estar antes de 2008? ¿El canal de la vía de Huesca usted cree que va a estar antes de 2008? ¿El embalse de Beranuy cree que va a estar antes de 2008? ¿Le sigo leyendo? Esto no es sino una declaración de intenciones. Ustedes han puesto encima de la mesa un listado de obras cuya financiación no tienen asegurada. Es imposible cumplirla de aquí a 2008, a menos que usted en la confederación o alguien en el Ministerio de Hacienda se pase las noches haciendo billetes de euros.

Puede decir usted que está políticamente de acuerdo con el Plan hidrológico nacional porque es su partido el que lo presenta. Es una decisión política; contraria a la de 1993, pero respetable como tal decisión política. Puede decir que están dispuestos a defender el pacto del agua de Aragón —que no lo están defendiendo ni lo están ejecutando—. Puede decir que están dispuestos a que los ríos aragoneses y los de la cuenca del Ebro estén en buenas condiciones y que tengan garantías medioambientales. De todos modos, me ha reconocido usted que no tiene gente suficiente para revisar las concesiones ni para hacer frente a todos los problemas medioambientales que tienen los ríos aragoneses o los de la cuenca del Ebro; lo digo por no centrarnos sólo en Aragón, puesto que usted es el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por último, insisto en que yo le he hablado de una cifra. No me conteste que ustedes han trabajado más que antes y van consiguiendo reducir el número de concesiones; quiero saber las concesiones que tienen pendientes de resolver en este momento. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Le pido al señor Lacasa que trate de ser breve en su respuesta. Me comunica el siguiente compareciente que debe coger un avión pronto.

Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: El pacto del agua se firmó en 1992 y, si mis informaciones son correctas, hasta el año 1996 no se hizo nada. La primera pregunta que le quiero hacer al presidente de la confederación es la siguiente: ¿cree usted que las obras del pacto del agua se iniciaron con la creación del Ministerio de Medio Ambiente y con el Gobierno de José María Aznar?

Se ha hablado aquí estos días de que las peticiones para la financiación comunitaria de los proyectos comprendidos en el Plan hidrológico nacional tienen que ser formuladas antes de 2006. Mi segunda pregunta es: ¿cómo cree usted que pueden incidir o qué retrasos administrativos pueden originar las peticiones de ciertos grupos o de ciertos presidentes de comunidades autónomas yendo a Bruselas a quejarse de que el Plan hidrológico nacional atenta contra la directiva marco, cosa que nos han demostrado que no es cierta? **(El señor Lanzuela Marina: ¡Muy bien!)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lacasa.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** (Lacasa Azlor): Señora presidenta, intentaré ser breve siguiendo sus instrucciones.

Me ha preguntado por qué me oponía a los trasvases en 1993. Usted sabe, señor Morlán, que me oponía porque defendía la cuenca, y sabe que el plan hidrológico que se presentó no respetaba ni había estudiado las necesidades de la cuenca. Presentaba únicamente una serie de flechas con transferencias de recursos. Me extraña, señor Morlán, que usted, que defendía aquellos trasvases con mucho mayor cantidad de recursos a transferir, diga ahora que no hacen falta recursos; no lo entiendo. Entendería que defendiera la misma postura que en aquel momento, pero esto no lo entiendo.

Cuando leí el plan alternativo —que lo estudié varias veces— y vi que preveía trasvases en su momento, cuando hicieran falta, por real decreto ley, me quedé impresionado. Para mí, estas Cortes son las que tienen que decidir los trasvases.

En cuanto a Jánovas, desconozco cuándo se firmó el impacto ambiental. Sí le puedo decir que el primer día que vimos que había problemas, se puso sobre la mesa

la alternativa. Además, me consta, señor Morlán, que hasta el propio presidente de la comunidad autónoma estaba al corriente de eso. No quiero decir más porque no se puede y no me gusta hablar en público cosas que hemos hablado en privado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lacasa, desearía que respondiera al señor Morlán brevemente. Si hay temas privados, ya se hablarán fuera de la Comisión de Medio Ambiente y no en estos momentos. Por favor, vamos a ajustarnos al contenido de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO** (Lacasa Azlor): Voy a hacerlo rápidamente, en un minuto.

Defiendo el trasvase y no estoy en contra de él porque en ningún momento el Plan hidrológico nacional perjudica a la cuenca del Ebro. En cuanto a los embalses que están previstos en la relación de obras, son unas previsiones reales desde nuestro punto de vista. Lo único que le puedo decir es que cuando se pusieron aquellas obras alguien nos engañó. En lo relativo a la financiación, le puedo decir que está asegurada por parte del Ministerio. Ya le he dicho que a quien le van a poner las cosas difíciles es a este presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, porque a lo mejor no puede cumplir con las previsiones que tiene el Ministerio, y por eso estoy diciéndoles que me asignen más personal para poderlo llevar a cabo. En relación con las concesiones, yo estoy dispuesto a enviar al Grupo Parlamentario Socialista, si lo solicita, la información puntual de cómo están las concesiones para que no haya ningún problema.

En cuanto a lo que ha dicho la señora De Lara en relación con el pacto del agua, puedo decirle que a partir del año 1996 fue cuando de verdad se empezó a trabajar seriamente en el cumplimiento del pacto del agua. Respecto al fondo de cohesión, a veces se está equivocado, porque hay obras, concretamente la mayor parte de las obras de la cuenca del Ebro, que no tienen posibilidad de captación de fondo de cohesión como, por ejemplo, todos los embalses, porque van para regadío. En todo caso, a quien perjudicaría la no llegada del fondo de cohesión es precisamente a aquellas que están enmarcadas dentro de actuaciones medioambientales y de abastecimiento de aguas. Por lo tanto, esos dos sectores son los que se verían perjudicados en el tema de captación de fondos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Lacasa, por su estancia entre nosotros, por su intervención y su contenido. Tenemos dos minutos de pausa. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CÁNOVAS CUENCA). (Número de expediente 212/000437.)**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la segunda comparecencia de la tarde del jueves 29 de marzo, en relación con el proyecto de ley del Plan hidrológico nacional.

Tenemos entre nosotros a don Juan Cánovas Cuenca, presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. Le damos la bienvenida a la Comisión de Medio Ambiente y esperamos su intervención. Además, conocemos que tiene un problema de salida de avión y por tanto, si le parece con diez minutos de intervención y posteriores preguntas y respuestas, se puede solventar el trámite sin mayor problema.

Tiene la palabra el señor Cánovas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** (Cánovas Cuenca): Señoras y señores diputados, quiero agradecer a la Comisión de Medio Ambiente la oportunidad y el honor que me dispensa al convocarme y al pedirme opinión sobre un proyecto de ley que es fundamental para el territorio en el que se haya la Confederación Hidrográfica del Segura.

Sobre este tema se ha hablado muchísimo. Soy uno de los representantes de las cuencas receptoras previstas en el proyecto de ley y quiero señalar que las opiniones que voy a verter están influidas enormemente por el espacio físico donde se desarrolla la labor que tengo encomendada. Estoy hablando de un territorio de casi 19.000 kilómetros cuadrados, que afecta a las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, de Valencia, de Andalucía y de la región murciana, que sirve de asiento a grupos sociales que integran a personas cuyo número está entre un millón y medio y dos millones de personas.

Quiero señalar que, como todos ustedes saben, el agua es uno de los factores que determinan y que limitan las posibilidades de desarrollo de esa sociedad. Ello está suficientemente acreditado en la medida en que los recursos que se captan en ese territorio, en su condición de renovables propios, alcanzan los 860 hectómetros cúbicos anuales como una cifra media. A esos recursos podemos añadir los recursos trasvasados procedentes del Tajo-Segura, 540 hectómetros cúbicos y hay que pensar en recursos reutilizados, que alcanzan los 100 hectómetros cúbicos. Todo ello hace un total de 1.500 hectómetros cúbicos de recursos de los que se puede disponer en la cuenca. A ello hay que oponer —en una contabilidad de doble columna— el abastecimiento urbano, que demanda 217 hectómetros cúbicos en el momento de aprobación del plan hidrológico de cuenca por el Decreto 1664/1998; el abastecimiento industrial y de servicios, que demanda 23 hectómetros cúbicos; el regadío, 1.660 hectómetros cúbicos, y la demanda medioambiental, 60 hectómetros cúbicos. En consecuencia, en ese territorio hay una demanda total consolidada, acreditada a lo largo de muchos años, de 1.960 hectómetros cúbicos.

El balance es inmediato: hay un déficit que se evalúa en 460 hectómetros cúbicos anuales como media, y digo como media porque también están sometidos a las fluctuaciones derivadas de los cambios climáticos, entendiendo los cambios climáticos no solamente como la tendencia doctrinal definida y acreditada en muchos casos, sino como esa característica que tiene el clima, que en sí es continuamente cambiante.

Todo esto plantea el problema del desarrollo de esa sociedad; incluso hay estudios que ponen en relación la renta de esa población con la demanda de agua —sería ocioso insistir en ello porque es de todos conocido— y, ante esa demanda de agua, el territorio, las instituciones, la propia sociedad se preguntan cuál es la forma de satisfacerla. La conclusión, acreditada, racional, es que ese territorio necesita recursos ajenos al mismo para satisfacer las demandas y mantener el actual estado de desarrollo y que esos recursos tienen que venir bien por el trasvase de otras cuencas excedentes, bien por la aportación de agua producida por métodos no convencionales, como puede ser la desalación. Entendemos que una solución mixta puede ser suficiente para atender esas demandas y de ahí que, analizado el Plan hidrológico nacional, pueda comprobarse que satisface, que da respuesta a la demanda fundamental de caudales planteada en esa zona, que no es excluyente en relación con otras soluciones, como puede ser la desalación, y que de alguna manera también viene a dar respuesta a cuestiones relacionadas con la gestión de los acuíferos subterráneos, con la sequía y con la situación de las zonas inundables. Porque, como cuenca mediterránea que se acredite, la cuenca del Segura sufre episodios de prolongada sequía, pero también de inundaciones, que se dejan ver frecuentemente.

Como he dicho antes, el proyecto de ley viene a dar respuesta a las cuestiones planteadas y es respetuoso con el medio ambiente. Así lo ha entendido la sociedad que habita el territorio a que hago referencia, que, si no de forma unánime, sí por abrumadora mayoría, ha dado su aprobación, su visto bueno a la iniciativa del Gobierno que en este momento se está tramitando en esta Cámara. Hasta tal punto esto es seguido con interés por la población a que me he referido que es frecuente que a uno le pidan los papeles para decir que están de acuerdo con el Plan hidrológico nacional. Ese es un dato que permite valorar qué calado ha tenido en esa sociedad la propuesta del Gobierno que, como he dicho, se está debatiendo.

Creo que lo más importante de este acto es, por supuesto, la intervención de SS.SS. y por eso dejo aquí mi intervención en espera de poder contestar las preguntas que tengan a bien hacerme.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Juan Carlos): Señor Cánovas, en primer lugar bienvenido por supuesto en nombre de mi grupo y en el mío propio, porque además es paisano y amigo. Siempre da gusto ver comparecer a paisanos, más siendo expertos, como usted, que con ser presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura coincide su faceta como experto en temas de agua y especialmente en temas de desalación. Sé que tiene que coger un avión y también sé que está dispuesto a perderlo por comparecer en esta Comisión, pero no querría que lo perdiera por mi culpa sino por las explicaciones que diera usted. Por ello voy a tratar de ser lo más esquemático posible en mi intervención.

Querría, si es posible, que me dijera la viabilidad de la desalación en la cuenca del Segura, su viabilidad técnica, ambiental, económica, y si solucionaría los problemas hidrológicos de la cuenca del Segura. Me van a permitir un inciso, señorías, señora presidenta, para resaltar, ya que vamos a hablar de desaladoras y siempre va asociado a la emisión de CO₂ que se produce con ellas, la preocupación que produce al Grupo Parlamentario Popular —y, quiero manifestarlo, debe ser también preocupación de esta Comisión de Medio Ambiente— que Estados Unidos haya decidido salirse de los compromisos de Kioto, cosa que creo que debemos deplorar en esta Comisión de Medio Ambiente. Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular lo hace.

Querría también que nos explicara un poco, porque creo que es el gran desconocido de los debates del agua, lo que es la eficiencia de la gestión y del uso del agua en la cuenca del Segura. Muchas veces —se ha dicho en esta Comisión y ha sido uno de los temas centrales— se ha puesto de manifiesto la importancia de la calidad de las aguas. ¿La calidad de las aguas de la cuenca del Segura se puede mejorar si no hay una implementación de nuevos aportes exteriores a la cuenca? ¿Favorecen la calidad de las aguas vertidos ilegales que están realizando determinadas empresas, apoyadas por alcaldes públicamente en los medios de comunicación? Se ha dicho asimismo que la cuenca del Segura es expansiva en cuanto a regadíos ilegales. Me extraña que sea así en una cuenca que todos sabemos que está en recesión. Querría que nos aclarara si realmente es una cuenca con tantos regadíos ilegales. Se ha dicho que hay cuatro posibles administraciones o entes que vigilan esos regadíos ilegales y me gustaría saber cuál es su colaboración, por ejemplo, con el Seprona, Servicio de la Guardia Civil de Protección Natural. Y querría que nos aclarara una confusión que creo que ha estado rondando los tres días de comparencias que llevamos, la diferencia entre lo que es un regadío ilegal y un regadío en precario.

Ya sólo una última pregunta: ¿Es sostenible la cuenca del Segura tal y como estamos ahora, incluyendo todo lo que sería modernización de regadíos, mejora del uso y la gestión del agua, ahorro, por supuesto, así como desalación? ¿Podríamos aguantar cinco años más

para poder decidir que haya un trasvase o no lo haya a la cuenca del Segura? Señor Cánovas, creo —y coincido con usted—, que estamos absolutamente concienciados en todos los territorios de la cuenca del Segura, que existe unanimidad social, como bien ha dicho usted, y yo añadiría también política, en que es necesario un trasvase para la cuenca del Segura.

Bienvenido, como le he dicho antes, y muchas gracias, por su exposición, señor Cánovas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señor presidente de la cuenca del Segura.

Que quede bien claro que el Partido Socialista reconoce, como lo ha puesto de manifiesto en su propio texto alternativo, que la cuenca del Segura es una cuenca con déficit estructural. Por tanto, que nadie ponga en duda que la preocupación que tiene el Partido Socialista a nivel nacional y a nivel, desde luego, de Murcia y de Alicante, es idéntica, con independencia de las soluciones que unos u otros grupos políticos pongamos encima de la mesa. **(El señor vicepresidente, Sabaté Ibarz, ocupa la Presidencia.)**

Hay varios temas que quisiera plantearle, porque indudablemente el trasvase que se define en este proyecto de ley presentado por el Gobierno tiene una serie de condicionantes, uno de ellos se ha puesto de manifiesto en la anterior intervención del señor Lacasa y es el que tiene que ver con la ejecución de determinadas obras relacionadas con el pacto del agua de Aragón. ¿Piensa usted que este trasvase va a tener la demora derivada de la aplicación del pacto del agua de Aragón y en qué tiempo cifra usted que se va a poder llevar a cabo? En segundo lugar, este trasvase ha levantado mucha polémica social. Usted dice que en Murcia hay unanimidad social; tengo que decirle que el otro día hubo una manifestación y que al menos unos cuantos miles de personas no planteaban esa unanimidad, algo protestaban por cómo se gestionaba el agua en Murcia. Por tanto, algo habría que contestar respecto a esas inquietudes de esos colectivos de ciudadanos y ciudadanas que ponían de manifiesto su desacuerdo con la gestión del agua. Lo digo porque a una pregunta que ha hecho mi compañera doña Juana Serna al Gobierno relacionada con la gestión del agua en la cuenca del Segura, el Gobierno dice que se está haciendo una revisión exhaustiva de todas las concesiones de aguas existentes en El Chopillo así como el sometimiento a autorización de todos los planes de explotación basados en las mismas. Me gustaría saber, en principio, en qué situación se encuentra el régimen concesional del conjunto de la cuenca del Segura. Junto a ello, hay, según la misma respuesta que da el Gobierno, 1.469 denuncias de las medidas de protección a la naturaleza del Seprona, que corresponden a 632 expedientes en rela-

ción con la construcción de pozos, 120, sobre usos ilegales, y 87, en relación con roturaciones. Me imagino que serán datos que usted ha facilitado, porque cuando el Gobierno responde esto lo hace en función de los datos que le suministran los respectivos territorios.

Otros ciudadanos dicen que el problema es mayor, y esto lo enlazo un poco con la pregunta que ha hecho el portavoz del Grupo Popular respecto a si existen más regadíos ilegales de los que parece que se derivan de la denuncia que se ha hecho y qué medidas se están tomando por parte de la Confederación para evitar que estas situaciones ilegales se produzcan. Como presidente de la Confederación y como conocedor del proyecto de ley, habrá visto que se dice que en las cuencas receptoras no se podrán poner en marcha nuevos regadíos. ¿Está usted en condiciones de garantizar que eso se va a cumplir? En qué medida se pueden evitar los nuevos regadíos, porque si van en contra de la propia ley van a ser ilegales, cuando resulta que, en lo que es la gestión del agua en la Confederación Hidrográfica del Segura, se ha puesto de manifiesto que hay múltiples denuncias por la gestión del uso del agua que se ha llevado a cabo.

Hay otro tema que también me preocupa respecto al tema del trasvase y sus consecuencias sobre la producción agraria. Le formulo dos preguntas, a ver si me las puede contestar, si no ahora por escrito. Cómo está hecha la distribución de la tierra —yo soy un desconocedor del conjunto de la cuenca— que existe en la cuenca del Segura, cuántos pequeños agricultores existen, qué proporción de tierra regable tienen, cuántos grandes agricultores o sociedades existen y qué proporción de tierra tienen en el conjunto de la cuenca. Derivado de ello, este trasvase va a suponer una serie de costes del agua trasvasada, y en los documentos que se derivan del Plan hidrológico nacional están cifrados en unas 57, 58 ó 60 pesetas metro cúbico. Es cierto que los mismos que estudian estos precios después hacen referencia a otros conceptos que no están incluidos dentro de los parámetros que definen estos costes y evalúan que esa repercusión de esos otros conceptos sobre el precio total del metro cúbico puede llegar hasta un 50 por ciento. Nos encontraríamos con que el agua a pagar podría situarse entre las 80 y 90 pesetas metro cúbico. ¿Usted piensa que, en esas condiciones, la producción agrícola de todos los sistemas de riego de la cuenca del Segura va a permanecer, o va a tener que introducirse algún tipo de modificaciones o algún tipo de subvenciones para que se mantenga? Porque indudablemente el agua trasvasada va a ser bastante cara y va a repercutir en el ámbito de competencia de las producciones de la cuenca del Segura con la de otras cuencas españolas o con las de otros países de la Unión Europea. ¿Usted piensa que el trasvase va a solucionar los problemas de toda la cuenca del Segura, desde que nace el río hasta que desemboca en el mar, o va a afec-

tar de manera concreta a unos o a otros territorios de dicha cuenca?

Por último, hay un problema de calidad de las aguas. Se producen todos esos vertidos a los que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular; también se ha interesado por los mismos mi compañera y desde el Gobierno le han contestado que se sigue un plan de control de vertidos urbanos, que hay unos convenios de adecuación medioambiental de las industrias radicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que están cumpliéndose por los distintos interesados. ¿De qué manera ese plan integral que nosotros hemos defendido siempre para la cuenca del Segura permite que, hasta tanto ese trasvase se produzca, el déficit hídrico que existe en dicha cuenca pueda aminorarse? ¿Usted cree que las medidas que se contemplan dentro de las actuaciones a llevar a cabo en el anexo 2 de las inversiones que dice el Plan hidrológico nacional van a ser suficientes para que se produzca una mejor calidad de las aguas en el conjunto de la cuenca y para que se palien en la medida de lo posible esas necesidades de riego que van a existir y que existen en la cuenca del Segura actualmente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sabaté Ibarz): Para contestar a las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Cánovas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** (Cánovas Cuenca): Paso a contestar a las preguntas en el orden en que se me han formulado.

Se me ha preguntado sobre la viabilidad de la desalación. Antes, quiero agradecerle la bienvenida formulada por el señor diputado. Lo ha desglosado en tres capítulos importantes: desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista económico. Los progresos en desalación de aguas en la última parte del siglo pasado posiblemente sean un hito en la referencia del desarrollo científico técnico. En décadas se ha avanzado enormemente, sobre todo en la lucha contra los consumos energéticos y en la mejora de los materiales, de los métodos y de los sistemas de desalación. En este momento, en el mundo se desalan diariamente entre 20 y 25 millones de metros cúbicos, fundamentalmente de agua de mar. Cuando uno mira el gráfico de crecimiento de esa producción, ve que se ajusta a una curva muy, muy exponencial. Es posible afortunadamente, como ya se formulara incluso en Estados Unidos en la década de los cincuenta, cuando, advirtiendo que el agua crearía tensiones en el mundo, se intensificó la investigación en desalación, cuando comenzó a ponerse en práctica el método de la ósmosis inversa y empezaron a crearse las membranas de acetato de celulosa y después las de poliamida aromática. A todo eso hay que unir el gran avance en la

recuperación de energía, en la disminución del coste energético. Y creo que técnicamente es viable.

En cuanto a la viabilidad ambiental, hay que pensar que desalar es ahora un término vinculado solidariamente con la energía. Desalar es gastar energía y además hasta tal punto que una media de consumo energético en la desalación se puede establecer en tres/tres y medio kilowatios hora/metro cúbico. Posiblemente, dentro de cinco años esa cifra se haya consolidado más baja, pero en este momento, a efectos y a nivel de proyectista, hay que considerar que esos son los rangos, después de optimizar al máximo el diseño. Con ello quiero decir que hay una relación directa entre ese consumo, esas emisiones y esa afección medioambiental. También quiero indicar que la desalación es, desde mi punto de vista, una actividad contaminante. Hasta tal punto que hay una ley en el Estado español, la Ley 1/1995, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que prevé el procedimiento de evaluación de impacto ambiental sobre las actividades de desalación. Digo contaminante, no alto ni bajo.

Lo que siempre he pensado, y así lo he expresado en los foros donde se me ha querido oír, es que todo proyecto de desalación debe llevar su correspondiente estudio ambiental a fin de determinar de qué manera esa actividad incide sobre los recursos naturales, fundamentalmente sobre el agua, sobre el suelo, sobre la flora y sobre la fauna. Porque no estamos hablando solamente de la contaminación indirecta que se genera en estas instalaciones a base de aumentar el consumo de energía, sino de las emisiones directas de la misma, que, como saben, son los flujos. Sobre todo los de plantas de ósmosis inversa son tres fundamentalmente: la alimentación, el flujo permeado o agua desalada y el rechazo o salmuera. Quizás el flujo más contaminante es la salmuera por su alto contenido en sales. Al fin y al cabo, la desalación es hacer un poco la política de José María *El Tempranillo*: quitarle a uno para darle a otro. Quitarle a una fracción de agua para concentrar la sal en otra fracción. Eso necesita una gestión medioambiental, hay que plantearse dónde se va a echar esa salmuera. Una de las soluciones inmediatas es verterla al mar; pero el mar es un ecosistema que hay que proteger. Toda la cuenca mediterránea está en este momento llena de hábitat prioritarios reconocidos en la directiva correspondiente, me parece que es la 43/1992, y me refiero exactamente a las praderas de posidonia, que, como saben SS.SS., se sitúa entre los cinco y los 35 metros de profundidad. Hay que estudiar ese vertido y, que yo sepa, no existe en este momento una solución definitiva a la evacuación de esa salmuera. Es más, la siguiente vuelta de tuerca es gestionar esa salmuera hasta conseguir que, del complejo de desalación, en vez de salir un flujo salga un sólido, obtener la sal y no la salmuera. Y en ello se están haciendo grandes esfuerzos.

Ambientalmente estoy convencido que la desalación tiene interrogantes a los que hay que responder y solu-

cionarlos. Como es un tema complejo, va a requerir soluciones complejas; económicamente la desalación es costosa. En este momento se puede hablar de rangos de coste elevados entre las 75, 110, 120 pesetas por metro cúbico; es la estadística de lo que está ocurriendo. Si me permiten SS.SS., a esto yo quería, añadir otra interrogante más. Volviendo a la ecuación inicial desalar es usar energía y la energía muchas veces no está en nuestras manos, sino en las de terceros países, quizá, una reflexión sosegada nos puede hacer pensar si podemos poner la llave de un recurso básico como el agua en manos de terceros agentes fuera de la soberanía nacional. Por eso, en mi opinión, no se puede dejar a la desalación toda la producción de agua que se necesita en el territorio de la cuenca hidrográfica del Segura. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** A eso hay que añadir las condiciones litológicas de toda la costa donde es difícil tener pozos costeros que, como saben, son necesarios para abaratar el sistema, ya que de un pozo costero lo que se hace es extraer el agua filtrada. La filtración es básica en el proceso porque es la que protege las membranas en su funcionamiento. De las investigaciones que hemos llevado a cabo a través de la Sociedad de Aguas no hemos encontrado lugares que permiten baterías de 50 ó 100 pozos para obtener agua de manera continuada y cualitativamente adaptada. No sé si con ello he respondido a su pregunta. En cualquier caso, quedo a su disposición.

En cuanto a la eficiencia de la gestión y del uso del agua, cuando uno tiene conocimiento del uso que se está haciendo de ella, sobre todo en las zonas de agricultura intensiva —me imagino que se refiere S.S. al uso agrícola del agua—, en muy pocos lugares del mundo se usa tan eficientemente como en las explotaciones de cultivos intensivos que están desarrollándose en la franja mediterránea.

La cuenca tiene grandes problemas de calidad de agua. El río Segura tiene una calidad (no solamente desde el punto de vista de los contenidos orgánicos, de los que después hablaré), de acuerdo con las clasificaciones internacionales, que en este momento deja bastante que desear desde el punto de vista agronómico. Saben ustedes que, de acuerdo con los estudios de la FAO, en la medida que aumente la salinidad de un agua de riego disminuye la producción de los cultivos a los cuales se está aplicando. Si no hay una bajada de presión en este momento en el uso de aguas subterráneas en la cuenca del Segura, difícilmente se va a poder mejorar la calidad del agua disponible.

En cuanto a los vertidos ilegales que se realizan en los cauces públicos del territorio de la confederación hidrográfica, hemos heredado una cultura (y digo heredado sin estar eludiendo ninguna responsabilidad) de vertido a los cauces públicos, hasta tal punto que en el año 1995 apenas había instalaciones de depuración que funcionaran con eficiencia, sobre todo en la región de Murcia; y hay estudios que objetivamente lo ponen de

manifiesto. En el año 1995 apenas había controles de vertidos en las industrias conserveras a los cauces públicos; en el año 1995 apenas había ordenanzas de vertidos en los ayuntamientos; en el año 1995 no existía decreto alguno de control de vertidos a los cauces públicos. Efectivamente se está avanzando, y los 20.000 millones que hay invertidos (y ya en fase de ejecución desde el año 1995 hasta esta fecha) constituyen un activo en el patrimonio de todo aquel territorio. Van a entrar en funcionamiento el mes que viene, o dentro de dos o tres meses, pero ahí está la obra y el diseño. Además se optó por una solución muy racional, que es utilizar las depuradoras de proceso biológico en sustitución de las de lagunaje que no han funcionado prácticamente en ningún sitio y que en este momento constituyen piedra de pensamiento (y no quiero señalar de escándalo) por las irregularidades técnicas que confluyen en ellas. Estamos viviendo problemas de vertidos ilegales, ancestrales. Hoy incluso la prensa ponía de manifiesto la protesta del responsable de un determinado ayuntamiento porque la Confederación Hidrográfica del Segura, en uso de las facultades y desde la obligación de proteger el dominio público hidráulico, ha iniciado un procedimiento para cancelar vertidos que no cumplan con las condiciones establecidas en la correspondiente autorización. Quiero señalarlo porque afecta al ámbito de esta Comisión. Se ha aludido a una manifestación que se celebró el pasado sábado en Murcia (de ella después hablaré en respuesta al señor Morlán), pero el contrapunto es la manifestación de un alcalde que dice que no va a consentir que se prohíba verter líquidos inadmisibles en un cauce público. La sociedad es así, y es una sociedad a la que yo le tengo mucho respeto —en eso tengo que aprender de ustedes, señorías—, pero que se está comportando de esta manera. Es complejo también tirar, como decimos en mi pueblo, de las ramaleras y sujetar unas tendencias de agresión al medio ambiente que se han consagrado a base de tolerancias injustificables.

En cuanto a la expansión de regadíos ilegales, por mi obligación he tenido que estudiar con detenimiento qué es un regadío ilegal, dónde está la definición de regadío ilegal y dónde se criminaliza el regadío. Bien es verdad que hemos cambiado una cultura, puesto que desde los regeneracionistas hubo una identificación entre regadío y desarrollo, y en este momento a ese desarrollo le hemos puesto el título de sostenible; eso quiere decir que en algunas cuencas, como en la del Segura, se ha renunciado explícitamente a incrementar una hectárea de regadío, y así lo reflejará en su momento el Plan nacional de regadío, a fin de no agravar una situación que está siendo límite en la cuenca. Es más, cuando analizamos la evolución de los regadíos tradicionales de la cuenca del Segura les puedo decir a ustedes que lo que reconocía el decreto de abril de 1953 eran 59.000 hectáreas en las tres vegas y el plan hidrológico de la cuenca aprobado, como les dije, en el año 1998 ya

lo establece en 51.000 ó 52.000 hectáreas. Hay una recesión del regadío, como no puede ser menos, porque la cuenca del Segura se ha quedado sin recursos y algunos de esos regadíos no se pueden mantener. Porque en un regadío desde un punto de vista medioambiental están afectados varios recursos naturales, al menos la tierra y el suelo. ¿Es un regadío ilegal porque se riega un suelo que no debe regarse? ¿O es un regadío ilegal porque se utiliza un agua que no debe utilizarse? La respuesta requiere una meditación profunda. ¿Estamos confundiendo regadíos ilegales con regadíos en precario o regadíos infradotados? Estoy convencido (y lo digo sin apasionamiento alguno) de que a veces se confunde.

Ruego, señorías, que me disculpen si en mi exposición pongo cierta vehemencia, pero el pasado año hidrológico la cuenca del Segura recibió 178 hectómetros de aportaciones naturales. Se extrajeron aproximadamente unos 350 ó 400 hectómetros del subsuelo; recibió 571 hectómetros del trasvase Tajo-Segura. Con todo eso más algo de reutilización y de desalación, que en este momento es insignificante, hubo que mantener un sistema que tiene una demanda de 1.960 hectómetros anuales. Quiero señalar que hay áreas en las que se puede decir claramente que hay un uso ilegítimo del agua o un uso ilegítimo del suelo. Hay que admitirlo en los porcentajes que están comprobados, pero en lo relativo al global de la cuenca merece reflexionar sobre cómo está funcionando. Nos faltaron 1.000 hectómetros para mantener todo el sistema; y en ese clima estoy convencido que la expansión del regadío, aunque sólo sea por imperativo físico, está realmente limitado. Las denuncias que se han tramitado no son por mala gestión del agua, y quiero decirlo aquí; una denuncia no es una crítica de mala gestión, sino que un agente de la autoridad le dice a la autoridad: he estado en tal sitio y estoy viendo un uso que presuntamente puede ser ilegítimo. Inmediatamente se valora en el correspondiente procedimiento. De las denuncias que hemos recibido en la confederación en algunas ni siquiera se mencionaba superficie. De modo que en cuanto a las denuncias y a la cuantificación estaban en torno a 700 ó 750 hectáreas afectadas; algunas de las denuncias se han archivado por no constituir ningún ilícito, ni siquiera administrativo.

De los análisis hechos, vemos que en la cuenca del Segura hay zonas que reciben aguas superficiales, ya sean del trasvase o de la propia cuenca. Ustedes, que conocerán el mundo del regadío, sabrán que a esos no les quita nadie ni una gota de agua. Es difícilísimo que a un regadío superficial se le detraiga agua para hacer nuevos regadíos; es complicadísimo. En cuanto a las aguas subterráneas, alguna expansión de la detectada está basada exclusivamente en ellas. Esto, a su vez, tiene la complejidad derivada del derecho transitorio de la legislación de aguas, que saben que permite la existencia de aguas privadas en virtud de la sentencia

227/1988, tal como fue interpretado por el Tribunal Constitucional. Eso añade complejidad a la calificación de ilegal. No obstante, de acuerdo con el estudio que ha hecho el Ministerio de Medio Ambiente, se puede poner una interrogante en esa cuenca del orden de 6.000 hectáreas. Eso en un conjunto de 270.000 hectáreas significa un porcentaje que no por pequeño debe dejar de importar al responsable de la gestión, pero valorado en el conjunto de la cuenca pierde dramatismo, por lo menos esa es la interpretación; ello —insisto— no supone admitir ni tolerar su existencia, porque en cualquier momento —como después diré— se está actuando sobre ello.

En cuanto a la concurrencia de administraciones, ocurre en el agua y ocurre en casi todas las actividades administrativas en España, y eso no es ni bueno ni malo en sí. Hay una perfecta coordinación con el resto de autoridades y de administraciones y cada uno cumple su cometido; es otra cosa que forma parte de la cultura que en cierta medida tiene que soportar la Confederación Hidrográfica del Segura. La confederación no contamina los cauces públicos, y tal vez haya que decirlo aunque resulte una obviedad. Además el análisis realizado pone de manifiesto que la gran carga contaminante viene de las descargas municipales, y no se trata de verter sobre los municipios ninguna responsabilidad, sino simplemente de describir lo que está pasando en la cuenca. Entonces, hay una función de control de los vertidos a los alcantarillados. Nadie, ninguna industria puede verter a una alcantarilla si previamente no ha depurado sus aguas hasta los límites cualitativos que establece el ordenamiento, y la competencia corresponde al Ayuntamiento y subsidiariamente a la comunidad autónoma. ¿Nos inhibimos ante eso? No, señor —perdón por la expresión coloquial—; colaboramos, y estamos detectando lo que está ocurriendo con esos vertidos. Porque también quiero decirles a SS.SS. que la Confederación Hidrográfica del Segura en el río Segura solamente ha tenido tres autorizaciones de vertidos, dos ya están declaradas abusivas y una está inoperante. Por tanto, hay una función de colaboración de las tres administraciones; es más, esa colaboración es una demanda que establece la propia sociedad en la medida en que nos está exigiendo una protección de las aguas.

En cuanto a la colaboración con el Seprona, él y la Confederación Hidrográfica del Segura están en estrecho diálogo y en estrecha colaboración, como no puede ser de otra manera, porque, tanto el Seprona, en cuanto que tiene encomendada la protección de la naturaleza, como la confederación, tienen el mismo objetivo y no existe la más mínima discrepancia. Les pondré un ejemplo. Hace apenas un mes teníamos sospecha de que se estaba vertiendo al río Segura en un tramo concreto. La confederación y el Seprona montaron coordinadamente un operativo y entre once y doce y cuarto de la noche se descubrió quién era. Inmediatamente se tomaron las muestras, se hizo la diligencia y se fue en

busca del responsable, primero para que cerrara el vertido y, segundo, para anunciarle las medidas que se iban a tomar. En ese sentido, SS.SS. pueden considerar que la voluntad de la confederación y la del Seprona son coincidentes.

Señora presidente, no se preocupe S.S. por perder el avión, porque me temo que hoy perdemos todos el avión o a alguno nos lo cancelan, pero lo tengo solucionado.

La sostenibilidad de la cuenca con los recursos que hay hoy en día, ya he puesto de manifiesto que no es posible. Es necesario el aporte de recursos, y lo digo sin dramatismo. Incluso aquí se ha reconocido esta tarde; nadie discute en este momento la necesidad de recursos ajenos a la cuenca para mantener el nivel de desarrollo, con la garantía de que ninguno de ellos va a ser empleado en mejorar o aumentar el regadío. No sé si he contestado a las preguntas de S.S.; ruego que me disculpe si no lo he hecho. Estoy a su disposición.

En cuanto a lo dicho por el representante del Grupo Socialista, sé que ustedes conocen la cuenca del Segura. Tienen ustedes una información excelente sobre la cuenca del Segura y sé que en su grupo nadie discute la necesidad de agua en ella. La demora del trasvase. Le puedo hablar de lo que sería necesario en la cuenca del Segura: que se ejecuten las obras de llegada de recursos para compensar el déficit lo antes posible. No es que eluda hacerlo, pero no puedo pronunciarme sobre plazos ya que, al fin y al cabo, el plazo comienza en el momento que esta Cámara impulse el proyecto o considere que debe impulsarlo. Ese es el momento cero y a él habrá que hacer referencia al hablar de los proyectos que haya que ejecutar posteriormente. Me ha citado S.S. la manifestación del sábado. Yo estuve, como era mi obligación, no manifestándome, pero sí para saber lo que se decía allí. Puedo decirle que no se criticó la gestión de la confederación hidrográfica, créame, ni se criticó al Gobierno. Había un colectivo de personas que quieren que se siga saneando el río Segura. Es un colectivo muy respetable y el acontecimiento sirve de fundamento y de apoyo a las gestiones de la confederación. No hubo en absoluto crítica a la confederación porque la sociedad percibe los avances que se hacen en un asunto tan complejo como el de la calidad del agua del río Segura. Saben que en la confederación no se vacila lo más mínimo a la hora de tomar medidas. Desde luego, yo no puedo ponerme como ejemplo, pero también quiero que haya un río Segura limpio; limpio lo conocí y junto a él me crié, de modo que no es actitud de converso reciente. Así que no podemos hablar de crítica a la gestión del agua, sino de apoyo a las medidas que se toman y —eso sí— petición de que se aceleren. La vega baja tiene razón en sus demandas, y la Confederación Hidrográfica del Segura no se refiere a la región de Murcia sino a la vega baja. Le puedo decir que el primer compromiso que adquirió este presidente con la vega baja fue el de garantizar un flujo continuo

en el último de los pueblos por los que circula el río Rojas. Desde ese momento, no han dejado de pasar por el azud de Rojas menos de 100 litros por segundo. Les parecerán insuficientes pero, conociendo aquel sistema, eso quiere decir que se mueve el agua. No es que es esto nos satisfaga, puesto que hay una población afectada por un problema de calidad. No nos sentimos contentos, pero hemos adquirido ese compromiso y lo vamos a cumplir.

Revisión de concesiones. La concesión, como S.S. sabe, es un acto administrativo y, como tal, está sujeto a lo que establece la Ley 30/1992, de procedimiento administrativo. La revisión se puede hacer de oficio o a petición de parte, y le puedo decir que no ha habido ninguna petición de revisión de concesiones, que yo sepa. No obstante, esta misma semana he estado dialogando con los representantes de la plataforma del noroeste y les he dicho: si ustedes quieren que se revise, pónganlo en un papel y yo procuraré que se revise y que se haga en un clima de contradicción, porque lo que exige el ordenamiento es que cualquier situación de esas se ventile como corresponde. Hay una diferencia clara entre aplicar la ley y ser justiciero. Quiero que cualquier actuación esté basada en los principios de contradicción, presunción, etcétera. No tenemos ningún miedo a revisar ninguna situación.

Su señoría ha mencionado El Chopillo. El Chopillo es un clásico de la cuenca del Segura, tiene inscritos derechos de agua por más de cinco millones de metros cúbicos al año y ha sido sometido a un plan de explotación por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, de manera que los pozos que estaban detrayendo agua para transportarla a otros puntos del territorio este año hidrológico no van a poder extraer más de un millón trescientos y pico mil metros cúbicos, y eso dentro de las tensiones propias de quien cree que tiene derecho a más. Pero se está actuando con rigor. No estamos manteniendo ningún clima de tolerancia. Otra cuestión es que se pueda plantear algún tipo de desobediencia, pero yo no la he percibido en este momento y si la percibiese, actuaríamos como debemos. Es más, El Chopillo está asociado a denuncias ante la Agencia Europea de Medio Ambiente; se ha preguntado a la confederación y han tenido respuesta de este presidente. Después no ha habido ninguna contestación y todos los procedimientos penales que se incoaron en relación con ese tema han sido archivados por resolución firme de la Audiencia Provincial de Murcia. Acerquémonos a los problemas que existen en la cuenca, pero una base de racionalización nos permite acercarnos con sosiego y sin prejuicio de ningún tipo.

Ya he explicado antes el uso del agua. El agua se está tratando en un porcentaje muy elevado con altísima eficiencia. En la cuenca del Segura desde siempre se riega con mucho arte. Las dotaciones con las que se riega las pondría en comparación con las de otras partes del Estado español, y no para sacar juicios de si se utiliza

mejor o peor el agua en otros sitios, sino para ilustrar algo de lo que todos podemos aprender, y es del uso eficiente que generalmente se suele hacer del agua. No digo yo que no existan desviaciones, pero la afirmación relativa sigo manteniéndola.

En cuanto a las medidas en relación con los regadíos ilegales, quiero decirle que la confederación, como no podía ser menos, está estudiándolo. Hay medidas que se están considerando, que han sido formuladas. Se va a proceder a estudiar las áreas regadas mediante las mejores técnicas disponibles para cuantificar su extensión y distribución en este territorio y establecer un programa de seguimiento para actualizar esta información con periodicidad no superior al año. Una vez fijadas las áreas de regadío mediante las coordenadas más ajustadas posibles y publicada la correspondiente cartografía, cualquier uso del agua fuera de ellas será detectado y sometido al procedimiento contradictorio para su justificación. No quiero decir que en este momento no estén delimitadas zonas de riego, pero deseo que se advierta el cambio cualitativo mediante las mejores técnicas disponibles, revisando las autorizaciones y concesiones registradas en el organismo de cuenca y comprobando in situ el uso que se está haciendo del agua. Conviene que ese proceso se inicie con las autorizaciones al amparo del artículo 52.2 de la Ley de Aguas. Como saben S.S., ese artículo permite obtener concesiones por no más de 7.000 metros cúbicos, y hemos detectado que en algún caso la trampa se ha establecido sobre eso, usted me da agua para uso doméstico o uso muy restringido y yo meto el motor y ya sacaré agua. Puedo decirle que entre los procedimientos que ha citado S.S. que se han incoado están muchos que se refieren a la puesta de contadores, al precinto de contadores y a las sanciones por el uso indebido del agua. Quiero señalar que en muy pocas ocasiones antes, por no decir ninguna, se había hecho una batida tan extensa como en este momento sobre ese aspecto.

Todos estaremos de acuerdo en intensificar la función de la policía fluvial, la colaboración con las autoridades autonómicas, involucrar a los órganos de gobierno en la Confederación en la política incluso de contención del regadío etcétera. Hay formulado todo un plan de actuaciones que no dudaré en poner a disposición de S.S. si lo estiman oportuno.

En cuanto a la distribución de la tierra, me va a disculpar porque no tengo en este momento las estadísticas, pero el regadío murciano no es un regadío de latifundios, o no es un regadío excesivamente latifundista. Le puedo hablar que la media, por ejemplo, en una zona del trasvase del campo de Cartagena está en 10 ó 20 hectáreas y menos de eso, y la gente está viviendo, porque en este momento con 2 ó 3 hectáreas de invernadero se puede sacar adelante a una familia. No es en mi percepción un regadío ni siquiera latifundista, es un regadío que tiene una dimensión más reducida que eso.

En gran parte del regadío de la cuenca hidrográfica del Segura el agua ya es cara. En las áreas de riego del trasvase Tajo-Segura el agricultor está pagando por encima de 20 pesetas metro cúbico, y en zonas no regadas con el agua del trasvase se está pagando 30, 40, 50 y 60 pesetas metro cúbico. Lo que pasa es que hay que ver cuál es la incidencia de ese coste en el coste final de producción de los distintos productos. Por ejemplo, para un tomate de invernadero, considerando que el agua se paga a 40 pesetas, a lo mejor el importe es del 2 por ciento del coste total de producción, como no puede ser menos, porque es una agricultura muy industrializada en la que los costes de reposición o de amortización son elevadísimos.

¿Se va a necesitar subvenciones? Creo que la agricultura está muy relacionada con las subvenciones, pero si cogemos el mapa autonómico, el mapa del Estado español, y analizamos cuál es el peso de la subvención en la renta agraria, encontraremos que las áreas de la cuenca del Segura son las que menos participación de subvenciones tienen en su renta agraria. Eso quiere decir que es una agricultura competitiva, que posiblemente la apertura y la aplicación de la modificación de la política agraria comunitaria, con la pérdida del principio de preferencia comunitaria, va a afectar menos que en otros territorios donde esa participación es del 40, del 50 y hasta del 60 por ciento. En cualquier caso, es un tema para la reflexión.

Yo creo que 430 hectómetros de aportación van a solucionar el problema de déficit, por lo menos en un porcentaje asintóticamente próximo al cien por cien, en la medida en que se va a plantear la contención de los regadíos.

Los vertidos. Ahí, efectivamente, hay un plan que se está ejecutando; un ambicioso plan que ya se está ejecutando. En todo el río Segura hay en este momento 11 plantas depuradoras cuya ejecución se está terminando, lo que va a quitar una gran presión a los vertidos. El vertido industrial es, en mi opinión, otra de las cuestiones a tener en cuenta. Los curtidores de Lorca parece que están construyendo su planta depuradora, lo que va a quitar la presión al río Guadalentín, cosa que nos produce gran satisfacción.

El caudal ecológico. Se está luchando por esto. La Confederación Hidrográfica del Segura lleva gastado en caudal ecológico en lo que llevamos de año hidrológico 30 millones de metros cúbicos, la mitad de lo que en condiciones óptimas plantea el plan hidrológico.

Estamos comprometidos, como no podía ser menos, y siempre valoraremos las sugerencias que se nos hagan en orden a mejorar la gestión de un recurso que en muchos casos nos viene de territorios ajenos a la propia cuenca. Espero haber contestado a sus preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cánovas Cuenca, por su presencia en esta Cámara y por sus aportaciones.

Antes de pasar a la siguiente comparecencia, suspendemos la sesión dos minutos. (**Pausa.**)

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (CUSTODIO JIMENA).** (Número de expediente 121/000438.)

El señor **VICEPRESIDENTE**(Ruiz López): Señorías, continuamos la sesión de esta Comisión de Medio Ambiente dando la bienvenida a don Emilio Custodio Jimena, director general del Instituto Geológico y Minero de España.

Para hacer su exposición sobre el Plan hidrológico nacional, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA** (Custodio Jimena): Para esta comparecencia quisiera aclarar que mi punto de vista es el científico-técnico, que es el que corresponde al Instituto Geológico y Minero que en estos momentos estoy representando. Es la trayectoria personal que he seguido hasta épocas relativamente recientes y, además, forma parte de lo que ha sido hasta hace poco también mi especialidad. Por tanto, no voy a entrar en una serie de temas que creo que han sido debatidos suficientemente y a fondo en esta Cámara.

Simplemente quiero decir que en el documento que ustedes tienen, que ha sido elaborado y discutido largamente, con sesiones a veces maratónicas, como ustedes conocen, hay elementos que son mejorables. El objetivo desde el punto de vista científico y técnico sería aportar aquellas ideas que pueden contribuir a que puntos un poco más débiles, un poco menos definidos acaben de definirse en bien de la gestión del agua en España, que es el aspecto que ha de ser dominante en el siglo XXI. En el siglo XIX era un plan estructuralista, en el siglo XX fue la transición del estructuralismo a la gestión y en el siglo XXI es fundamentalmente la gestión no ya de unas aguas superficiales, subterráneas o salinas que se van a desalinizar o unas aguas salobres subterráneas que son susceptibles de desalinizar, sino de un conjunto de recursos hídricos que es complejo, que está muy relacionado con las necesidades variables en el tiempo. El medio ambiente ha sufrido mucho en los últimos tiempos y tenemos la obligación de respetarlo. El medio hídrico es esencial para ese medio ambiente y para las aguas subterráneas. Hasta ahora ha sido considerado un poco de pasada, pero juega un papel muy importante que muchas veces todavía no se reconoce; iba a decir que empieza a reconocerse, pero la realidad es que en muchos casos todavía no se acaba de reconocer.

En todo este conjunto me voy a referir fundamentalmente a las aguas subterráneas. No intento tener una posición sectorial con las aguas subterráneas, sino que las integro en un conjunto de recursos, porque todo es

parte del ciclo hídrico. El ciclo hídrico hay que considerarlo como una serie de elementos no iguales, equivalentes, muy diferentes entre sí, cada uno con características muy diferentes pero complementarias, de forma que olvidar uno supone perder oportunidades muy importantes.

Una de las propuestas que traigo para SS.SS. es que el uso de acuíferos debe estar reflejado de una forma más explícita en la ley. No es que no esté reflejado, sino que posiblemente es susceptible de mejoras importantes. La utilización de acuíferos, junto con las aguas superficiales, con las aguas residuales tratadas, es conjunto con las aguas desalinizadas, es un uso racional, sustentable, y el uso sustentable quiere decir en las circunstancias actuales y también en las circunstancias del futuro, de un futuro que, como he dicho hace un momento, va a ir cambiando continuamente. Por tanto, lo que hoy en día es una solución o una alternativa dentro de un conjunto de soluciones, puede ser diferente en algunos años.

Algunos años quiere decir en los períodos que se utilizan normalmente para la planificación de grandes actuaciones sobre el territorio.

La directiva marco del agua es un elemento que ha entrado en el conjunto, al mismo tiempo que la elaboración de este documento legal, y es algo que introduce toda una serie de condiciones, de matizaciones que son importantes. El documento lo considera, pero habría que hacerlo en más profundidad y quizá el aspecto que requiere más atención es el tema de la calidad, concretamente el tema de la calidad de las aguas subterráneas, lo que el documento europeo llama el estado de las masas de agua y que después lo establece en una serie de disposiciones para hablar de lo que es el buen estado de esas masas de agua, es algo que posiblemente con unos retoques no importantes en el sentido de la redacción, pero sí en cuanto al contenido, podrían mejorar notablemente el documento legal.

Este documento legal incorpora una serie de artículos en su parte final, creo que es desde el 33 en adelante, que aluden a unos aspectos muy importantes, como son el conocimiento, la observación, la información del público, la disposición de los datos, etcétera. Estos artículos, repito, son muy importantes y creo que también merecen una atención especial porque creo que pueden mejorarse algunos aspectos de forma notable, aunque determinados detalles son más bien propios de un reglamento que de una ley.

Lo importante es que España es uno de los países que tiene un conocimiento de las aguas subterráneas más completo a nivel del concierto mundial, pero esto no es para que nos sintamos muy satisfechos, puesto que el conocimiento que hay que tener es en función del grado de necesidades que existen, del grado de aprovechamiento. Aunque en España se ha hecho un esfuerzo muy importante en los años pasados, en las décadas pasadas, en estos momentos todavía necesita-

mos que se realicen esfuerzos por parte de la Administración, por parte de la universidad, por parte de los organismos de investigación para conocer esto mejor, no ya en el sentido del primer reconocimiento (ese está hecho, no va a mejorar; por más que estudiemos vamos a aumentar a lo mejor un 5 por ciento el conocimiento básico-científico), pero sí en cuanto a la gestión y a la utilización conjunta de los recursos que tenemos, sin perder de vista que las aguas subterráneas son una parte del ciclo con unas características específicas que las hacen muy atractivas para unas cosas pero también tienen otras características que las hacen muy atractivas para otras cosas. Puestas en conjunto, las dos permiten optimizaciones y ahorros importantes en las infraestructuras que hacen falta para conseguir una disponibilidad de agua en un momento determinado y, además, con una flexibilidad importante ante las variaciones que se van a producir en los próximos años, como se han producido en el pasado.

En este aspecto, el plan se enmarca en una Ley de Aguas que he dicho repetidamente que tiene dificultades; es una Ley de Aguas excesivamente intervencionista; el documento legal que ustedes tienen creo que también debería ser corregido para disminuir el grado de intervención estatal, el grado de discrecionalidad que tiene la Administración y dar mucha más entrada al usuario para que pueda tomar sus decisiones con responsabilidad y dejando para la Administración un papel de tutor, pero no del detalle, sino de la gran política, de las grandes directrices. Este es uno de los temas que están esbozados en la Ley de Aguas y en este documento, pero no sería difícil mejorarlo.

Estas son las ideas fundamentales y preferiría contestar a las preguntas que tengan a bien formularme.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez para plantear cuantas cuestiones estime oportunas.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Doy la bienvenida a don Emilio Custodio y agradezco mucho su presencia porque de su autoridad y de su magisterio podemos aprender mucho. No debemos olvidar que ha sido pionero en la educación de la hidrogeología en España y en toda la cultura del agua, y que en gran parte del mundo de habla hispana ha dedicado mucho tiempo a la investigación de la hidrogeología.

Aprovechando que está aquí, me gustaría hacer algunas reflexiones y preguntas. Ha dicho, y lo compartimos desde el Partido Popular, que lo importante en el futuro va a ser la gestión, una gestión muy sensible donde debe estar implicada toda la opinión pública y toda la sociedad. No debemos olvidar el carácter sentimental del agua y la implicación de la sociedad.

Ha mencionado de pasada, pero me gustaría resaltarlo, que la planificación del agua tiene un carácter diná-

mico que debe ir adaptándose en cada momento a las circunstancias que plantean los recursos y las demandas. No hay nada estático en la planificación y menos en la del agua, donde estamos haciendo camino al andar, no hay mucha experiencia en el mundo de planificación del agua. En ese marco, me gustaría preguntarle lo siguiente. El artículo 32 establece un mandato a las administraciones para la formación en la educación del agua. Queríamos preguntarle al señor Custodio, que ha sido catedrático durante mucho tiempo y se ha dedicado durante muchos años a impartir enseñanza, qué importancia le da a que en una ley aparezca la formación en la educación como un mandato imperativo a las administraciones. En el mismo sentido, el artículo 34 también establece un mandato a la investigación y a la tecnología del agua. Sabemos mucho del agua, pero nos queda mucho por saber. Creo que a este disolvente universal todavía tenemos que pedirle más cosas. Nos gustaría saber qué importancia le da a este artículo 34.

Repito y reitero la necesidad de implicar a la sociedad, a los usuarios en el tema de la gestión y la explotación del agua. El artículo 29 establece también de forma imperativa un mandato para profundizar en el establecimiento de las comunidades de usuarios en los planes de explotación de acuíferos y en la explotación ordenada y sostenible de los mismos. Todos sabemos que sobreexplotamos los acuíferos algo más de tres veces lo que queremos transferir. Hemos dado mucha importancia a esos 1.000 hectómetros cúbicos, y a veces, por ser un coste hundido, no le damos la importancia que tiene a la sobreexplotación de acuíferos, que está muy lejos de enriquecer nuestro patrimonio medioambiental.

Por último, me gustaría que valorara la importancia que tiene el artículo 33 acerca del imperativo que se da a las administraciones para la publicidad sobre datos de calidad y cantidad del agua, es decir, la información hidrológica. El mejor patrimonio para poder planificar es el conocimiento y tener información para poder establecer medidas de control y de gestión del agua. Que eso se haga de una forma institucional, que se haga con mandato, es bueno y necesario, pero nos gustaría conocer su opinión sobre esa posibilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Custodio, por su presencia en esta Cámara y por los comentarios que ha hecho, que ciertamente me han llamado la atención.

Ha mostrado usted una voluntad clara de que este sea un proyecto de ley que profundice en la regulación de las aguas subterráneas. Efectivamente, hay un artículo especial dedicado a las aguas subterráneas, pero da la impresión de que usted estima que la protec-

ción de nuestros acuíferos debería estar contemplada de una manera más precisa y detallada. ¿Cree que sería conveniente que en el propio proyecto de ley hubiera un plan de actuación especial que regulara la gestión de las aguas subterráneas? He comentado con algunos de sus colegas de la universidad, especialistas en aguas subterráneas, y con gente de diversos territorios sobre el uso que se está haciendo de las aguas subterráneas y el que se podría hacer. En algunas cuencas de nuestro país hay acuíferos que no están usados, y hay otros que están sobreexplotados y es donde más dificultades existen. Me gustaría saber cómo cree usted que en la situación actual de nuestros acuíferos algunos podrían tener una utilización o gestión más eficiente y de qué manera en otros, como los sobreexplotados, habría que llevar a cabo la necesaria recarga pero también un control de los mismos, entre otras cosas porque el derecho juega mucho en la gestión del agua.

En la anterior comparecencia, el presidente de la Confederación del Segura hacía referencia a que muchos pozos que se abrían en los acuíferos eran muy difíciles de evitar porque al fin y al cabo existía un derecho privativo de los titulares de esas fincas para horadar el terreno y obtener agua. Aquí jugamos con dos fenómenos: las aguas subterráneas y la utilización de las mismas y de qué manera podría producirse que esa utilización fuera sometida a regla y fuera contemplada el agua subterránea como un elemento más a fin de que no tuviera ese uso privativo tan claro que tiene en muchos casos y se permitiera llevar a cabo actuaciones que en algunos momentos se pueden considerar ilegales.

Ha dicho usted que la directiva marco contempla una actuación sobre las aguas, hace referencia a las aguas subterráneas y también contempla, como usted bien sabe, una gestión integral del agua en cada cuenca. ¿Piensa usted que respecto del desarrollo o aplicación de esa directiva marco (que conocemos, que está aprobada y que dentro de muy poco, en un plazo determinado de tiempo, tendrá que ser traspuesta a nuestro marco jurídico) debiera profundizarse más en ese proyecto de ley en todo lo relacionado con aguas subterráneas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra el señor Custodio para contestar a las cuestiones que le han planteado los grupos parlamentarios.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA** (Custodio Jimena): Señor presidente, comenzaré contestando las preguntas del diputado señor Jiménez.

Efectivamente, como he dicho en la exposición, el reto que tenemos en el siglo XXI es el de la gestión. Especialmente en países desarrollados y con una larga tradición, como es el caso de España, ya se han hecho muchas cosas y se trata de ir integrando cada vez más todas esas inversiones en un uso racional y en un apro-

vechamiento de los recursos con los elementos de que nos hemos dotado. Entre esos elementos hay uno muy importante, el acuífero, que es una infraestructura natural con la que nos encontramos. El hecho de que nos la encontremos sin haberla pagado parece una causa que no se valora. Lo que no se ha pagado parece que no vale. Sin embargo, el acuífero vale porque aunque un acuífero no nos cueste nada tenerlo sí nos cuesta mantenerlo. Por tanto, de ahora en adelante tenemos como reto que estos acuíferos, que son estructuras naturales, sigan siendo estructuras naturales que contengan agua de buena calidad, que cumplan sus funciones ecológicas, que cumplan sus funciones de abastecimiento de la demanda humana del tipo que sea, que permitan tener los paisajes que corresponden, y deben observarse para que sea posible su utilización. En esta cuestión tradicionalmente en España andamos con algo de retraso. Permítame que insista en que andamos con algo de retraso, lo que no quiere decir que no se han hecho nada; se ha hecho mucho. España es un país que, en el concierto mundial, en el manejo de las aguas subterráneas tiene muchas realizaciones enseñables, pero todavía hay mucho que realizar, sobre todo en un momento en el que, por una actuación poco controlada —y poco controlada no quiere decir mucho más intervencionista— podemos perder estructuras que hoy en día tenemos —y nos pueden ahorrar otras estructuras—, y que no vamos a poder recuperar, sobre todo los acuíferos que están en las zonas bajas de las cuencas, donde no es posible establecer otras infraestructuras, y estas infraestructuras ya están hechas. Cada vez hay que ir más en esta dirección: todo lo que se pueda incluir en los elementos legales para conseguir que esta gestión sea eficaz será un bien para el país.

La planificación, evidentemente, es dinámica y va cambiando continuamente. Una planificación que se base en elementos muy rígidos, en cifras inamovibles, en estructuras de movilidad legal muy difícil de cara a la posterioridad es un problema que vamos acumulando en nuestro haber y hay que evitarlo en lo posible. ¿Cómo puede hacerse la planificación adaptable? Aprender a hacerlo es uno de los retos que tenemos todos los españoles. Hasta ahora eran sistemas antiguos, muy inmovilistas cuando el recurso es abundante, donde se garantiza todo al individuo. Ahora vamos a entrar en una fase en la cual hay que garantizar ese todo pero a la sociedad, no al individuo como tal.

Hay unos artículos muy interesantes. El artículo 32, que hace referencia a la formación y a la educación es una novedad, es muy importante; en cierta forma también está en la Ley de Aguas, pero toma carta de naturaleza en un documento que es de por sí muy breve. En España, la formación y la educación a nivel superior no solamente está bien cubierta sino que hemos exportado conocimiento a muchos sitios. Sin embargo, la formación a niveles inferiores, a nivel del técnico, del profesional, del operario, es uno de los puntos flacos que

tenemos. Si la ley entiende que la formación no consiste más que en tener más licenciados e ingenieros, que ya los tenemos y que habrá que tener más y mejores, nos habremos quedado cortos. Hay que llevar la formación a un sector mucho más grande y difundirla al gran público. Poco haremos si tenemos unos científicos muy buenos, unas confederaciones con personal muy bien dotado si la población, que es la que debe dar el consentimiento, no entiende de lo que se está hablando, no tiene estos elementos de conocimiento. Entonces, hace falta formación, educación y transferencia al público de ese conocimiento al nivel que debe tenerlo. El esfuerzo de transferencia de los conocimientos al público es uno de los temas en los cuales en España no se ha hecho una labor excesivamente brillante; se ha hecho mucho esfuerzo, pero no el necesario. Este artículo trata un tema que, entendido en la forma que estoy diciendo, puede ser muy eficaz.

El tema de la investigación también es importante. Es el último artículo que se incorporó en la ley, es un artículo que se discutió en el último segundo y, sin embargo, creo que es un elemento clave. La investigación tiene importancia en cualquier campo, ya no me estoy refiriendo a las aguas subterráneas sino al campo hídrico; la investigación tiene importancia en cualquier país desarrollado. El grado de desarrollo de un país es una función directa de la inversión en investigación, del número de investigadores y de la bondad de la investigación que se realice. Por tanto, este artículo es esencial.

El artículo 29, que habla de los planes de utilización de los acuíferos y del papel de los usuarios, es otro de los importantes, y es, en lenguaje coloquial universitario, una asignatura pendiente. En la Ley de Aguas está configurado el papel del usuario y su integración, pero la realidad es que después de 15 años se ha visto que es un elemento difícil que se tienen que dar una serie de pasos para concienciar, para enseñar para interesar a la gente. Los ciudadanos tienen que darse cuenta de que son los primeros interesados en conservar los acuíferos. No es la Administración la que viene a ponerles tasas, pegos y dificultades, sino que ellos son los que tienen que conservarlos. El papel de la Administración debería ser el simple tutelaje y ellos deberían gestionar ese acuífero. Esto se ha conseguido en algunos acuíferos del país, incluso el acuífero del Bajo Llobregat se gestiona de esa manera desde antes de que la nueva Ley de Aguas entrase en vigor, y es uno de los ejemplos de bien hacer en una situación un poco especial. Aunque bien es cierto que dominan los abastecedores y los industriales, el número de personas involucradas es menor y es más sencillo, pero hay otros que se han ido incorporando. Es una de las labores más importantes a hacer, pero por la experiencia de estos 15 años no es una cosa que se realiza de arriba abajo sino que hay que plantearla de abajo hacia arriba. De hecho, en los lugares de España en los que ya empieza a haber problemas

serios conocidos y la gente empieza a saber por qué, se constituyen estas comunidades de usuarios, aunque a veces la Administración todavía no esté preparada para encajarlas dentro de sus propias estructuras. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La sobreexplotación en España es una realidad matizable, porque la palabra sobreexplotación para mí no está claro qué es lo que quiere decir. La Ley de Aguas da una definición que es incompleta e insuficiente. La palabra sobreexplotación tiene muchas acepciones. En estos momentos se utiliza cuando se produce una situación difícil, un problema difícil de resolver en las aguas subterráneas y también en las aguas superficiales. En cuanto aparecen problemas difíciles de resolver, se habla de sobreexplotación. La realidad es que se están calificando de sobreexplotación situaciones que no lo son, y muchas situaciones lo son en un aspecto estricto de uso abusivo del acuífero. Con abusivo no quiero decir ilegal, simplemente que por las circunstancias que han concurrido se está haciendo un uso más allá de unos límites razonables. Desde el punto de vista del medio ambiente o de las propias reservas del sistema, estos casos no están considerados como sobreexplotación. Ha dependido mucho de las circunstancias y de una legislación que con quince años todavía es joven y tiene que desarrollarse mucho. La sobreexplotación en España necesita un estudio profundo. Se dan unas cifras oficiales que son una primera aproximación. Probablemente en unas zonas serán mayores de lo que se está diciendo y en otras menores. Lo importante no es la palabra sobreexplotación, que cada vez dice menos, lo importante son los impactos. Lo que sí estamos viendo es que una explotación de las aguas subterráneas con un control pequeño, difícil de llevar a cabo, está dando origen a una serie de problemas, muchos de los cuales son internalizables y se pueden resolver, pero no se están internalizando, y otras veces son problemas realmente serios de desecación de ríos, de descenso excesivo de niveles, de desaparición de humedales, toda una serie de cuestiones que hay que tener presente. No hace falta que se saque más agua de la que entra. En muchos acuíferos con la explotación de una fracción de la recarga es suficiente para que se produzcan estos efectos. En otros casos, como sucede en lugares muy áridos, los acuíferos tienen unas reservas que es racional agotarlas, explotarlas a extremos que van mucho más allá de lo que sería una gestión sustentable en un entorno reducido, porque permiten desarrollar otros recursos, se puede traer agua de otras zonas, se pueden hacer otro tipo de gestiones o se produce una evolución del tipo de demanda. El tema de la sobreexplotación conceptualmente es difícil, y ni la Ley de Aguas, ni la ley que estamos comentando en este momento es el marco adecuado para introducirlo. Es un tema muy técnico, más de reglamento o, incluso, más de desarrollo del reglamento.

El artículo 33, el artículo de la publicidad, es importante. Es la forma de que el público disponga de los datos. Cuando todos jugamos con las mismas cartas es cuando se puede hacer gestión de verdad. Por tanto, que los datos sean públicos y estén disponibles en el momento en que se producen o lo más próximo al momento en que se producen, para que los usuarios puedan tomar sus decisiones, es sumamente importante. Es otro de los retos sobre el que hay una posibilidad de mejora del documento legal que tenemos, en el sentido de definir cómo va a ser en el futuro. Según la Ley de Aguas, la responsabilidad está muy clara en el sentido de que la generación de esos datos en aguas superficiales y en aguas subterráneas corresponde a las confederaciones, pero anteriormente era el instituto que yo dirijo el que se dedicaba a la observación de estos elementos, aspecto que ya no nos corresponde. Sin embargo, en un momento dado hay un vacío de medidas que habría que resolver encargando, creando o fomentando un organismo que centralice esos datos, pero no sólo los datos que corresponden a las cuencas intracomunitarias sino al resto de las cuencas, y poniéndolos a disposición de Europa; datos resumidos, que puedan facilitar la gestión que Europa tiene que hacer de nuestros recursos, una Europa que a veces entiende mal lo que sucede en el sur del continente. Si dispone de esos datos, es más fácil que pueda hacer esa gestión.

El señor Morlán me ha preguntado qué se puede hacer con los acuíferos en España. Lo que se puede hacer es integrarlos en la gestión, y esto lo han intentado los planes hidrológicos, unas veces con más éxito y otras con menos éxito. Las aguas subterráneas siguen siendo un poco la cenicienta del país y es un momento muy oportuno para conseguir que no sea así. En cuanto a que en España hay acuíferos que están poco usados y otros muy usados, eso es un tema relativo, puesto que los acuíferos no solamente son una fuente de agua para el suministro, el acuífero es el caudal de base de los ríos, es agua para mantenimiento de humedales, para mantenimiento de bosques en rivera; en el fondo, tiene un papel ecológico importante. Incluso, en zonas costeras la descarga de agua subterránea al mar crea unos hábitat marinos que tienen una producción marisquera o piscícola importante, que también hay que considerar. Estamos en un mundo muy complejo. El agua es quizá el elemento más singular que tenemos en el planeta Tierra y, por tanto, cualquier acción que tomemos tiene siempre unas repercusiones. Cualquier acción tiene siempre, por un lado, un beneficio y, por otro, un perjuicio. De lo que se trata es de que el beneficio sea superior al perjuicio y con ese beneficio se puedan paliar y corregir los problemas que se originan.

Sin embargo, el tema de las aguas subterráneas no todo el mundo lo ha tenido claro. Se han explotado, se han utilizado los acuíferos sin tener en cuenta que eran un elemento integrado dentro de todo el conjunto del ciclo hidrológico. ¿Que hay dificultades de

control? Está clarísimo. Un río, en el fondo, es un terreno público de una dimensión que se puede vigilar con relativa facilidad. Un acuífero es en tres dimensiones, porque la dimensión profundidad también es importante, en terrenos privados y muchas veces dentro del propio domicilio. Esto hace que sea enormemente difícil. Estamos en otra dimensión. Por tanto, aquí la clásica idea de la administración tutelar, de la guardería que vigila no es efectiva. El que mejor vigila es el vecino. Los mejores vigilantes de un acuífero son los propios usuarios. Los municipios son los que están interesados en conservar su patrimonio hídrico. Por tanto, en esta gestión de cara al siglo presente el usuario debe estar integrado, porque nadie mejor para controlar y vigilar lo que sucede en un acuífero como el vecino, el alcalde, el alguacil del ayuntamiento. De hecho, de nuevo tenemos el ejemplo del acuífero del delta del Llobregat, que es pequeño. Desde que la comunidad de usuarios se ha establecido no se ha hecho un solo pozo ilegal, no se ha abierto una sola extracción de áridos donde después se vierten residuos que contaminan el acuífero, no hay un solo vertido de industria que vaya al acuífero, porque van a las redes de saneamiento. Hay situaciones que se pueden mejorar, pero este es uno de los temas que tenemos que conseguir. Desde luego, es inútil empeñarse en que esto se haga desde una pobre confederación, por muy bien dotada que esté y por mucha gente con mucho espíritu, que la componga, porque es imposible que puedan trabajar en tres dimensiones en terrenos particulares. Son los particulares los que, constituyéndose en un elemento de gestión, bajo la tutela de la Administración, pueden conseguir este resultado.

Por último, por lo que se refiere a la directiva marco, que ha venido al mismo tiempo que la legislación que estamos discutiendo, está considerada, está mencionada, pero yo creo que es un buen momento ahora para que, sobre todo algunos conceptos básicos, como el de las masas de agua, la calidad de las masas de agua y el buen estado del agua, se incorporen con más profundidad, para garantizar que la incorporación de esta legislación comunitaria se hace con todos los elementos necesarios para no tener que hacer correcciones posteriormente.

No sé si he contestado a las preguntas, pero quedo a su disposición para cualquier aclaración posterior.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Custodio Jimena, por su presencia hoy aquí y por toda la información y las valoraciones que nos ha trasladado.

Para despedir al señor Custodio Jimena y recibir al último experto, nos concedemos dos minutos de pausa. **(Pausa.)**

– **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS (NAVARRO VILLARREAL). (Número de expediente 219/000177.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la última comparecencia de estos tres días.

Se encuentra ya entre nosotros el último experto, don Eduardo Navarro Villarreal, secretario general de Organización de Agricultores y Ganaderos. Le rogamos que haga una primera intervención de quince minutos, como máximo. Después, intervendrán los representantes de los diferentes grupos para preguntar y pedir aclaraciones sobre su intervención, y cerraremos la sesión con la réplica del señor Navarro Villarreal.

Le damos la bienvenida a la Comisión de Medio Ambiente y agradecemos su presencia aquí y toda la información que nos pueda dar.

Tiene la palabra don Eduardo Navarro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS** (Navarro Villarreal): Señoras y señores diputados, gracias por la deferencia de citarme. Después de un día tan largo para ustedes hablando de agua y del Plan hidrológico nacional, espero ser conciso y breve.

Ante todo, quiero agradecerles en nombre de COAG y en el mío propio la invitación que nos han hecho como organización agraria para dar nuestra opinión y valoración del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional.

Como organización profesional agraria mayoritaria, es para nosotros de vital importancia que se valoren nuestras opiniones en esta Comisión en particular y en la Cámara en general, tanto sobre el Plan hidrológico nacional como sobre lo que se refiere al régimen de gestión de las aguas, especialmente cuando se trata de una ley de un plan hidrológico que va a marcar el futuro de la gestión y uso del agua al menos en el medio plazo.

No hace falta que les recuerde a SS.SS. que llevamos más de 10 años hablando del Plan hidrológico nacional. Tampoco hace falta que les recuerde que en esta Cámara se condicionó la aprobación del citado plan a la elaboración de un Plan nacional de regadíos y que debía tramitarse conjuntamente. Este es uno de los motivos de preocupación de COAG ante este anteproyecto. A pesar de la insistencia que desde diversas organizaciones, y especialmente las profesionales agrarias, hemos hecho para que se dieran estos debates conjuntamente, se ha llevado al Consejo Nacional del Agua el anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional, posponiendo el Plan nacional de regadíos. Igualmente, se tramita este anteproyecto con anterioridad a que el Parlamento haya debatido o al menos conocido el Plan nacional de regadíos, a pesar de que este plan debe estar en perfecta coordinación con el Plan hidrológico nacional. Hemos oído a los ministerios de Medio

Ambiente y Agricultura manifestar que el Plan hidrológico nacional contempla el Plan nacional de regadíos, pero permítanme SS.SS. discrepar al respecto. No podemos estar hablando de modernización y consolidación de los regadíos existentes para el ahorro del agua si no existe la adecuada correlación entre la modernización de las infraestructuras de alta y de baja, tanto en inversiones como en el calendario de ejecución, aspecto que no se refleja ni en este anteproyecto de ley ni tampoco en el borrador del Plan nacional de regadíos. Tampoco podemos estar hablando de cuáles son los nuevos regadíos o regadíos sociales que puedan realizarse si no se coordinan adecuadamente en plazos e inversiones con las infraestructuras hidráulicas que les puedan dar soporte, y todo ello valorando las condiciones de suministro de agua y de su calidad.

Otro aspecto fundamental sobre el que me detendré un poco es la gestión y control público de las aguas y el grado de participación de los usuarios en la misma. Esta cuestión es de vital importancia en el debate sobre este anteproyecto de ley en lo que se refiere al futuro de la planificación y gestión hidrológica. En la anterior legislatura se han dado diversos pasos en una dirección, a nuestro juicio, equivocada. Uno de estos elementos que nos preocupa en COAG es la creación de las sociedades estatales de agua y la venta de derechos de agua, iniciado al amparo de la Ley 13/1996, de medidas fiscales y orden social, y ampliado posteriormente en la Ley 49/1999, que modificó la Ley 29/1985, me refiero a la Ley de Aguas. En nuestra comparecencia ante esta misma Comisión de Medio Ambiente el 28 de junio de 1999, en la tramitación de dicho anteproyecto de ley manifestamos nuestro desacuerdo y preocupación por esta medida. Nuestra oposición desde la COAG a la transferencia de derechos de agua no es algo baladí y quiero expresarles los riesgos que encierra. La introducción de la venta de derechos del agua, que quiebra el principio, desde nuestro criterio, de bien público y social, no conduce a un uso más eficiente del agua ni a un mejor reparto de la misma, sino que fomenta que los usuarios con mayor poder adquisitivo puedan acumular derechos en detrimento del conjunto de la sociedad en general y de los sectores más desfavorecidos en particular, estableciéndose un trato discriminatorio hacia posibles usuarios, especialmente en el caso de los agricultores que no tengan capacidad económica para adquirir dichos derechos, siendo el mercado el que regule dicho precio. Además, la Administración pierde su papel en la adjudicación, gestión y control de los derechos de uso al establecerse un contrato de compraventa entre privados, lo que impide que se den garantías para evitar el trato discriminatorio hacia usuarios que no tengan suficiente capacidad económica, agudizándose estos problemas en acuíferos sobreexplotados. También se refuerza esta situación con la posibilidad de cesión de derechos en el caso de los vertidos. El hecho de que se establezca reglamentariamente un

límite de precio no sirve para eliminar los defectos de este mecanismo, simplemente se reduce el nivel de especulación pero lo habrá. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

Otro elemento importante que puede provocar es un incremento notable de los precios del agua, con importantes repercusiones en la actividad económica y en la población en general, si bien es cierto que la directiva marco de aguas de la Unión Europea apuesta por una repercusión de los costes a los usuarios, pero no hay que confundir eso con una venta del agua al mejor postor. Tampoco nos parece oportuna la posibilidad que ha establecido la Ley 46/1999, de modificación de la Ley de Aguas, con la creación de centros de transferencia de derechos, en los que se establece el mismo principio de pagar por un derecho que no ha costado nada y establecer de alguna manera y a partir de ahora que los derechos del uso del agua quieren un precio, ya que el usuario que acceda al mismo deberá costear el precio por el que la Administración hubiera ofertado la compra de dichos derechos.

Con respecto a la intervención de las sociedades estatales en la ejecución de las obras hidráulicas ya estamos teniendo ejemplo de cómo en su día mantenían la COAG que, además de perderse el control público las inversiones y establecerse las prioridades en función de intereses economicistas, se encarecen los costes de forma que los usuarios beneficiarios no puedan pagarlos. Comunidades de regantes que precisaban la modernización de una infraestructura, como el caso de la comunidad general de usuarios del canal de Lodosa, solicitan hace poquitos días, en su escrito de alegaciones, la paralización del procedimiento de información pública alegando que, a pesar de que consideran necesario el recrecimiento del canal, este se ha sometido a información pública sin su conformidad con respecto al proyecto y que quiere que se estudie de nuevo un sistema de financiación que pueda ser asumible por los beneficiarios. Igualmente, desde COAG estamos insistiendo desde hace mucho tiempo en la necesidad de la participación democrática de los usuarios en la gestión. Esto implica democratizar tanto los órganos de decisión de las confederaciones hidrográficas como las comunidades de regantes y las tomas de decisiones en las mismas, reclamación que se lleva haciendo antes de la aprobación de la Ley de aguas de 1985. Resulta no sólo anacrónico sino también contrario a un Estado democrático de derecho que se mantengan unas posturas de decisión en las que no votan las personas sino las hectáreas.

Por último, el propio libro blanco de las aguas reconoce que no tiene un adecuado control de aprovechamiento y que es preciso actualizar el registro de aguas, ya que contempla tan sólo la mitad de las concesiones actuales. En este contexto y no en otro es en el cual se presenta el anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional. Falta coordinación y debate conjunto con el plan nacional de regadíos y con una modificación en la

gestión de las aguas que no promueve una mayor participación de los usuarios y que no incorpora la democratización de las comunidades de regantes, sino que facilita la privatización y la compra de derechos de agua a precio de mercado. Como sin duda ya conocen, COAG votó en contra de este anteproyecto ante el Consejo Nacional del Agua. El anteproyecto presentado por el Gobierno al Consejo Nacional del Agua no cumple la mayoría de los objetivos que COAG entiende que debe contemplar en un Plan hidrológico nacional. Para COAG el plan es sólo una excusa para trasvasar agua del Ebro hacia el arco mediterráneo y generar nuevas demandas, a la vez que desequilibra el territorio.

Los análisis de las diferentes cuencas incluidas en los informes técnicos se han establecido desde diferentes puntos de vista para cada una de las cuencas, con diferentes criterios, con el único objetivo de demostrar la necesidad de trasvasar agua del Ebro hacia las zonas con déficit estructurales. Por otra parte, el programa de inversiones 2000-2008, a realizar en las diferentes cuencas, ya está incluido en los diferentes planes de cuenca y sin establecer ni prioridades ni calendarios. Esto nos lleva a rechazar la redacción del plan y a solicitar una modificación profunda del anteproyecto de ley presentado, que, como mínimo, debe tener en cuenta no sólo los aspectos económicos sino fundamentalmente el equilibrio social territorial poblacional y medioambiental. Uno de los componentes básicos del Plan hidrológico nacional debe ser asegurar en las cuencas de origen el cumplimiento de los compromisos históricos de regadíos y abastecimientos futuros así como el desarrollo de las obras necesarias para la regulación, saneamiento y depuración de aguas. Es imprescindible asegurar la calidad del agua en todas las fases del aprovechamiento, realizando auditorías externas que garanticen la correcta utilización en todo momento del agua.

Partiendo de la premisa de que el Plan hidrológico nacional ha de resolver los déficit estructurales que sufren el conjunto de cuencas, la solución pasa por contemplar diversas alternativas que afectarán por tanto a diversas cuencas contempladas con las medidas antes descritas, como desalación, depuración, reutilización. Por tanto, la solución al problema del agua en España no pasa sólo por el trasvase del Ebro planteado por el Gobierno. Pero todo esto no significa que COAG no considere prioritario e imprescindible un Plan hidrológico nacional. La COAG quiere un Plan hidrológico nacional que se convierta en una verdadera herramienta de planificación y coordinación entre los diversos planes de cuenca y los distintos planes sectoriales, siendo, además, un instrumento esencial que va a determinar el futuro de la actividad agraria. En este sentido, llevamos más de 10 años apostando por que se establezcan líneas de política hidráulica con solidez para nuestro futuro.

Me van a permitir mostrarles cuáles son, a nuestro juicio, las consideraciones fundamentales. Primero. El agua dulce es el recurso escaso que más va a condicionar el

desarrollo económico, social y medioambiental en las próximas décadas en los distintos países, particularmente en los situados en las latitudes con riesgo de sequía cíclica y estructural, como es el caso del Estado español. Segundo. De su correcta gestión y utilización depende que se puedan corregir o agravar los desequilibrios territoriales que existen en la actualidad. Para las organizaciones que forman la COAG, el agua, y por tanto la política hidráulica, debe estar al servicio de todos los seres vivos y especialmente de las personas. Tercero. En toda actuación debe haber una serie de estudios previos que valoren sus ventajas e inconvenientes desde todos los puntos de vista y, posteriormente, debe existir un debate social para valorar globalmente su interés. Aunque exista una gran diversidad de agroclimas en el Estado español, se dan unas condiciones muy favorables de insolación y temperatura, pero es imprescindible el agua para producir alimentos. Éste es un aspecto que debe tenerse en cuenta en la política hidrológica. Cuarto. Sólo es agua la de calidad. La política de búsqueda de la calidad del agua debe ser siempre prioritaria, enfocada a garantizar los diferentes usos de la misma y ligada a la defensa del medio ambiente y, consecuentemente, al mantenimiento de la población en el medio rural.

Quinto. El agua debe considerarse como un recurso natural cuya explotación debe estar ligada a la del territorio del que forma parte y sólo debe ser exportada de la cuenca por necesidades sociales de primer orden y previo acuerdo institucional y social de las partes implicadas. Sexto. El agua debe ser regulada. En un país fundamentalmente seco y torrencial debemos evitar seguir sufriendo los efectos de sequías e inundaciones como hasta ahora. Séptimo. Gestión del agua. La gestión debe realizarse desde el ámbito de las cuencas hidrográficas. La creación de las sociedades de cuenca no nos parece una medida acertada, ya que puede significar la entrada de capital privado en la gestión del recurso, hecho al que COAG se opone, así como a la creación de los denominados bancos de agua. Entendemos que es en el seno de las confederaciones, de sus órganos de gobierno, donde se han de tomar las decisiones que afecten a la gestión del uso del agua para que ésta mantenga su carácter de bien público. Por tanto, no debe comercializarse ni ponerse precio a estos derechos de uso. Octavo. El agua es un bien de dominio público y, por ello, su gestión debe socializarse, encomendándola, además de a las distintas administraciones, a los usuarios y a los legítimos representantes de los sectores afectados por su uso, entre los cuales debemos estar las organizaciones profesionales agrarias más representativas. Esta socialización implica la democratización de los órganos de gestión y administración del agua, en especial de las juntas de gobierno de las confederaciones hidrológicas y de sus juntas de explotación, ya que son órganos en los que se adoptan regularmente decisiones que afectan de inmediato al buen o mal uso del agua. Los consejos de cuenca han de jugar un papel más relevante dentro de

cada confederación. Se ha de acometer también el cambio de las actuales normativas de regulación del funcionamiento de las comunidades de regantes, preconstitucionales en su origen y antidemocráticas muchas de ellas en su práctica. Se ha de cambiar el actual modelo de voto por hectárea, limitando el mismo a un máximo por usuario y garantizando al menos un voto por cada regante y se debe poner freno al uso vergonzoso en no pocas ocasiones del voto delegado.

Noveno. Los nuevos usos del agua en el medio rural deben reflejar el criterio de consolidación de la población en el medio rural con el fin único de mejorar las rentas sin crear expectativas tanto de nuevos usos como de nuevos usuarios del agua, con una salvedad. Somos conscientes desde la COAG de que la política agraria común no estimula la creación de nuevos regadíos en estos momentos. Sin embargo, en muchas zonas de las cuencas con recursos propios, las personas que allí residen sólo tienen posibilidad de sobrevivir si unimos su futuro al recurso agua. Asimismo, no debemos obviar que las estructuras de regadío sirven también para garantizar el abastecimiento de las poblaciones rurales y la creación de industrias ligadas al medio rural e incluso para uso medioambiental. Por tanto, es urgente la recuperación de humedales y acuíferos así como una utilización más sostenible del recurso agua, utilizando todos los medios y alternativas técnicas disponibles.

En este contexto, voy a acabar enumerando cuáles son las líneas estratégicas y objetivos que debería contemplar un Plan hidrológico nacional: acciones dirigidas a la obtención de un agua de calidad; equilibrio y armonización regional para conseguir una vertebración, teniendo en cuenta que el agua es un recurso natural y su explotación debe ser prioritariamente ligada al territorio del que forma parte; coordinar, consolidar y ampliar las competencias de las confederaciones hidrográficas, así como su democratización; satisfacer las demandas actuales, evitando generar nuevas demandas basadas en la oferta del agua; proteger los acuíferos sobreexplotados, tomando medidas drásticas de reducción de extracción por debajo del volumen de recuperación y en este sentido las explotaciones familiares deben ser tratadas en este proceso de forma especial para no ver reducidas sus dotaciones y para que de esta manera puedan continuar con su actividad. Además, se deberá exigir el cumplimiento de los códigos de las buenas prácticas agrarias para garantizar la salubridad de los acuíferos; contemplar como alternativa la depuración de aguas residuales con un máximo de calidad y su aprovechamiento posterior para la actividad agraria; también debería ser contemplada la desalación del agua del mar y la normativa que desarrolle su uso. Dicha normativa tiene que desarrollarse incorporándose los criterios de la directiva marco en materia de aguas que liga el litoral de la zona de dominio de las propias cuencas hidrográficas. En este sentido todas las aguas desaladas deben regirse con criterios de concesión administrativa; acele-

rar el cumplimiento estricto de la Ley de Aguas referido al registro de aguas y catálogo general de aguas privadas; unificar los criterios de dotaciones de regadíos y otros usos; el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos han de estar perfectamente coordinados en su debate y aprobación. Es necesario, por tanto, proceder a la consolidación de los regadíos actuales y a la mejora de las conducciones de agua y canales de riego, ya que ello supondrá un importante ahorro de agua consumida. Esta medida ha de tener carácter de prioridad absoluta dentro del Plan hidrológico nacional.

El Plan hidrológico nacional ha de estar coordinado con el resto de planes estratégicos del Estado y de forma especial con el Plan energético nacional. Las nuevas infraestructuras, especialmente los embalses, deben ir acompañadas de programas de desarrollo compensador para las zonas afectadas. A nuestro juicio, tanto las consideraciones planteadas como las líneas estratégicas y objetivos que tenía que incorporar son inexcusables, ya que sin ellas no existirá un verdadero Plan hidrológico nacional que pueda ser apoyado por la COAG. Además, es imprescindible un debate y aprobación conjunta del Plan nacional de regadíos y el plan hidrológico nacional, con calendarios y plazos de ejecución, así como la debida coordinación con otros planes, especialmente el Plan energético nacional.

Para terminar, una frase que decía Joaquín Costa: Cuando salgo a pasear los domingos, si veo a un agricultor o a un ganadero me quito el sombrero, porque gracias a él puedo comer dos o tres veces al día. Esto decía el ilustre Joaquín Costa hace muchos años.

Muchas gracias por su atención, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para hacer las preguntas que estime oportunas, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Navarro, por su presencia en la Comisión de Medio Ambiente para exponernos el punto de vista de Coag sobre este Plan hidrológico nacional.

Me gustaría hacerle dos o tres preguntas para que usted me contestara, porque muchas de las cosas que tenía apuntadas, a la vista de la lectura del texto que usted ha hecho, las doy por contestadas. ¿En qué medida la directiva marco en política de aguas está incluida en el Plan hidrológico nacional? ¿Hay una presencia fuerte y notoria de la directiva-marco en este plan? El anexo 2 de inversiones, que supone tres billones de pesetas del año 2001 al año 2008, ¿opina usted que es creíble? ¿Se van a poder ejecutar desde el año 2001 al año 2008 todas esas obras que figuran en ese anexo? Ha hecho usted referencia a que no está de acuerdo con las sociedades de agua y me imagino que tampoco lo estará con las sociedades de regadío, con las famosas Seiasa,

que hay constituidas. Esta tarde, a uno de los anteriores comparecientes, el señor Lacasa, presidente de la CHE, le he planteado la financiación de las obras públicas. ¿Qué tipo de financiación —para el bolsillo del agricultor— se lleva a cabo con la construcción de estas obras de regulación o estas obras de regadío, quién paga? ¿Quién anticipa y quién paga al final? Da la impresión de que el 50 por ciento lo paga el Estado y el otro 50 por ciento lo paga el agricultor o el usuario, pero parece que las cosas no son así. Hemos tenido al presidente de la Federación de Regantes del Ebro, el señor Rubio, y al presidente de los regantes y usuarios del conjunto del Estado, el señor Andrés. Los dos han dicho, sobre todo uno de ellos lo ha comentado, que hablaban en nombre y representación de todos los usuarios de España con su sí a este Plan hidrológico nacional. Me gustaría saber en qué medida su organización o los regantes, por los conocimientos que usted tenga, están vinculados con ese sí que dado el presidente de los regantes del Ebro y a nivel nacional respecto al plan.

Por último, hay un tema que me gustaría comentarle, que es el de los precios del trasvase. ¿En qué medida van a incidir en el precio final de la producción agraria que se va a generar en estas zonas afectadas o beneficiadas por el trasvase; en qué medida los agricultores van a poder hacer frente al coste del agua para sacar adelante sus producciones y ser competitivos dentro de la política agraria común?

El señor **VICEPRESIDENTE**(Ruiz López): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Señor Navarro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular le doy la bienvenida a esta Comisión, no podría ser de otra forma con un representante de COAG, una organización que representa a muchísimos agricultores y ganaderos en este país. Por eso sus opiniones nos resultan de especial interés.

Me he sorprendido porque su intervención ha versado sobre un tema que ahora mismo no nos ocupa. Usted se ha dedicado a hacer una crítica, que creo que es oportuna si a usted se lo parece, sobre la Ley de aguas, no sobre el Plan hidrológico nacional. Es un plan que creo que no conoce, porque de los tres billones de pesetas que en él se destinan a inversiones, 958.000 millones están destinados a modernizar la red de regadíos, que en muchos casos es antigua y obsoleta, para así reducir pérdidas; 501.000 millones son para la construcción de obras de regulación; 428.000 millones son para saneamiento y depuración; 408.000 millones son para inversiones para abastecimiento urbano; 286.000 millones para restauración hidrológico-forestal; 227.000 millones para acondicionamiento de cauces y prevención de avenidas y 208.000 millones para control de la calidad de las aguas en superficie y subterráneas. Sinceramente

creo que no conoce este Plan hidrológico nacional y que su organización y algunos de los representantes de los regantes de toda España sí lo conocen. Tengo que decirle me he quedado muy sorprendida con su intervención porque, en febrero de este año, su organización ha editado su revista y literalmente pone: Plan hidrológico nacional, ahora. COAG. Textualmente: A la sociedad murciana, a los agricultores de COAG, les espera la prueba de fuego de saber estar presente en un debate parlamentario que se anuncia bronco y desfavorable. Más desfavorable lo ha puesto usted.

Creo que no tienen unión en su propia organización y que usted ha acudido aquí sin conocer el Plan hidrológico. Después de esta aclaración que yo le hago, quería hacerle alguna pregunta. Me parece que no está usted conforme con los bancos del agua. No sé si lo he entendido bien. Si es así, me gustaría que me lo confirmase. También querría que me dijese si conoce las cargas medioambientales de la desalación, si conoce su coste. Y si le parece bueno que se cumpla el pacto del agua en Aragón y si le parece bueno que Valencia, Almería y Murcia dispongan de recursos que no dañen excesivamente el medio ambiente para cubrir su déficit hídricos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Tiene la palabra el señor Navarro, para contestar a cuantas cuestiones le han planteado los señores portavoces.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS** (Navarro Villarreal): Voy a responder por orden de intervención. Los ejes fundamentales de la directiva marco de la Unión Europea no están contemplados o por lo menos no se tienen en cuenta en el actual anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional. En mi organización, COAG, estamos convencidos de que la aplicación de la directiva del agua puede condicionar varios desarrollos de los planes hidrológicos de cuenca. Indudablemente que hay muchas obras contempladas en el anexo 2 del anteproyecto de ley del Plan hidrológico nacional que no tienen ni quiera la valoración ni el estudio del impacto medioambiental. Esto, de antemano, corre mucho riesgo. Esta es una de las carencias que hemos visto claramente en el anteproyecto del Plan hidrológico nacional y que puede condicionar. Hemos visto en muchas cuencas cómo una denuncia en la Unión Europea ha paralizado procesos, en muchas obras por no tener el impacto medioambiental. Nos parece que sería preceptivo que en cualquier obra se incluyese el estudio del impacto medioambiental.

Me preguntaban sobre las inversiones del año 2001 al año 2008 del anexo 2. Para nosotros no es creíble en absoluto. ¿Cómo va a ser creíble el proceso de inversiones si no se han cumplido en los últimos años las inversiones que estaban previstas por decretos y por leyes, por actuaciones del propio Gobierno, no solamente en materia de regulaciones sino también en

materia de regadíos? No es creíble fundamentalmente porque no está el calendario, ni el modelo de financiación, ni vemos la ficha financiera. Diría más, hace pocos días nos aprobó la Unión Europea los PDR, los planes de desarrollo rural, donde se contempla toda la política de regadíos de este país hasta el año 2006; incluye la ficha financiera que aporta el Estado y que aporta cada comunidad autónoma. Ahí figuran de forma explícita las hectáreas de regadío, las inversiones en regadío y en modernización. Esta ficha financiera está aprobada por la Unión Europea hace pocos días y va a ser lo que va a cofinanciar con el Estado. ¿Cómo puede contemplar este plan de inversiones un plan hidrológico si en estos momentos el plan de desarrollo rural (PDR), que se ha pactado entre todas las comunidades autónomas con el Estado y se ha presentado en la Unión Europea, ya contempla para cada comunidad autónoma toda la política de regadíos que se va a realizar hasta el 2006? No sé con qué ficha financiera de los presupuestos comunitarios va a proporcionar esa cofinanciación para poder desarrollarse. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Con referencia a los bancos de agua, uno de los grandes defectos de la modificación de la Ley de aguas abarcaba la privatización del uso y la gestión del agua. Eso conducía al tipo de sociedades estatales y he puesto un ejemplo muy ilustrativo, muy caliente, muy calentito, el canal de Lodosa, que no sé si tiene 70, 75 u 80 kilómetros. En los boletines oficiales del Estado está publicada la inversión para su recrecimiento, necesario, imprescindible, pactado y asumido entre el Estado y las comunidades autónomas de la periferia. Ya hace veintitantos días que la comunidad general de usuarios —donde están muchas comunidades de regantes, uso industrial o abastecimientos a ayuntamientos— votó que no, porque no podían financiarlo según el modelo que se les aplicaba. En el momento en que todos los usuarios vieron la cantidad que tenían que pagar por el modelo que se aplicaba del régimen económico y financiero, automáticamente salieron 18.000 votos que no y once mil y pico que sí. ¿Qué pasa ahora? Que está recurrido desde hace 72 horas; y no es un canal de un kilómetro ni dos, sino de setenta y tantos kilómetros. La comunidad general de usuarios ha dicho que no y pone el recurso. Lo cree imprescindible, pero al sector agrario, en la situación normal, le hace inviable pagar los costes que se le plantean en esa inversión.

¿Quién paga las obras de regadío o las obras públicas? Hasta ahora, el Estado. Hasta que se aplicó el nuevo régimen económico y financiero el Estado invertía —no estoy hablando de la modernización o puesta en hectáreas de regadío, sino de las obras y de las conducciones de agua— y después, durante 20 ó 25 años, la parte alícuota correspondiente a todos los usuarios se les cobraba. Ahora, desde el momento en que se hace el proyecto de obra, los agricultores tienen que aportar como mínimo el 50 por ciento para esa obra de regula-

ción o de conducción del agua y encima tienen que aportar por una modernización del sistema de riego en su explotación particular. En estos momentos, es una realidad palpable que hay muchas comunidades de regantes que se están volviendo atrás por el modelo de financiación que se plantea para los embalses laterales. Los regantes se están volviendo atrás para realizar obras que en tiempos anteriores habían demandado.

Me preguntaba por el sí de las federaciones o las comunidades de regantes a este Plan hidrológico nacional. Yo no discuto, un presidente de una comunidad general de regantes ha podido libremente decidir o dar su opinión con referencia a este plan. Pero sería falso o engañarnos a nosotros mismos como organización agraria si dijésemos que lo expresado por los presidentes de las comunidades generales de regantes es la voz de todos los regantes. Ni mucho menos, y puedo hablar con conocimiento de causa. Yo soy un regante que emplea un sistema de regadíos en 75.000 hectáreas desde hace más de 35 años. Soy de una comunidad de regantes que tiene 15.000 hectáreas de regadío, y el presidente general de mi comunidad no nos ha consultado a ninguno de los regantes de 75.000 hectáreas de regadío cuál era nuestra posición, sino que ha tomado una decisión unilateral como presidente y ha dicho sí. Pero sepan ustedes que la mayoría de los regantes decían que no, pero no se les preguntó. Eso ha pasado también en Castilla-La Mancha, en Aragón, en todas las comunidades de regantes.

En el caso del precio de los trasvases otros expertos economistas habrán valorado cuál es el coste de los trasvases. Indudablemente si los agricultores de Murcia y Valencia tuvieran que pagar 160, 170 ó 180 pesetas... Los técnicos especialistas dicen que un precio razonable de un trasvase del Ebro a Levante sería el de unas 160 pesetas por metro cúbico, aunque los costes de repercusión serían mayores. Esto es lo que se ha escuchado en relación con los precios de las obras repercutidas con el nuevo sistema de financiación que se aplica con el régimen económico financiero.

Con referencia a las preguntas de la diputada del Grupo Popular, señora Espinosa, sobre la Ley de Aguas vuelvo a decir lo mismo. Nosotros dijimos que su modificación en aquel entonces suponía la privatización del uso y la gestión. Eso está ahí, ya se están tomando decisiones; he explicado algunas, como es la del canal de Lodosa. Al constituirse las sociedades estatales se toma una decisión con criterios economistas, pero ahora los usuarios dicen no. Acerca de los tres billones de pesetas de inversiones puedo aceptar que sea la voluntad del Gobierno, no lo dudo, pero, si me remito a los hechos relativos a los incumplimientos que estamos viendo en los años anteriores en regulaciones o en la financiación del Plan nacional de regadíos, para nosotros no es creíble, fundamentalmente porque tampoco vemos el calendario y la ficha financiera que pueda darle soporte. Sobre la revista *Coag Murcia*

tengo que decirle que nosotros somos una organización democrática y respetamos que nuestros compañeros de Murcia y de Valencia digan sí a un trasvase, a este Plan hidrológico nacional; pero sepa usted que antes que mi organización fuera al Consejo Nacional del Agua votó internamente y dijo no. Sepa usted que nuestros compañeros de Murcia tienen necesidad de agua, igual que los de Castellón y Almería. La posición de la COAG en estos momentos es clara y transparente porque dicen no a este Plan hidrológico nacional, pero da alternativas, dice cómo deberían hacerse las cosas; no en vano se aplican otros criterios en este momento en materia de aguas y regadíos y empieza a salir mucha gente que rechaza muchas cosas. Eso no nos crea ningún problema como organización interna ni ninguna discrepancia, sino que aceptamos con lealtad lo que en nuestra organización decidimos democráticamente.

Banco de agua, indudablemente. En cuanto a la constitución de los bancos de agua, a entrar ya en el mercado del agua, a perder el carácter de dominio público y ser exclusivamente de discusión y gestión de la Administración pública a través de las confederaciones hidrográficas de cada cuenca, vemos que a ese mercado del agua tendrán muy difícil acceso las zonas pobres, con pocos recursos. No estamos hablando de que el agua tenga un precio y se venda; el agua hasta ahora no ha tenido ningún precio, lo que hemos pagado todos los usuarios hasta hoy, llámense regantes, industria, abastecimiento de las ciudades, no es el precio del agua, porque nunca ha tenido un precio, sino la infraestructura, el mantenimiento, la inversión para que esa agua llegue a donde debe. Si usted a través de los bancos de agua quiere reprivatizar o abrir el mercado con la posibilidad de la transferencia de derechos... Estamos en la política agraria común y hemos visto cómo unos no pueden plantar vides y otros sí, y de los que han querido plantarlas, como el Estado ha distribuido esos derechos, unos han pagado 100.000 y otros un millón de pesetas. El que unos no puedan producir leche y otros tengan derecho de cuota para producirla provoca que algunos la compren. ¿Quién la compra? Quien la puede pagar. Con eso no estamos equilibrando el territorio, ni dando oportunidad de que se mantenga una serie de explotaciones. Hemos entrado en un

mercado de cuotas de producción, pero no podemos entrar en el mercado de los derechos del agua.

Sobre el precio de la desalación usted sabe que hay gente que está hablando de 70 pesetas, hay otros que con las nuevas tecnologías bajan a 34 pesetas el metro cúbico. Según la tecnología que se aplique podemos estar hablando de unos u otros costes. Al utilizar la mayoría de los recursos de agua, tanto mediante aguas subterráneas como por desalación, como según una política de ahorro del agua, estaremos hablando no de una nueva cultura del agua, sino buscando su uso más racional. Como agricultores nos preocupa enormemente que somos un sector que ocupamos el 85 por ciento del territorio y se nos acusa de utilizar el 80 por ciento del agua. Sabemos que el 90 por ciento de muchos productos avícolas y cárnicos es agua, por tanto, se está vendiendo cierta mala imagen a la sociedad en su conjunto del agua que se utiliza para el regadío. Para nosotros como agricultores es imprescindible el agua pero también lo es su uso racional y una política de ahorro de agua, sobre todo en las próximas décadas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Navarro.

Con este último experto terminamos la sesión más larga que en relación a comparecencias previas para la elaboración de enmiendas se haya celebrado nunca en el Congreso. Hemos estado durante tres días a una media de diez comparecencias. Queremos desde la Presidencia dar las gracias, no sólo a todos los expertos y especialistas que han venido durante estos tres días, sino a los diferentes grupos parlamentarios por el gran interés y a los servicios de la Cámara. Hemos podido tener aquí en todo momento una demostración de lo que han sido exposiciones con filminas o, por ejemplo, la traducción simultánea que se ha llevado a cabo con el señor Brunel.

Levantamos esta sesión de comparecencias, agradeciendo al señor Navarro su presencia y dando por terminadas las mismas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**